



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



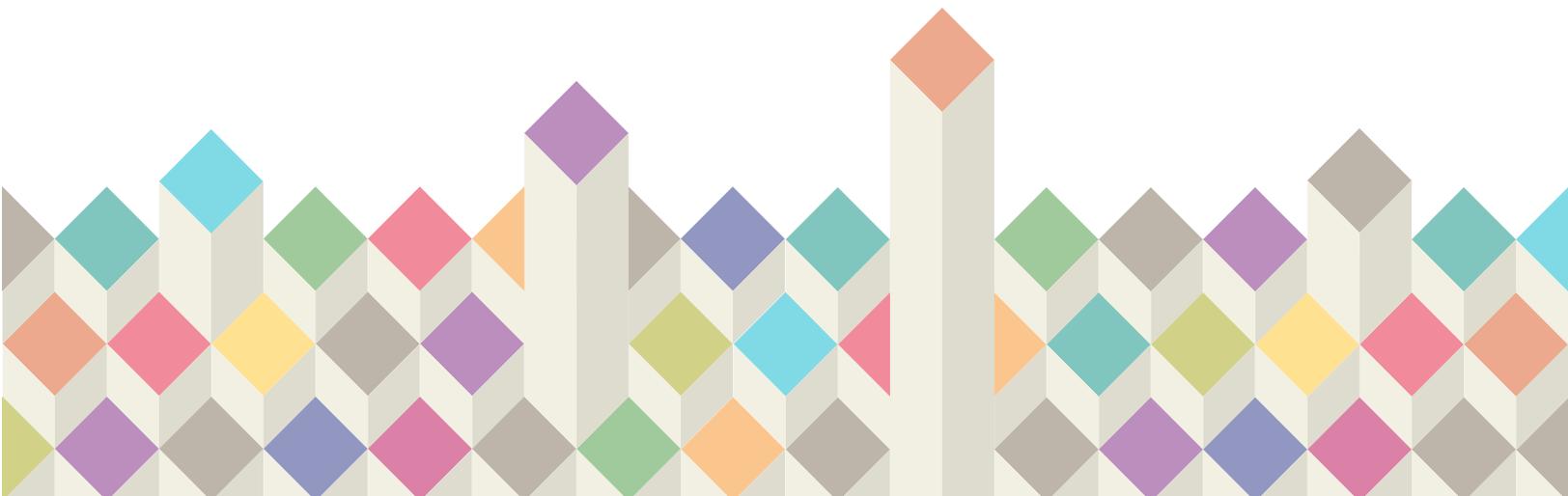
Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Enadis 2010

Resultados sobre niñas, niños y adolescentes



Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Enadis 2010

Resultados sobre niñas, niños y adolescentes



Diseño y formación: Paula Montenegro y Ana Lilia Fernández A.
Cuidado editorial: Leonardo Castillo Medina

Primera edición: 2011

© 2011. **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-México**
Paseo de la Reforma 645, col. Lomas de Chapultepec,
del. Miguel Hidalgo,
11000 México, D.F.
www.unicef.org/mexico/spanish/index.html

© 2011. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**
Dante 14, col. Anzures,
del. Miguel Hidalgo,
11590 México, D.F.
www.conapred.org.mx

ISBN 978-607-7514-26-8 [Obra completa]
ISBN 978-607-7514-38-1 [Niñas, niños y adolescentes]

Se permite la reproducción total o parcial
del material incluido en esta obra, previa
autorización por escrito de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Índice

Presentación

Susana Sottoli, **5**

Presentación

Ricardo Bucio Mújica, **7**

Introducción

Juan Martín Pérez García, **11**

**Marco jurídico sobre derechos
de niñas, niños y adolescentes, 15**

**Diseño de la investigación
y levantamiento de la encuesta, 19**

PARTE 1

**Las niñas y los niños: percepciones,
actitudes y valores sobre la discriminación
y sus condiciones como grupo social, 25**

PARTE 2

**Percepciones, actitudes y prácticas
sobre la igualdad y tolerancia en
aspectos relacionados con niñas, niños y
adolescentes, 57**

Referencias, 115

Otras fuentes de información, 116

Para saber más, 118

Secretaría de Gobernación

José Francisco Blake Mora
SECRETARIO

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Ricardo Antonio Bucio Mújica
PRESIDENTE

Junta de Gobierno

Representantes del Poder Ejecutivo Federal en la Junta de Gobierno

Felipe Zamora Castro
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Carlos Montaña Fernández
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Mauricio Hernández Ávila
SECRETARÍA DE SALUD

Guillermo Edmundo Bernal Miranda
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Patricia Espinosa Torres
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Representantes designados por la Asamblea Consultiva

Roy Campos Esquerri
Katia D'Artigues Beauregard
Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín
Mauricio Merino Huerta
Francisco Javier Rangel González

Instituciones invitadas

María del Rocío García Gaytán
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Miguel Ángel Carreón Sánchez
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Xavier Antonio Abreu Sierra
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Alejandro Lucas Orozco Rubio
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

José Antonio Izazola Licea
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

María Cecilia Landerreche Gómez-Morín
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Rodrigo Quevedo Daher
Fernando Ernesto Verduzco Padilla
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asamblea Consultiva

Mauricio Merino Huerta
PRESIDENTE

Karina Ansolabehere Sesti
Judit Ester Bokser Misses de Liwerant

Roy Campos Esquerri
Miguel Carbonell Sánchez
Katia D'Artigues Beauregard

Rossana Fuentes-Berain Villenave
Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín
Epigmenio Carlos Ibarra Almada

Clara Jusidman Rapoport
Rebeca Montemayor López
Adriana Ortiz Ortega

José Antonio Peña Merino
Luis Perelman Javnozov
Juan Martín Pérez García

Francisco Javier Rangel González
Ricardo Raphael

Martha Sánchez Néstor
Regina Tamés Noriega
Fabienne Venet Rebiffé

Presentación

Todo ser humano tiene derecho a vivir libre de discriminación. Y en el caso de los niños, niñas y adolescentes, este principio reviste especial importancia puesto que las bases para combatir este fenómeno serán más sólidas cuanto más temprano se empiece.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. En él se establece que los Estados Parte respetarán tales derechos y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Más aún, la Convención establece que los Estados Parte deberán tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o tutores o familiares.

Como México es uno de los primeros países que ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño, resultan de suma importancia las acciones del Estado para combatir la discriminación de niños, niñas y adolescentes. Y uno de los primeros pasos hacia ese objetivo es la disponibilidad de información confiable y desagregada acerca de este fenómeno.

Por lo anterior, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) México considera de gran valor la presentación de los resultados sobre los niños y las niñas en la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*, la cual arro-

ja datos que nos indican que todavía es necesario realizar múltiples esfuerzos para avanzar hacia la formulación de políticas públicas y la creación de una cultura de derechos que permitan reducir la exclusión de niñas, niños y adolescentes, de modo que puedan realizar su potencial en un ambiente libre de discriminación.

Por ejemplo, la encuesta nos da a conocer que muchos niños son discriminados sencillamente por su edad y que más de un tercio de la población no considera que los niños tengan derechos por ley. Pero más allá de la discriminación debida a su edad, muchos niños, niñas y adolescentes enfrentan niveles de discriminación más profundos, relacionados con su sexo, etnicidad, residencia o el ingreso de su familia. Dichos factores de discriminación se combinan y potencian con la edad para producir mayores niveles de exclusión. De especial importancia es el dato que señala a la pobreza y a la inequidad como los factores de discriminación más marcados en la infancia y la adolescencia. Como nos muestra esta publicación, entre la población de 12 a 17 años, casi 25% considera que sus derechos no han sido respetados debido a su situación económica, y esto influye en la discriminación más que cualquier otro factor como el género o la educación.

La información de esta investigación debe tenerse en cuenta como insumo fundamental, pero también como un llamado a la acción para avanzar en la erradicación de la discriminación. Contar con más y mejor información sobre los niveles de exclusión y discriminación que enfrentan niños, niñas y adolescentes en México es imprescindible para la creación de los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El desafío es, por lo tanto, asegurar que todos y cada uno de ellos tengan un comienzo en la vida en igualdad de oportunidades, tal y como les garantiza la ley.

Susana Sottoli

Representante del Fondo de
las Naciones Unidas para la Infancia-México

Presentación

La Enadis 2010 se refiere a nosotros y a nosotras. Es un espejo para ver nuestra sociedad desde una perspectiva que guarda relación con muchas otras: la discriminación.

La discriminación se basa en un conjunto de estigmas inmerecidos, prejuicios desventajosos, estereotipos enraizados, y tabúes aceptados acríticamente. Comparte la sinrazón del machismo, la intolerancia religiosa, el racismo, el antisemitismo, la homofobia, el clasismo y la xenofobia. Disminuye la esperanza de vida, la protección contra los riesgos y el acceso a los servicios. Fortalece la intolerancia a la diversidad y facilita los abusos de la autoridad. Promueve la ruptura de las familias y el odio entre los grupos. Legitima la ley del más fuerte. Es caracterización de superioridad y de inferioridad, y negación de igualdad en derechos. Se expresa en maltrato, en abusos, en exclusión, en miedo y en ruptura del tejido social. La discriminación es negación de la dignidad humana, afianza la pobreza, es tierra fértil para la violencia y cáncer para la democracia.

La discriminación es un fenómeno complejo. Por ello, es indispensable comprenderla mejor, y descifrar cómo ha influido en la construcción histórica de esta sociedad, donde las mujeres y ciertos grupos de población sufren desventajas en todos los campos de la vida pública y privada. Al lastimar a las personas mediante la exclusión y la negación del reconocimiento como personas sujeto de derechos, la discriminación rebasa el ámbito de lo individual, y hace imposibles las relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y el reconocimiento mutuo.

Debemos comprender la discriminación en sus aspectos más generales, pero también conocer sus dimensiones particulares en relación con los grupos que la han

padecido histórica y sistemáticamente, y que a consecuencia de ella han enfrentado desigualdades fundamentales para el ejercicio pleno de su ciudadanía, como han sido las mujeres, las y los indígenas, las personas con una identidad sexogenérica distinta a la heterosexual o las niñas, los niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes son un grupo poblacional que históricamente ha sido tutelado por la autoridad de los padres o por el Estado a partir de la idea de que son personas incapaces de tomar decisiones y por quienes hay que tomar la palabra cuando tienen algo que decir. Esta limitante frente a las personas adultas ha ubicado a las niñas y los niños como parte de los sectores de la población más vulnerables para sufrir discriminación y el menoscabo de sus derechos reconocidos nacional e internacionalmente, e incluso en casos extremos sufrir violencia física en ámbitos diversos como el escolar y el familiar.

8 Con la firma de tratados y convenciones internacionales sobre los derechos de la infancia, los Estados han desarrollado leyes y políticas públicas que buscan el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y que promueven la no discriminación y el respeto a sus derechos humanos en todos los aspectos de la vida; por ejemplo, el derecho a la correcta alimentación, a la educación gratuita y obligatoria a nivel básico, a tener un nombre propio, a vivir con sus padres, entre otros, a fin de garantizar el desarrollo pleno de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes y la conformación de personas conocedoras de sus derechos y obligaciones en la sociedad, tal como lo prevé la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La *Enadis 2010* muestra la percepción en México sobre las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, así como la tolerancia hacia el maltrato físico o la violencia de los padres y las madres hacia las y los menores de edad. Llama la atención que a pesar de que en México se reconoce el derecho de las niñas, niños y ado-

lescentes a ser protegidos contra cualquier descuido, negligencia, abandono, abuso emocional, físico y sexual, permanece la idea, entre alto porcentaje de quienes respondieron la encuesta, de que a niñas, niños y adolescentes se les maltrata para que obedezcan y de que no se respetan sus derechos.

Los resultados también indican que hay un cambio social en la manera de concebir a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, que tiene que ver con cuestiones socioeconómicas y etarias; esto se evidencia cuando a mayor nivel socioeconómico de quien responde la encuesta se nota un alto reconocimiento de los derechos de la infancia como algo establecido por la ley y no se justifica la violencia física ni la intolerancia religiosa, por otro lado, en una parte importante del sector etario de 60 años y más todavía está extendida la idea de que las y los menores de edad deben gozar sólo de las prerrogativas que consideren los padres y las madres.

Debe destacarse que el grupo poblacional de adolescentes entre 12 y 17 años es uno de los que mantienen un nivel más alto de intolerancia hacia la diferencia y más permisivo con actitudes poco cívicas y discriminatorias, lo cual no es contradictorio con el hecho de que este mismo grupo poblacional señale que ha sido objeto de discriminación por cuestiones económicas, de apariencia física o preferencia sexual.

Hay mucho por hacer. Debemos analizar las leyes y reglamentos que abordan el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para mejorar los mecanismos con que el Estado garantiza la protección de los derechos a poblaciones altamente vulnerables como la infancia y la adolescencia, pero también la manera en que la población en general y las y los menores de edad se perciben como sujetos de derechos y garantías. Desde todos los ámbitos de gobierno, los medios de comunicación, las instituciones académicas, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones religiosas se debe impulsar el respeto a todos los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes en México.

Para visibilizar la situación particular de las niñas, niños y adolescentes respecto a la discriminación, este cuaderno presenta los resultados específicos de la *Enadis 2010* sobre este sector de la población, los cuales hacen evidente la necesidad de trabajar por la erradicación de cualquier trato injusto, inmerecido e inconstitucional.

Ricardo Bucio Mújica

Presidente del Consejo Nacional para
Prevenir la Discriminación

Introducción

Los niños, niñas y adolescentes no son mini-seres humanos con mini-derechos humanos. Pero mientras los adultos continúen considerándolos como tales, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes persistirá.

Maud de Boer-Buquicchio, Secretaria General Adjunta
del Consejo de Europa, Estrasburgo, 2006

El presente documento, elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y Unicef – México, es un ejercicio de gran valor que ofrece visibilidad a las expresiones de discriminación hacia niños, niñas y adolescentes, quienes identifican el impacto que tiene para su vida. El análisis temático que se realiza de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*, sondea las percepciones y actitudes de la sociedad hacia la infancia y adolescencia, y luego hace el mismo ejercicio con las miradas de niños y niñas de 9 a 11 años.

A lo largo del texto, el lector o lectora se sorprenderá de los datos que nos muestran un México de claroscuros; con avances en el reconocimiento de los derechos de la infancia, pero ampliamente tolerante ante los castigos corporales que reciben niños y niñas. Un país que discursivamente reconoce los derechos de niños y niñas, pero que acepta la violencia física contra ellos. Éste es un pequeño reflejo de los avances y pendientes que tiene el Estado mexicano para reconocer la ciudadanía infantil.

El Senado de la República ratificó en septiembre de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989), de modo que ésta adquirió carácter de ley superior, y obliga a que todas las normativas se ajusten a los principios rectores: no discrimina-

ción, participación, supervivencia-desarrollo para garantizar el interés superior de la infancia. Precisamente son estos principios los que pueden orientar nuevas prácticas sociales para con niños, niñas y adolescentes. ¿Cuánto de lo que realizan los gobiernos federal, estatales y municipales está discriminando a las y los menores de edad?, ¿cómo les niega este trato diferenciado el ejercicio de sus derechos por su condición de edad?, ¿por qué la niñez mexicana carece de mecanismos formales de participación que recogan sus opiniones en torno a la vida nacional?

Históricamente la infancia ha sido discriminada por su condición de edad, y su espacio social se ha visto reducido al ámbito de la propiedad familiar, donde se les invisibiliza, condiciona el ejercicio de derechos y justifica todo tipo de castigos como medio de educación. Resulta necesario un cambio social con respecto a las representaciones sociales que tenemos sobre niños y niñas, para superar la vieja idea de considerarlos objetos de protección, en lugar de reconocerlos como sujetos de derecho, es decir, ciudadanos y ciudadanas con los mismos derechos.

Los niños, niñas y adolescentes representan 33% de la población en México, cerca de 37 millones de mexicanas y mexicanos a quienes diariamente se les discrimina y se les ofrece un trato distinto por su edad. La concepción de *minoridad* claramente asociada a “incapacidad jurídica, psicológica y física” justifica el corpus argumentativo de la negación de derechos expresado en la “discriminación tutelar” hacia la infancia.

La *discriminación tutelar* es una expresión sutil y encubierta de la discriminación tradicional, que hace diferencia de los que están fuera de “la normalidad adulta y occidental”. Este tipo de discriminación sustenta su práctica social en dos principios fácticos: estado de minoridad e incapacidad, sin importar la edad o capacidades cognitivas; esto significa que no todas las acciones de protección hacia la infancia o grupos altamente discriminados, serán “acción afirmativa con enfoque de derechos” que faciliten el ejercicio de sus derechos humanos, ya que en el fondo se usará como

medio para justificar acciones autoritarias. Por ejemplo, en el caso de la infancia callejera esto adquiere una curiosa complejidad, ya que desde “el discurso de derechos” se impone la mirada tradicional sustentada en la visión de necesidades por encima de una basada en un enfoque de derechos; así parece sencillo llegar a la conclusión de que es posible violar un derecho para tutelar otros. Por ejemplo: “salvarles la vida” se hace aparecer en contradicción con respetar su derecho a la libertad y a opinar sobre los temas que les afectan. Desde una visión integral de los derechos humanos no se podría establecer una jerarquía de derechos, ya que todos tienen que ser respetados en igualdad. Esta misma lógica se aplica al condicionar el ejercicio de derechos de la infancia al cumplimiento de “obligaciones” o al justificar socialmente que los castigos corporales o tratos humillantes son pautas de crianza tradicionales pero “necesarias” en la educación de “niños-problema”.

De acuerdo con la *Enadis 2010*, dos de cada tres personas dicen estar de acuerdo con que deben respetarse los derechos de niños y niñas establecidos en la ley. El resto considera que sólo los padres deberían definir los derechos de la infancia o que éstos no tienen derechos al ser menores de edad. Sin embargo, cuando se pregunta sobre el respeto efectivo de los derechos de las niñas y niños, el panorama es distinto ya que menos de la mitad de la población cree que sí se respetan. Otro dato que cabe señalar es cuando se pregunta acerca de la tolerancia y el respeto a la diversidad. En esa pregunta, de la población que señaló que en México se respetan los derechos de la infancia, seis de cada diez respaldó la idea de respetar las creencias religiosas relativas a los símbolos patrios. Lo que nos lleva a preguntarnos y a reflexionar si realmente entendemos el respeto a los derechos de la infancia. ¿Hasta dónde el reconocimiento del incumplimiento de los derechos de la infancia nos lleva a exigir acciones públicas de promoción y protección? Quizás en este punto es necesario destacar que el respeto a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especialmente la

garantía al derecho a la no discriminación es uno de los indicadores más claros sobre la calidad de la vida democrática de cualquier país. El Estado mexicano y la sociedad en su conjunto tienen una gran deuda pendiente con su infancia y adolescencia.

Juan Martín Pérez García

Director Ejecutivo de la Red por los
Derechos de la Infancia en México

Marco jurídico sobre derechos de niñas, niños y adolescentes

De acuerdo con el artículo 4º, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las niñas y los niños son un sector de la población a quien el Estado debe proveerles lo necesario para propiciar el respeto a su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el *Diario Oficial de la Federación* [DOF] el 10 de junio de 2011 aporta un gran avance en el reconocimiento y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes al establecer en el artículo 1º que toda persona goza de los derechos humanos y las garantías reconocidos por la Carta Magna y por los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano. Este ámbito de reconocimiento y protección se amplió con la reciente modificación a los artículos 4º y 73 [DOF, 12 de octubre de 2011] en los que se reconoce a nivel constitucional la obligación de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones del Estado. Esa obligación tiene que ser preservada y sus representantes legales tienen que exigir su cumplimiento.

Los tratados internacionales que protegen y reconocen los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito universal son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño, y sus protocolos

facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados, y el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. En el ámbito interamericano son: la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En específico, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a este grupo de población los derechos a la igualdad, la protección contra toda forma de discriminación, el bienestar social, la vida, la supervivencia y el desarrollo, a preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, a entrar y salir de su país, a la libertad de opinión, de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la asociación, a la protección contra toda injerencia arbitraria, a disfrutar de una vida plena, a la salud física o mental, a la seguridad social, a la educación, al descanso, esparcimiento, juego y recreación, a estar protegido contra toda explotación económica, laboral o sexual, a no ser sometido a tortura o penas crueles, inhumanas o degradantes, a no ser privado de la libertad, y a que se protejan sus derechos humanos cuando se le atribuya la infracción a una ley penal.

A nivel nacional, nuestro país reconoce a partir del texto constitucional y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la prohibición de discriminar a las personas por motivos como la edad. En especial, se reconocen en legislaciones federales y estatales específicas los derechos de las y los niños y adolescentes como la vida, la no discriminación, vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo psicofísico, ser protegidos en su integridad, su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual, tener una identidad, vivir en familia, disfrutar del derecho a la salud, la educación, el descanso y el juego, la libertad de pensamiento y una cultura propia, y a participar en la sociedad; a ni-

vel federal mediante la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a nivel estatal mediante 31 legislaciones sobre niñas, niños y adolescentes.¹

Es necesario destacar que a nivel conceptual se presenta una evidente contradicción entre la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece que niñas y niños son las personas de hasta doce años incompletos, y la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, que dispone que *niño (sic)* es toda persona menor de dieciocho años de edad. Por ello, es pertinente aplicar el principio *pro persona* de los derechos humanos y buscar la interpretación y protección que en mayor medida beneficie a este sector de la población, armonizando los diversos ordenamientos jurídicos aplicables.

Por lo que se refiere a la materia laboral es necesario atender las recomendaciones de diversos organismos internacionales en materia de derechos humanos. El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas² y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³ han recomendado al Estado mexicano intensificar las medidas de lucha contra el trabajo infantil, elevar la edad mínima para trabajar y ratificar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo. La edad mínima actual está establecida en la Ley Federal del Trabajo en los 14 años de edad.

¹ Las entidades federativas que han creado una ley específica que reconoce y garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Sólo falta legislación en el estado de Chihuahua.

² En su 42º periodo de sesiones, con motivo del examen de los informes presentados por los Estados Parte en virtud del artículo 44 de la Convención.

³ En sus observaciones finales del examen de los informes presentados por los Estados Parte de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto.

Cabe hacer mención que algunas de las obligaciones legales consagradas en la legislación vigente se reflejan en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, concretamente en el apartado “Igualdad de oportunidades”, ya que recoge los principios de no discriminación, el interés superior de la niñez, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el respeto a los puntos de vista del niño y la niña. Todo esto con el propósito de generar las condiciones que brinden un desarrollo armónico de su persona y un respeto primordial a sus derechos, reconociendo la igualdad de derechos de niñas y niños con respecto a las personas adultas, y afirmando que las niñas y los niños no son propiedad de las familias, ni tampoco objetos indefensos de la caridad, sino personas titulares de sus propios derechos.

En este sentido, parte de las estrategias del programa son impulsar el fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, así como de instituciones públicas o privadas que proporcionen servicios asistenciales a población en situación de vulnerabilidad, incrementar el alcance de los programas de mejoramiento en el estado de nutrición en menores de cinco años, impulsar una coordinación interinstitucional para la atención de la migración infantil, promover la instalación de comités de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en las entidades donde no se encuentren operando, y desarrollar mecanismos que mejoren sustancialmente los procesos de adopción, facilitando y promoviendo los procesos de integración y desarrollo familiar.

Diseño de la investigación y levantamiento de la encuesta

El diseño de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010*

estuvo a cargo del área de Investigación Aplicada del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Implicó la utilización de métodos de análisis cuantitativo y de técnicas que provienen de diversas disciplinas, como la psicología social, el derecho, la antropología, la estadística y la sociología para conocer y registrar las percepciones y actitudes discriminatorias. La combinación de técnicas para la obtención y recopilación de información permitió construir una visión más completa del tema estudiado.

Del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2010 se visitaron *13 751 hogares*, que arrojaron información referente a *52 095 personas*. Los hogares fueron seleccionados *en las 32 entidades federativas* del país, en 301 municipios y 1 359 puntos de arranque. La muestra para la selección fue aleatoria, polietápica, estratificada, por conglomerados y, en general, las unidades primarias de muestreo fueron seleccionadas con probabilidad proporcional a su población.

Los resultados permiten comparar entre 11 regiones geográficas, 10 zonas metropolitanas de mayor población, 4 tipos de localidad, y 4 zonas fronterizas del país. Tales características permitieron obtener estimaciones generales que, considerando 95% de confianza, tienen un margen máximo de error de ± 1.1 puntos porcentuales. Para la investigación, se aplicaron los siguientes instrumentos diseñados:

- Un *cuestionario de hogar* para conocer las características de los hogares seleccionados y sus condiciones de vida.

- Un *cuestionario de opinión* aplicado a algún integrante del hogar seleccionado aleatoriamente para conocer los valores, actitudes y prácticas con respecto a la discriminación.
- Diez *cuestionarios para grupos en situación de vulnerabilidad* orientados a las personas pertenecientes a grupos que pueden ser discriminados para recoger sus percepciones, actitudes y valores sobre la discriminación y las condiciones de su grupo.
- Un *cuestionario de victimización* orientado a registrar las experiencias de discriminación para la población perteneciente a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Como grupos en situación de vulnerabilidad se incluyeron mujeres y los siguientes sectores de la población: niñas y niños,* personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes, minorías religiosas, étnicas o culturales, minorías sexuales, trabajadoras del hogar y personas con discapacidad. La presencia de los grupos vulnerables a la discriminación se midió en términos ordinales, lo que permitió agruparlos de acuerdo con su nivel de presencia en la población. Con este propósito se elaboró una tabla de selección para la aplicación de los cuestionarios módulos correspondientes a los grupos en situación de vulnerabilidad dentro del hogar.

- a) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa entre 3 y 7% de la población nacional y en los que se espera que las tasas de autoidentificación sean muy bajas, alrededor de 1% (personas homosexuales). 60 puntos.
- b) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa menos de 3% de la población nacional (trabajadoras domésticas, personas extranjeras, personas con alguna discapacidad, personas migrantes). 50 puntos.

* De este grupo de la población se encuestó a 1788 personas, de las cuales 967 son niñas y 821 niñas que se ubican en un rango de edad de 9 a 11 años.

- c) Grupos en situación de vulnerabilidad (minorías étnicas no originarias). 40 puntos.
- d) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa entre 15 y 30% de la población nacional (niños y niñas, personas adultas mayores, personas no católicas). 15 puntos.
- e) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población originaria representa entre 7 y 15% de la población nacional (personas indígenas). 10 puntos.
- f) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa entre 30 y 40% de la población nacional (personas de 12 a 29 años de edad). 5 puntos.
- g) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa más de 40% de la población nacional (mujeres). 1 punto.

El objetivo fue entrevistar a la persona cuyo puntaje fuera mayor (la selección aleatoria sólo aplicó cuando hubiera dos o más personas dentro del hogar con el mismo puntaje). La persona seleccionada contestaría las secciones de todos los grupos en situación de vulnerabilidad a los que perteneciera. En caso de que todos los potenciales informantes tuvieran un puntaje de 0 puntos,¹ se aplicó el cuestionario de experiencias de discriminación. Puesto que hay grupos para los que no hay estimaciones previas suficientemente confiables, fue necesario esperar los resultados de la prueba piloto para determinar de forma definitiva esa sección.

El estudio pretende obtener resultados estadísticamente significativos que permitan hacer diferenciaciones entre regiones del país, las principales zonas conurbadas y el grado de urbanización de las localidades del país. Los dominios de estudio antes descritos se estructuraron de la siguiente manera:

¹ Ése sería el caso, por ejemplo, al entrevistar a un hombre nacido en México, heterosexual, entre 30 y 64 años de edad, que no habla lenguas indígenas o no tiene un origen cultural distinto al mexicano, sin discapacidades, ni religión distinta a la católica.

REGIONES	ENTIDADES QUE LA FORMAN	TIPOS DE LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL
1. Estados con un nivel de urbanización muy baja	Chiapas, Guerrero y Oaxaca	Localidades rurales	Menor a 15 mil habitantes
2. Urbanización baja región Península	Campeche, Quintana Roo y Yucatán	Localidades semiurbanas	Con más de 15 mil y menos de 100 mil habitantes
3. Urbanización baja región Centro	Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala		
4. Urbanización baja región Golfo	Tabasco y Veracruz	Localidades urbanas	Con más de 100 mil y menos de 500 mil habitantes
5. Urbanización baja región Norte	Durango, San Luis Potosí y Zacatecas		
6. Urbanización media baja región Centro	Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro		
7. Urbanización media alta región Península	Baja California y Baja California Sur	Localidades con alto nivel de urbanización	Con más de 500 mil habitantes
8. Urbanización media alta región Norte	Chihuahua, Sinaloa y Sonora		
9. Urbanización media alta región Centro	Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit		
10. Urbanización alta región Norte	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas		
11. Urbanización muy alta	Distrito Federal y Estado de México		

Las zonas metropolitanas estuvieron conformadas por: Ciudad Juárez, León, Puebla-Tlaxcala, Querétaro, Tijuana, Toluca, Torreón, Guadalajara, Monterrey y la ciudad de México. Las zonas fronterizas en la zona sur por Tapachula y Tenosique, y en el norte por Ciudad Juárez y Tijuana.

Se reconoce el trabajo del área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, encabezado por la maestra Julia Flores; se agradece también al equipo de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Conapred la elaboración de la serie de cuadernos sobre resultados de la *Enadis 2010*: Patricia Brogna, Mireya Del Pino, Paola Flores, Gerardo Mejía, Ricardo Pérez, Sonia Río, Edwing Solano e Irasema Zavaleta, así como al grupo de trabajo dirigido y coordinado por Paula Leite y Beatriz Mansur y conformado por María Adela Angoa, Armando Correa y Mauricio Rodríguez, que estuvo asesorando al Conapred en el análisis de los resultados. Asimismo, se agradece la participación de Unicef-México.



Foto: Antonio Saavedra Rodríguez



El vestido que llevo es el traje de mi comunidad, el vestido mazahua. Me gusta vestirme así, pero me han discriminado cuando llevaba este traje [...] también me han discriminado las personas rubias porque mi piel es un poquito negra.”

Edith (7 años), indígena mazahua, ciudad de México¹

¹ *Asegurar los derechos de los niños indígenas*, Florencia, Unicef-Centro de Investigaciones Innocenti, 2003, p. 39.

Las niñas y los niños: percepciones, actitudes y valores sobre la discriminación y sus condiciones como grupo social

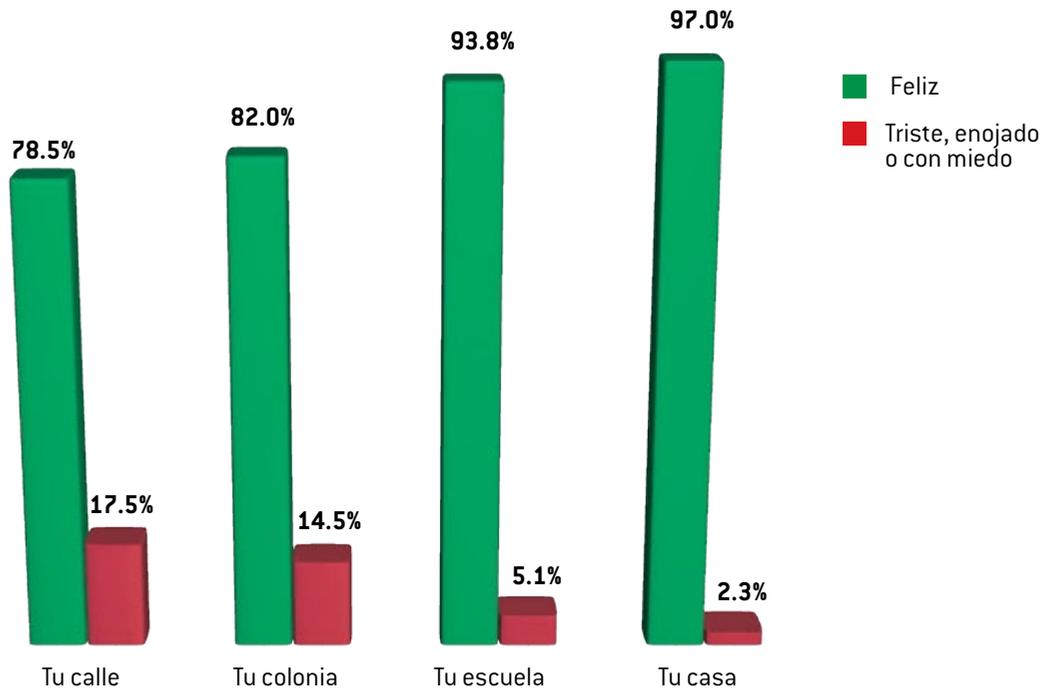
Este apartado corresponde a preguntas que forman parte de uno de los diez cuestionarios para grupos en situación de vulnerabilidad, diseñado específicamente para *niñas y niños de 9 a 11 años de edad*, con la finalidad de recoger sus percepciones, actitudes y valores sobre la discriminación y las condiciones de su grupo identitario.



PUEDE SOSTENERSE QUE LA DISCRIMINACIÓN, ENTENDIDA COMO DESIGUALDAD DE TRATO, MINA LAS CONDICIONES DE LA DEMOCRACIA Y REFUERZA EL ABUSO Y LA ARBITRARIEDAD QUE CARACTERIZAN LAS RELACIONES ENTRE LOS GRUPOS SOCIALES.

JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA

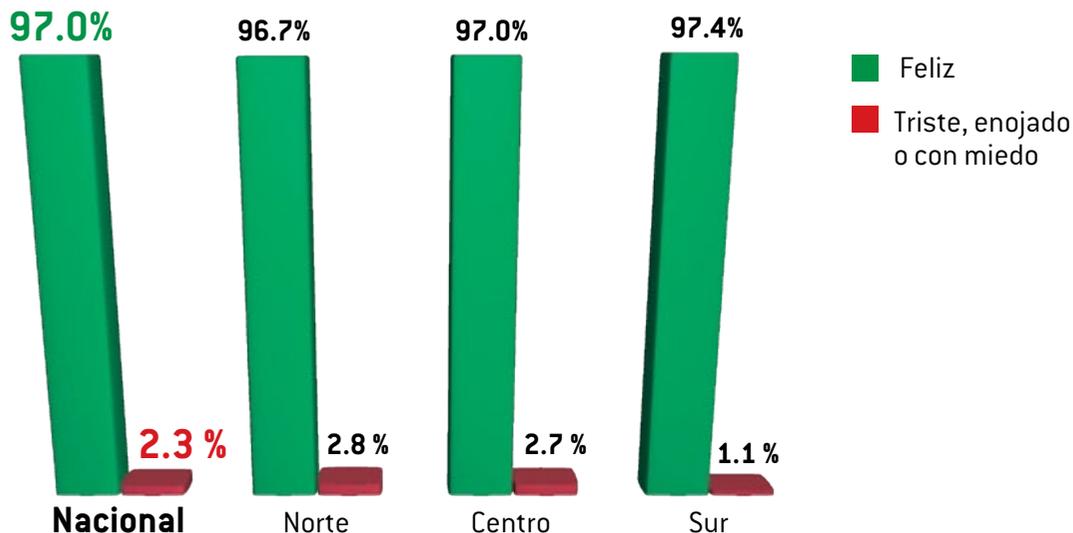
Ahora te voy a pedir que me digas, ¿cómo te sientes en...?



La casa y la escuela son espacios donde casi 100% de las niñas y los niños se sienten felices. Sin embargo, 2.3 y 5.1% se sienten *tristes, enojados o con miedo* en la casa y la escuela, respectivamente. En su calle y en su colonia es donde más sienten *enojo, miedo o tristeza* (17 y 14%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Ahora te voy a pedir que me digas, ¿cómo te sientes en tu casa?
Distribución por región geográfica



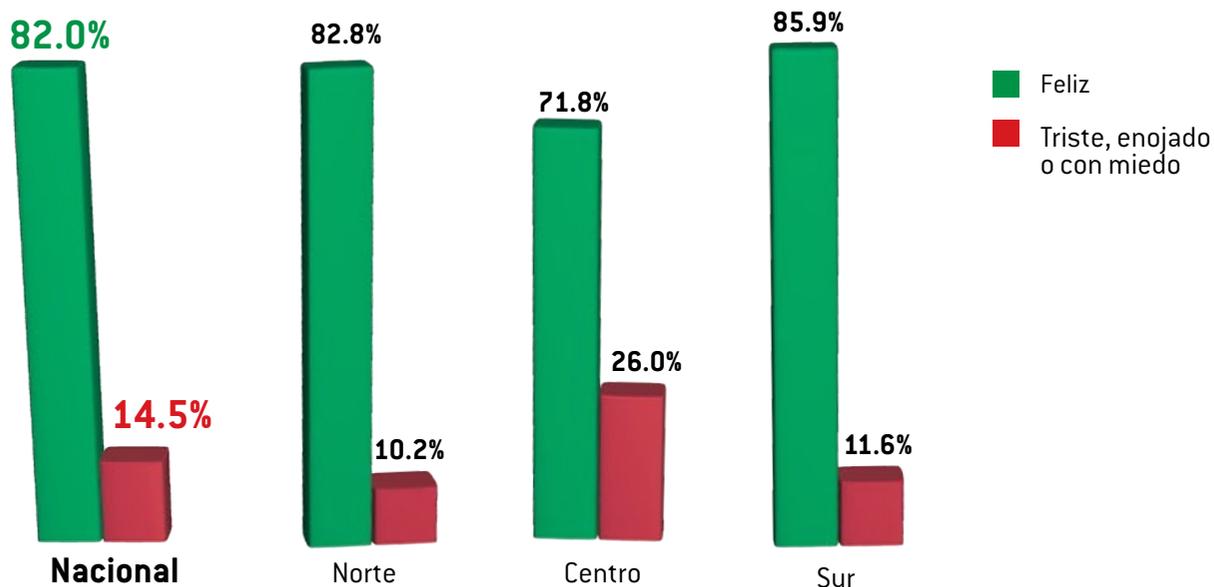
28

Agrupados los datos del país en tres regiones,¹ se puede advertir que no hay mayores diferencias con el promedio nacional; en el sur se nota una leve disminución en la opinión de las y los niños respecto de los sentimientos de *enojo*, *miedo* o *tristeza* que pueden llegar a sentir en su casa. Casi la totalidad, alrededor de 97% de las niñas y los niños, se sienten felices en su casa.

¹ La región Norte comprende Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La región Centro comprende Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La región Sur comprende Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Ahora te voy a pedir que me digas, ¿cómo te sientes en tu colonia?
Distribución por región geográfica

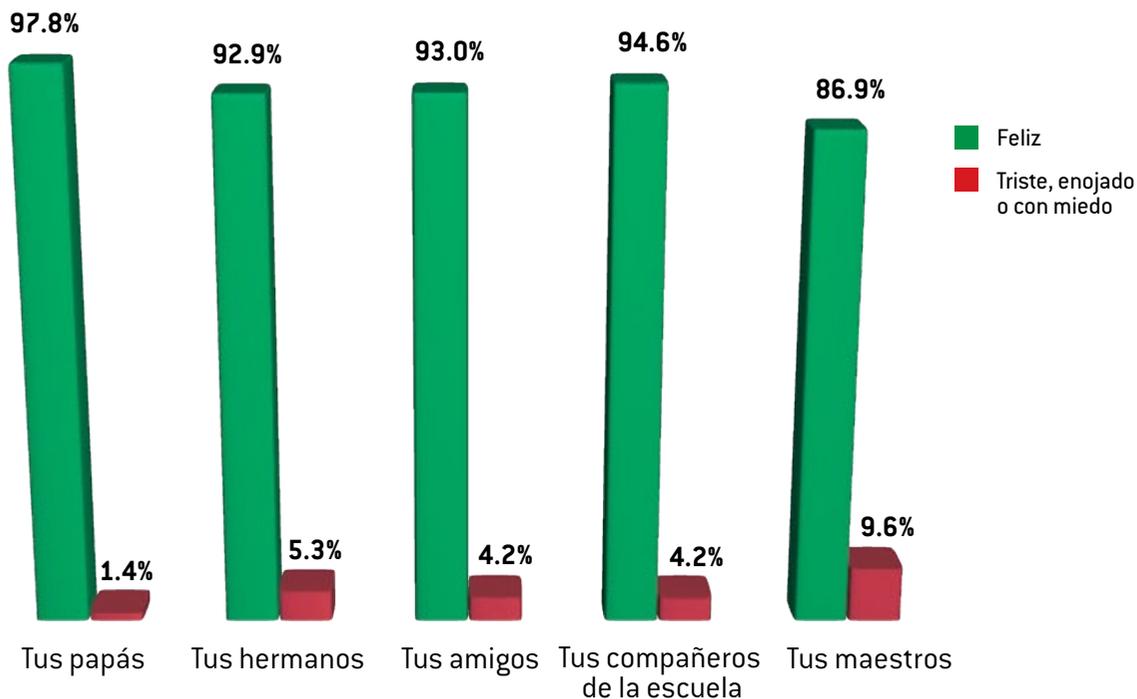


Más de uno de cada cuatro niñas y niños de la región Centro del país siente *tristeza, enojo o miedo* en su colonia (26%), una proporción que casi duplica el promedio nacional. En cambio, las niñas y los niños del sur y del norte son más proclives a tener una concepción positiva de su colonia (86 y 83%, respectivamente).¹

¹ La región Norte comprende Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La región Centro comprende Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La región Sur comprende Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Ahora te voy a pedir que me digas, ¿cómo te sientes con ... ?

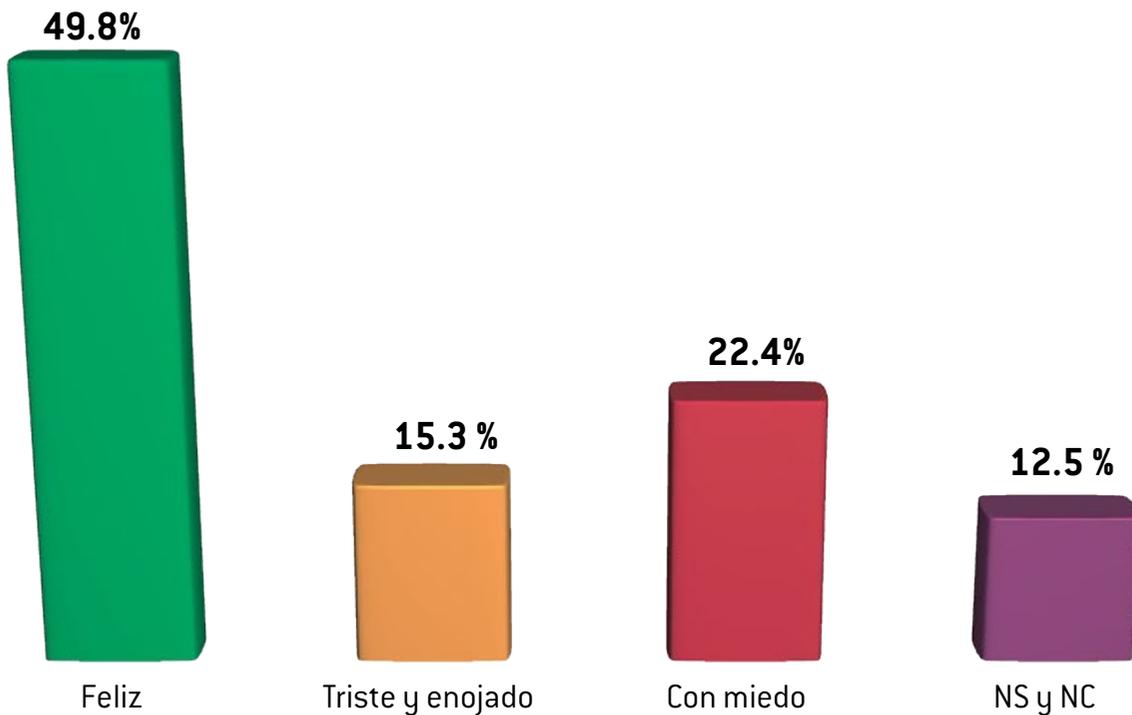


30

La gran mayoría de las niñas y los niños se siente feliz con sus padres (98%). Asimismo, estar con otros familiares, amigos y compañeros de la escuela los hace feliz. Con los maestros y maestras se sienten menos felices: casi uno de cada diez se siente triste, enojado o con miedo.

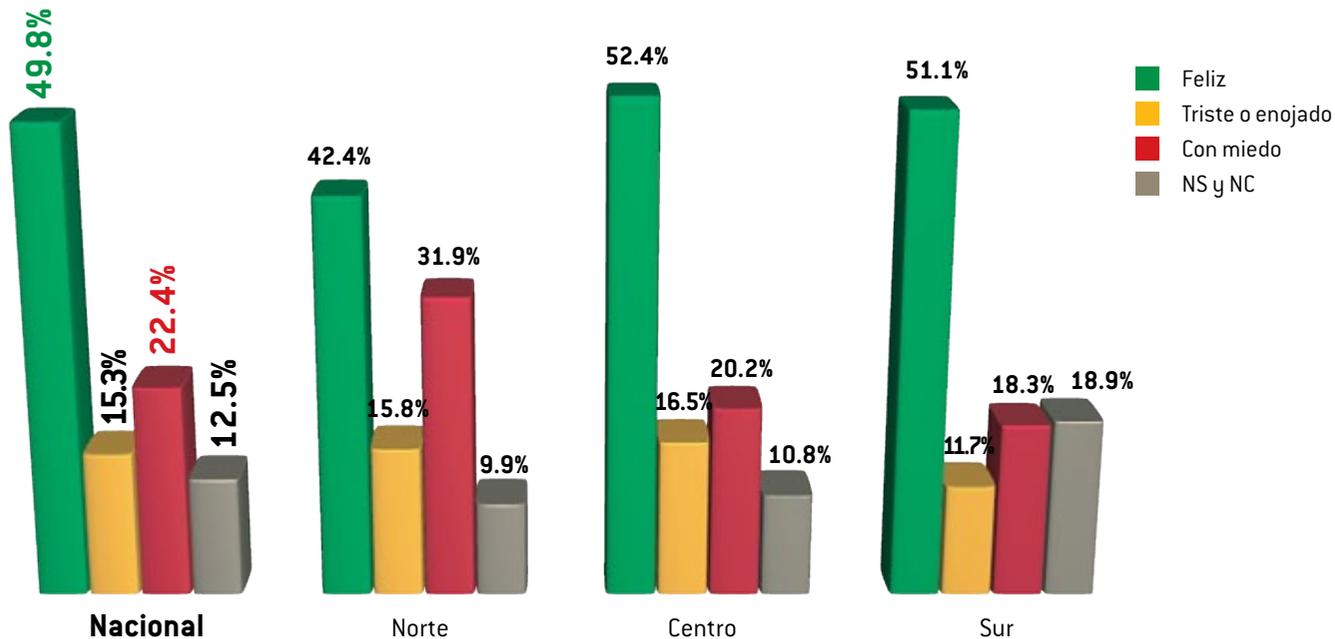
* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Ahora te voy a pedir que me digas, ¿cómo te sientes con la policía?



Casi la mitad de las niñas y los niños se siente feliz con la policía. En contraste, al menos dos de cada diez niñas y niños sienten miedo con la policía, y alrededor de 15% siente enojo y tristeza. Cabe destacar el alto nivel de no respuesta (*no sabe y no contestó*), que alcanza más del 12%.

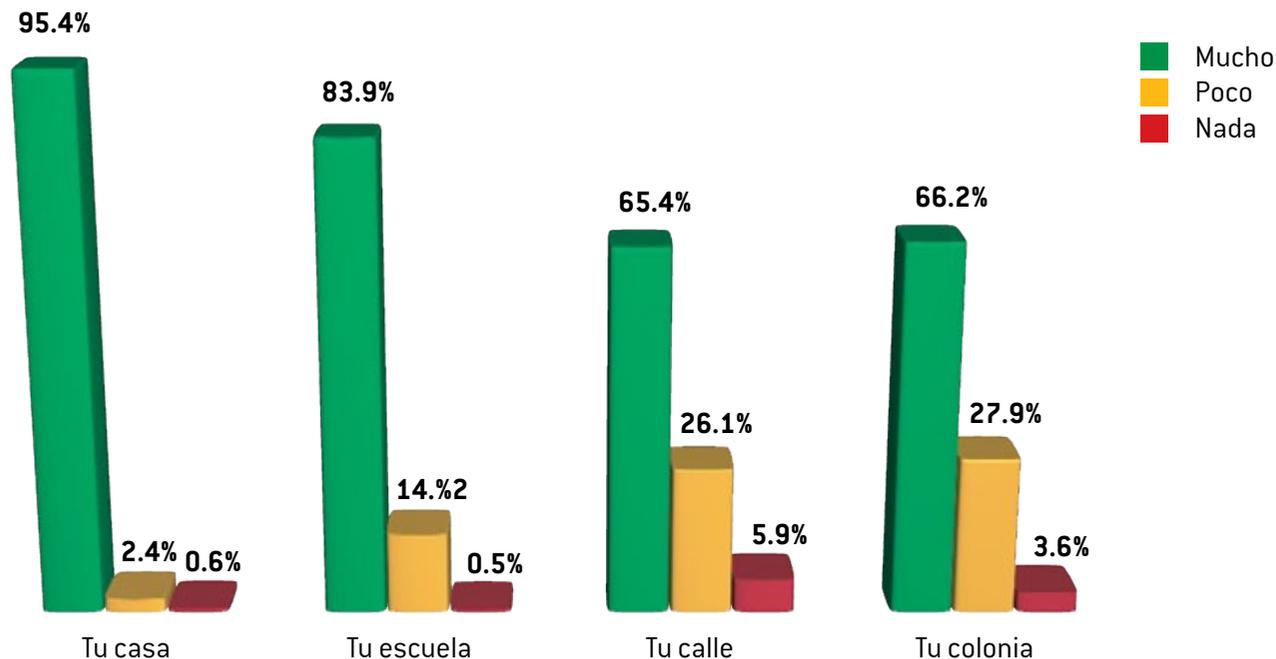
Ahora te voy a pedir que me digas, ¿cómo te sientes con la policía?
Distribución por región geográfica



En el norte del país se incrementa notoriamente la sensación de *miedo* que provoca la policía en las niñas y los niños (32%). En cambio, en el centro y sur del país más de la mitad dice sentirse *feliz* con ella.¹

¹ La región Norte comprende Baja California y Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La región Centro comprende: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, DF, Edo de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La región Sur comprende: Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

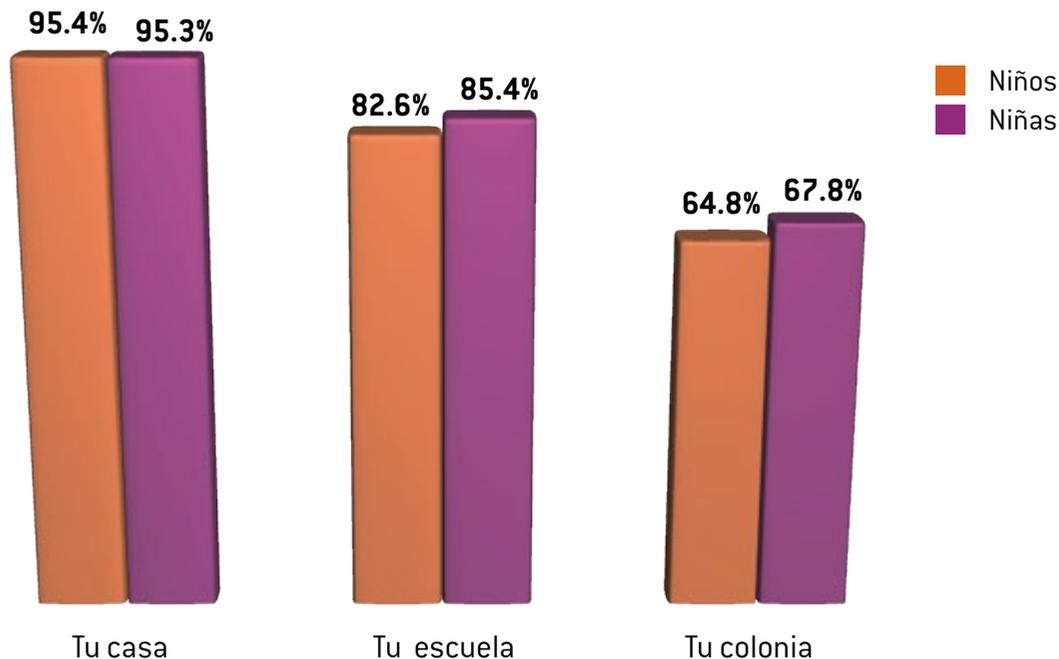
¿Y qué tan importantes son para ti...?



La *casa* y la *escuela* son los espacios de socialización a los que la gran mayoría de las niñas y los niños otorga mucha importancia (95 y 84%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Y qué tan importantes son para ti...?
Niñas y niños que mencionaron mucho. Distribución por sexo

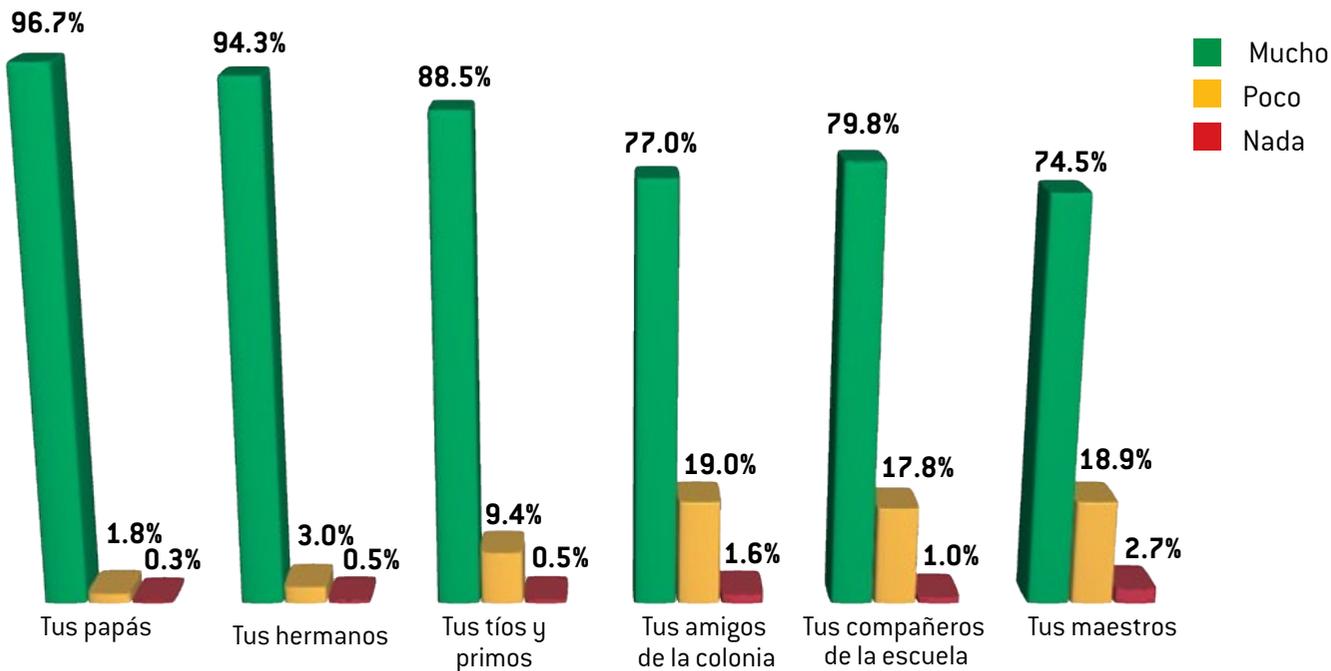


34

No se descubren diferencias significativas por sexo en cuanto a la importancia otorgada a *la casa*, *escuela* y *colonia*. Tanto para las niñas como para los niños, la casa es, por mucho, el espacio más importante (95%) y la escuela en segundo lugar [más de ocho de cada diez].

* La gráfica no presenta los porcentajes de *tu calle*, *no sabe* y *no contestó*.

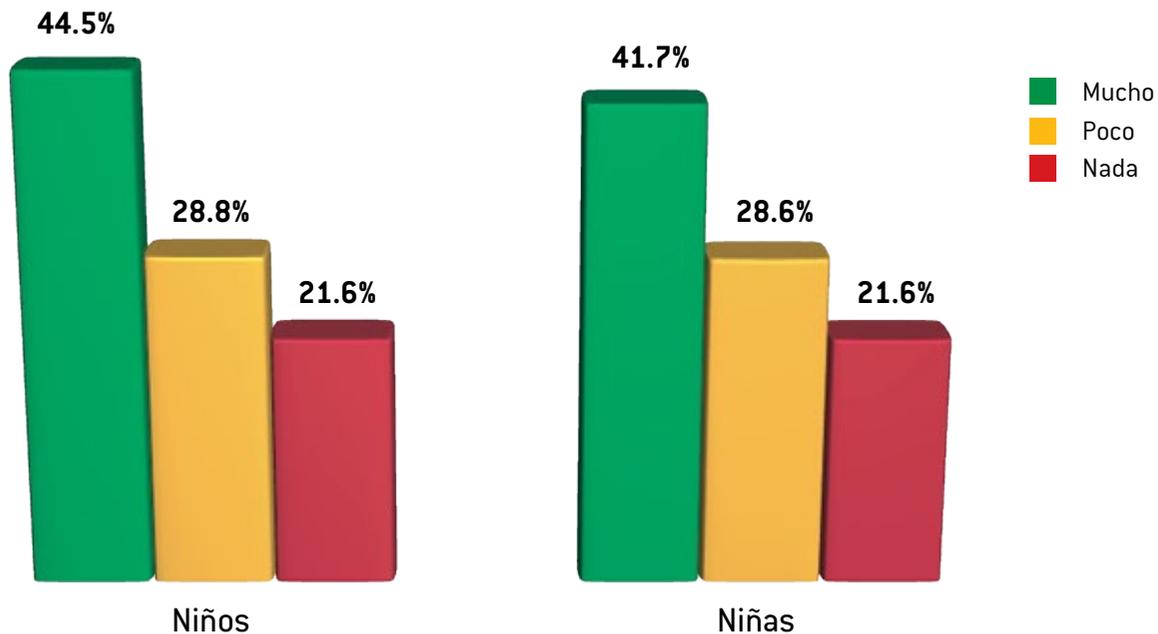
¿Y qué tan importantes son para ti...?



La gran mayoría de las niñas y los niños otorga mucha importancia a *la familia*, particularmente a la familia nuclear (padres y hermanos). Por su parte, cerca de uno de cada cinco considera poco o nada importantes a *sus amigos de la colonia*, *compañeros de escuela* y *maestros*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Y qué tan importante es para ti la policía?
Distribución por sexo

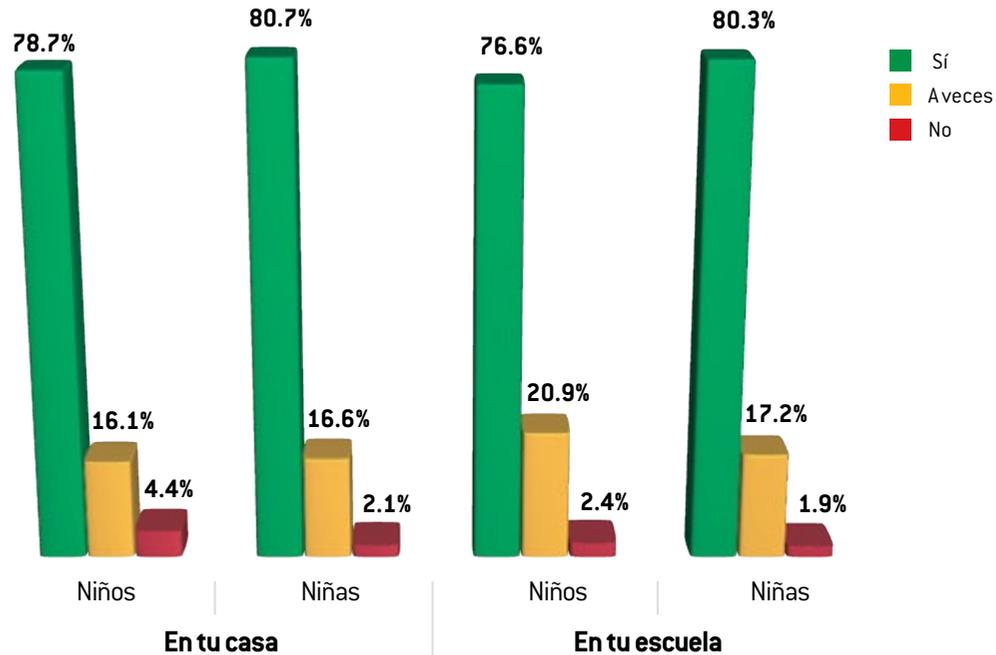


36

Sin importar el sexo, poco más de la mitad de las niñas y los niños considera *poco* o *nada* importante a la policía.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

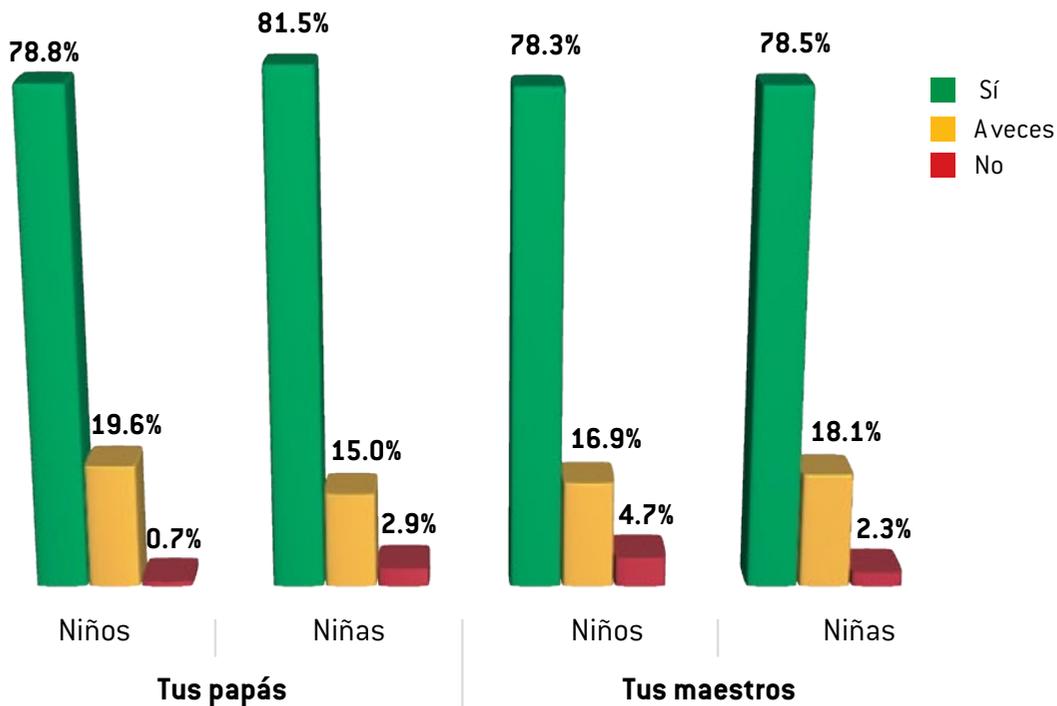
Dime, ¿te hacen caso en...?
Distribución por sexo



La gran mayoría de las niñas y los niños afirma que *sí les hacen caso* tanto en casa como en la escuela. Las niñas afirman más que los niños que *sí les hacen caso* en ambos espacios. De los niños, 4.4% dice que en casa *no le hacen caso*, y en la escuela dos de cada diez dicen lo mismo.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Dime, ¿te hacen caso...?
Distribución por sexo

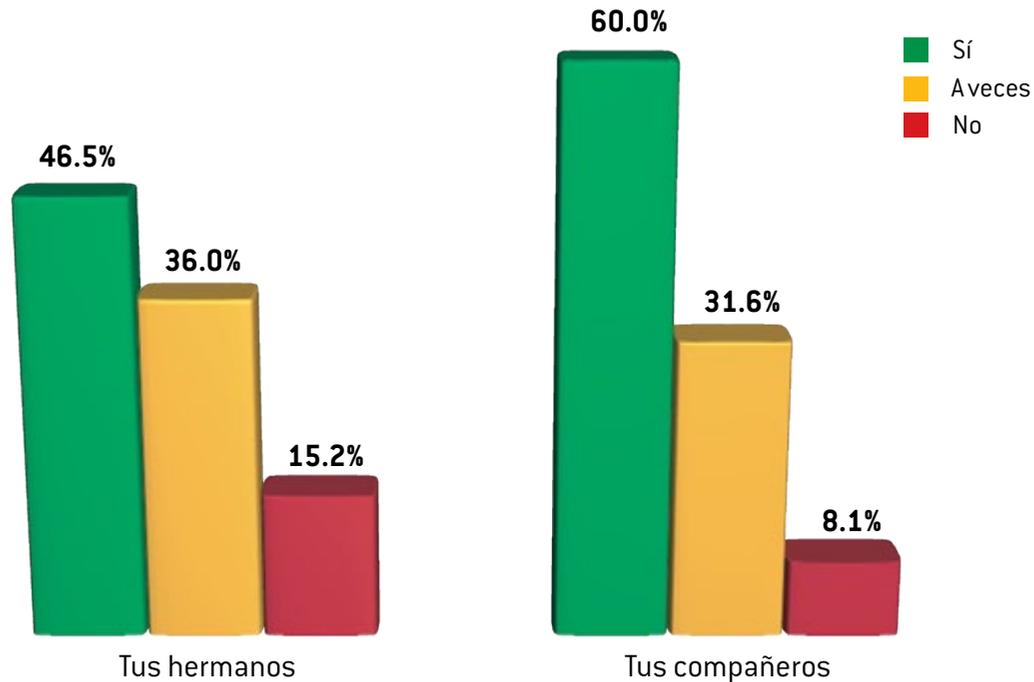


38

La gran mayoría de las niñas y los niños considera que sus progenitores y maestros o maestras *les hacen caso*, aunque esa percepción es ligeramente más alta entre las niñas. Aun así, cerca de uno de cada cinco *se siente ignorado* total o parcialmente.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

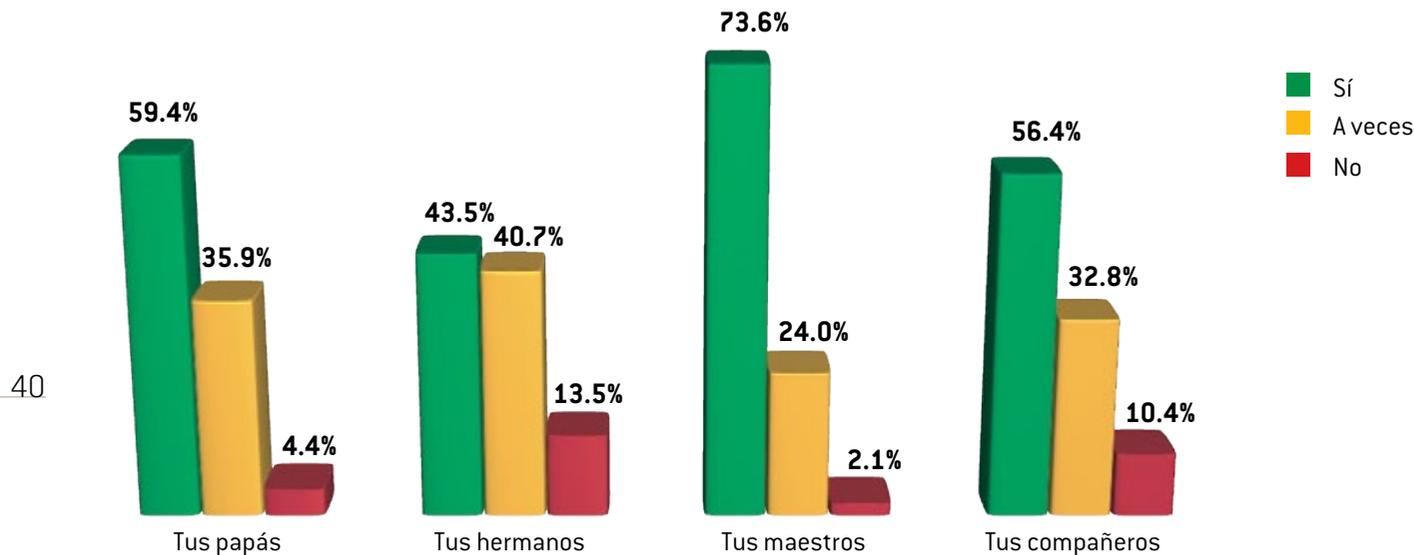
Dime, ¿te hacen caso...?



Alrededor de seis de cada diez niñas y niños afirman que sus compañeras y compañeros de la escuela *les hacen caso*. Cuatro de cada diez dicen que sus hermanos *sí les hacen caso*. En contraste, 15% de las niñas y los niños afirma que sus hermanos *no les hacen caso* y 8% que sus compañeros de la escuela tampoco.

* La gráfica no presenta los porcentajes *de no sabe* y *no contestó*.

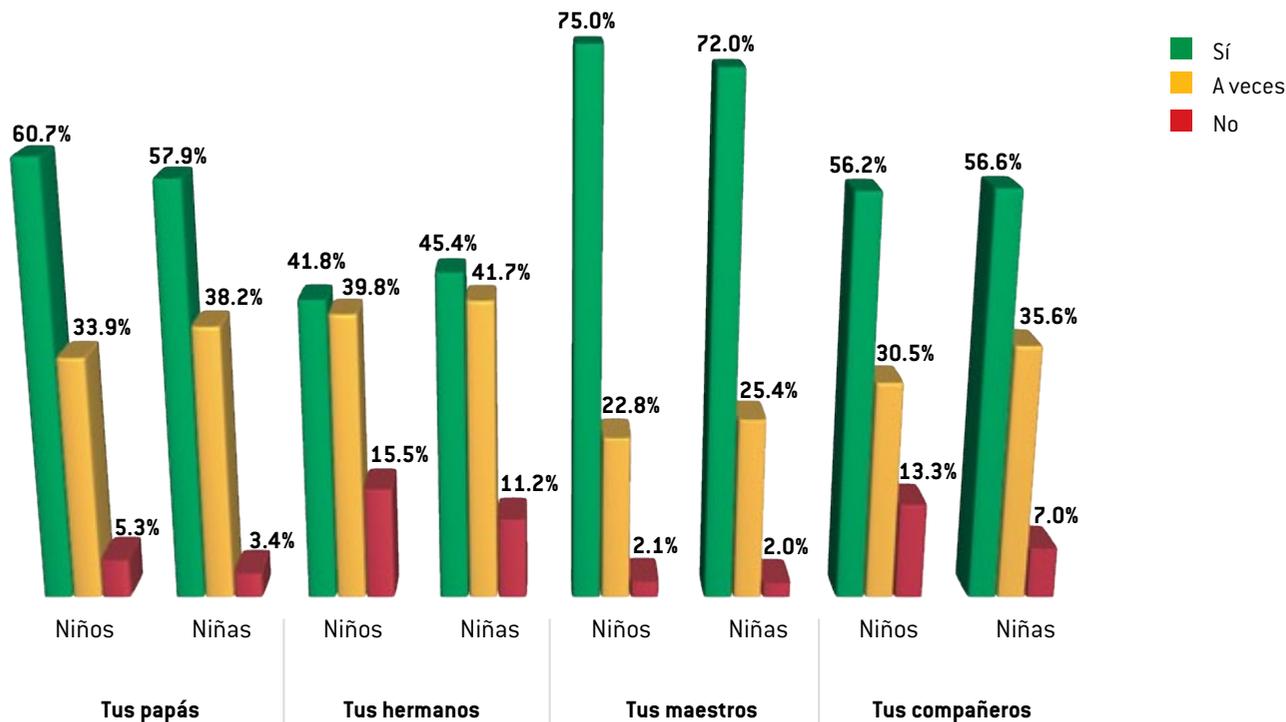
Dime, ¿y tú les haces caso a ...?



El ámbito escolar tiene mayor nivel de obediencia que el familiar. Las maestras y los maestros rebasan en 14 puntos porcentuales a los padres en cuanto a la obediencia que reportan las niñas y los niños (74 y 60%, respectivamente). Las compañeras y los compañeros de la escuela figuran con mejores niveles de atención en comparación con las hermanas y los hermanos (56 y 44%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

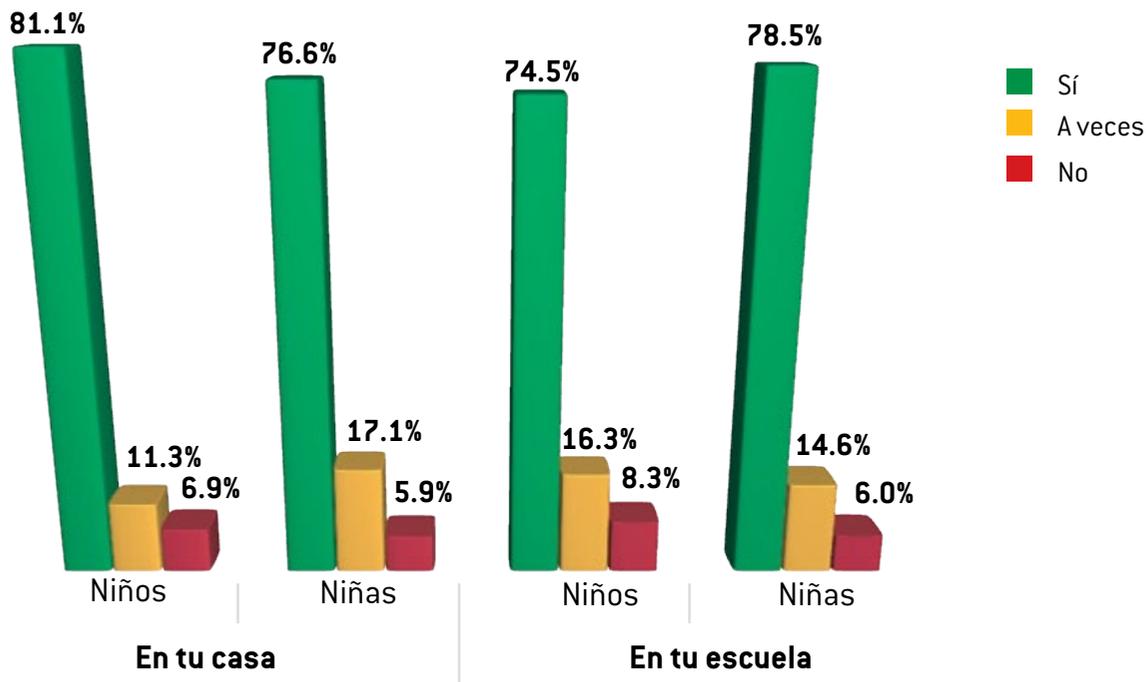
Dime, ¿y tú les haces caso a ...?
Distribución por sexo



Tanto en el ámbito familiar como en el escolar, los niños muestran más valoración por las figuras de autoridad –maestros, maestras y progenitores– que las niñas. En cambio, ellas son ligeramente más proclives a considerar a sus pares –compañeros(as) de escuela y hermanos(as)– que los niños.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Dime, ¿puedes decir con confianza cualquier idea en ...?



La casa es el espacio donde los niños *sienten más confianza* para decir alguna idea (81%), mientras que las niñas la sienten en mayor medida en la escuela (79%). En cualquier caso, la proporción de niños y niñas que *no siente ninguna seguridad* para expresar sus ideas es menor a la décima parte.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

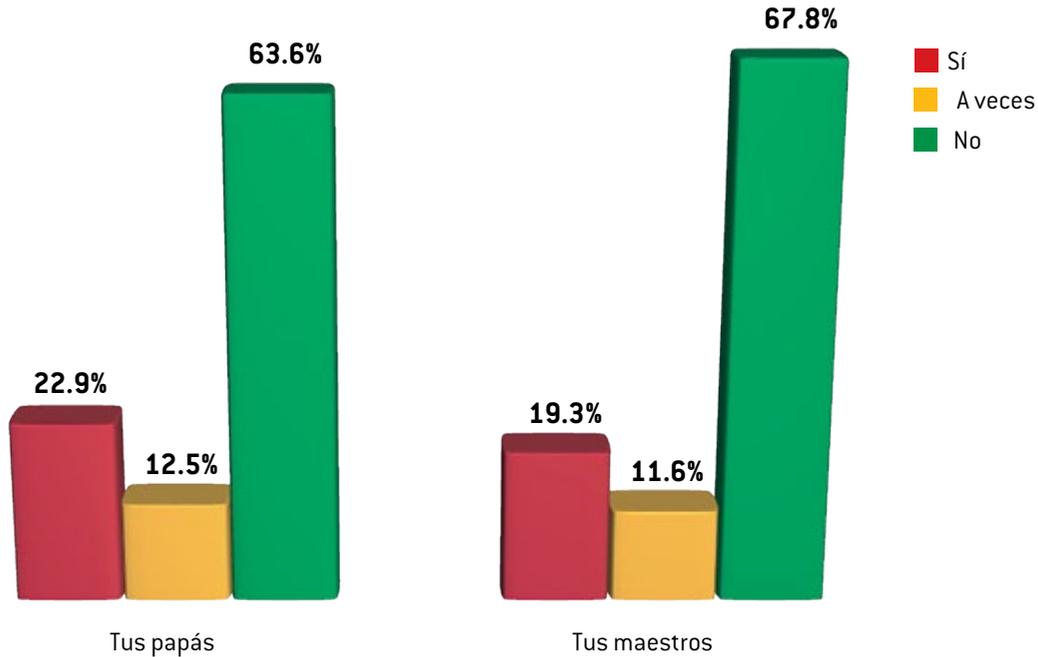


Que cuando nos portemos mal nos regañen pero no nos peguen las maestras, que no nos grite en la orejas la maestra, que los conserjes nos respeten y no nos digan de groserías.”

Niño trabajador del mercado Hidalgo, Puebla¹

¹ *Infancias mexicanas: rostros de la desigualdad. Informe alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas 1999-2004*, México, Red por los Derechos de la Infancia en México, 2005, p. 126.

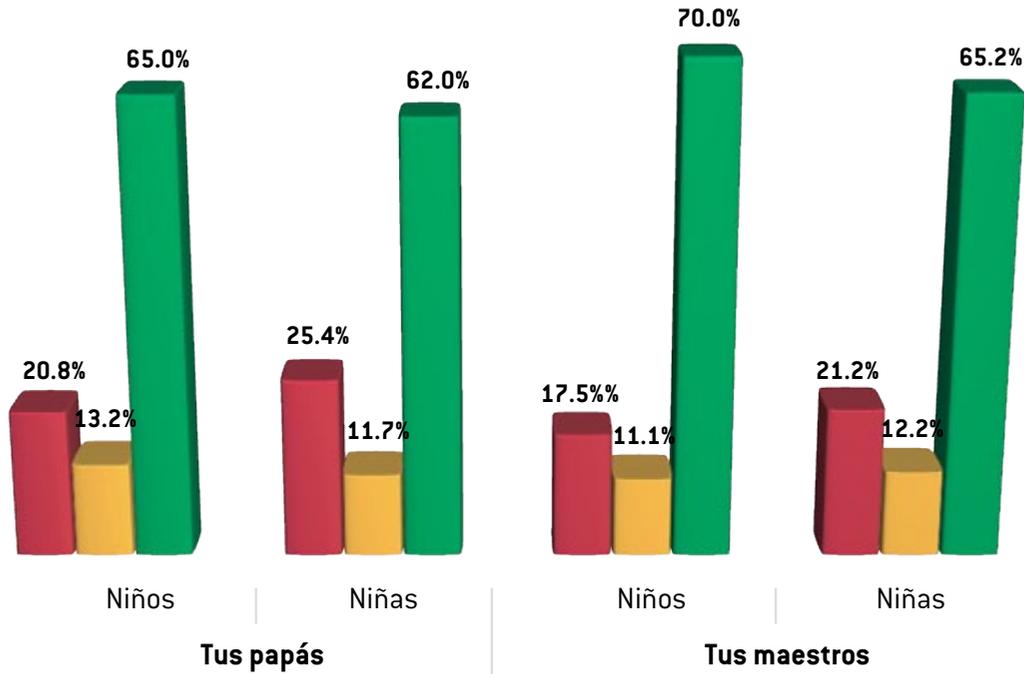
Dime, ¿tus papás o maestros se enojan contigo cuando sugieres algo?



Más de seis de cada diez niños y niñas *no sienten rechazo* alguno de sus padres y maestros cuando hacen sugerencias (64 y 68%, respectivamente), y consideran más receptivos a las y los maestros que a los progenitores, aunque alrededor de uno de cada cinco percibe *enojo* de ambos cuando sugieren algo.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

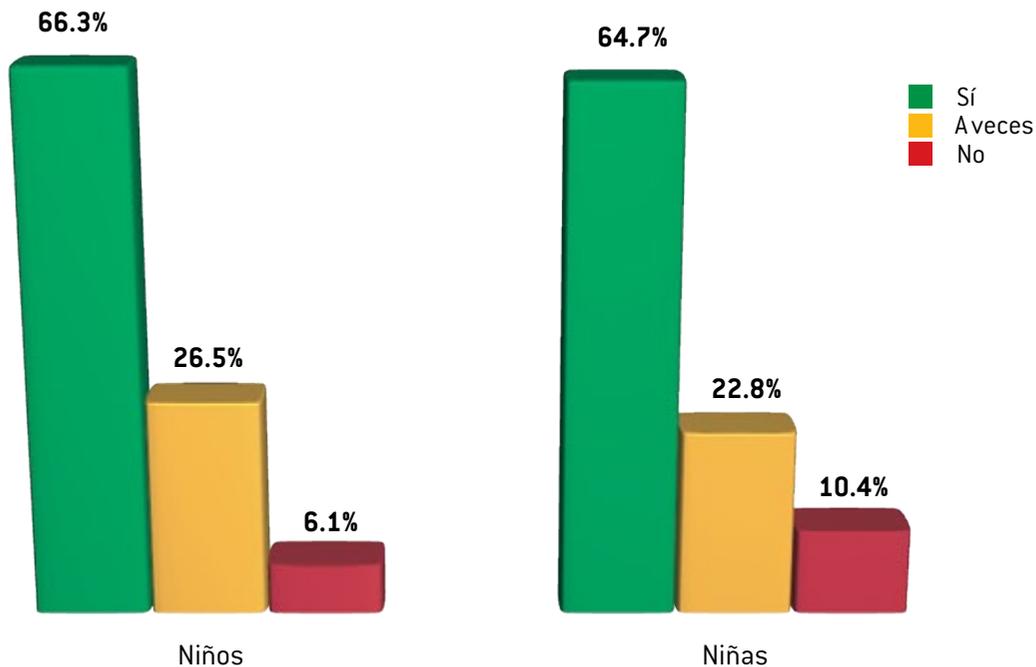
Dime, ¿tus papás y tus maestros se enojan cuando sugieres algo?
Distribución por sexo



Más de seis de cada diez niñas y niños no perciben rechazo de sus progenitores y maestros(as) a sus sugerencias, y consideran más receptivos a los maestros(as) que a los padres y madres. Una de cada cuatro niñas percibe enojo de sus padres cuando sugieren alguna idea, y dos de cada diez lo percibe en las y los maestros.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

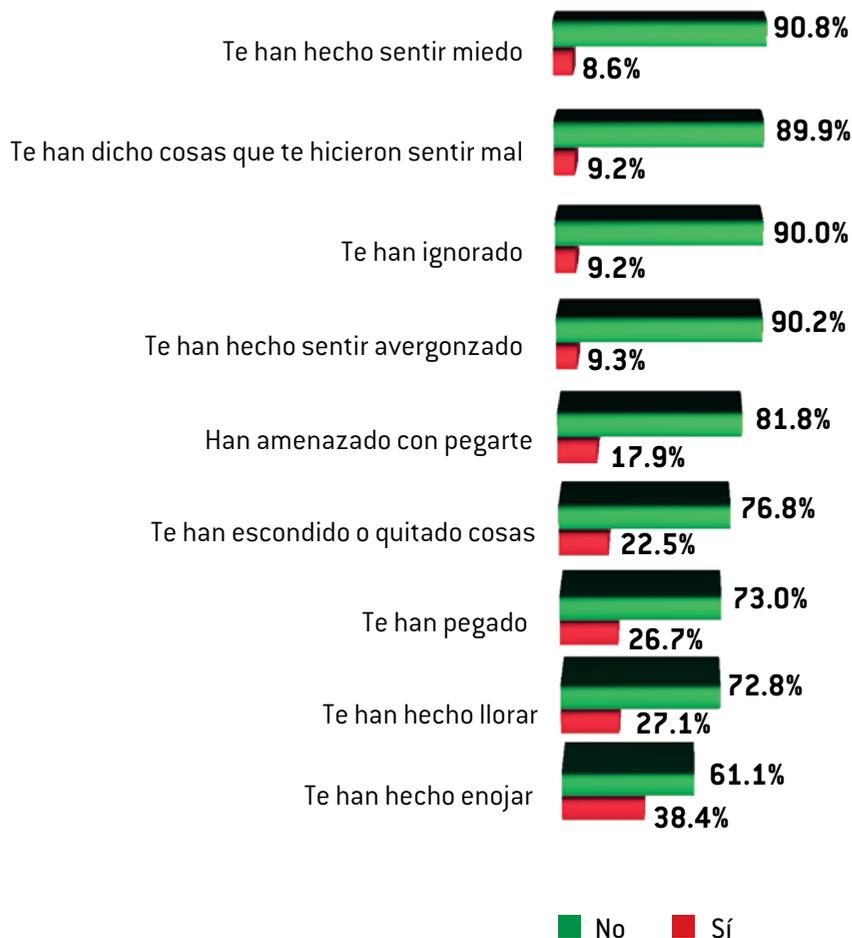
Dime, ¿cuando sugieres algo en tu escuela tus maestros lo toman en cuenta?
Distribución por sexo



Casi dos de cada tres niñas y niños reportan que cuando hacen sugerencias las y los maestros las consideran. En cambio, 6% de los niños y 10% de las niñas afirma que *no son tomados en cuenta*.

*La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

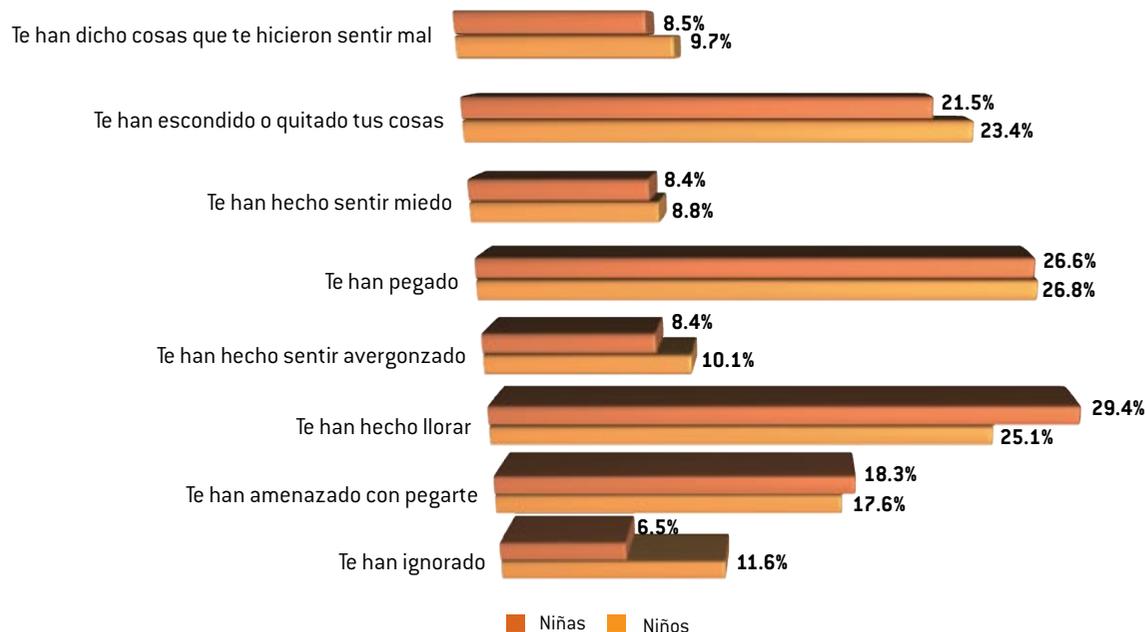
Desde enero hasta hoy, dime, ¿en tu casa tus papás ...?



Los motivos de malestar que las niñas y los niños reportan en casa de sus progenitores son, principalmente, que *los han hecho enojar* (38.4%), que *los han hecho llorar* (27.1%), que *les han pegado* (26.7%) y que *les han escondido o quitado cosas* (21.5%). Destaca que lo que menos les ha pasado en casa de sus progenitores es *sentir miedo* o *vergüenza*.

*La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

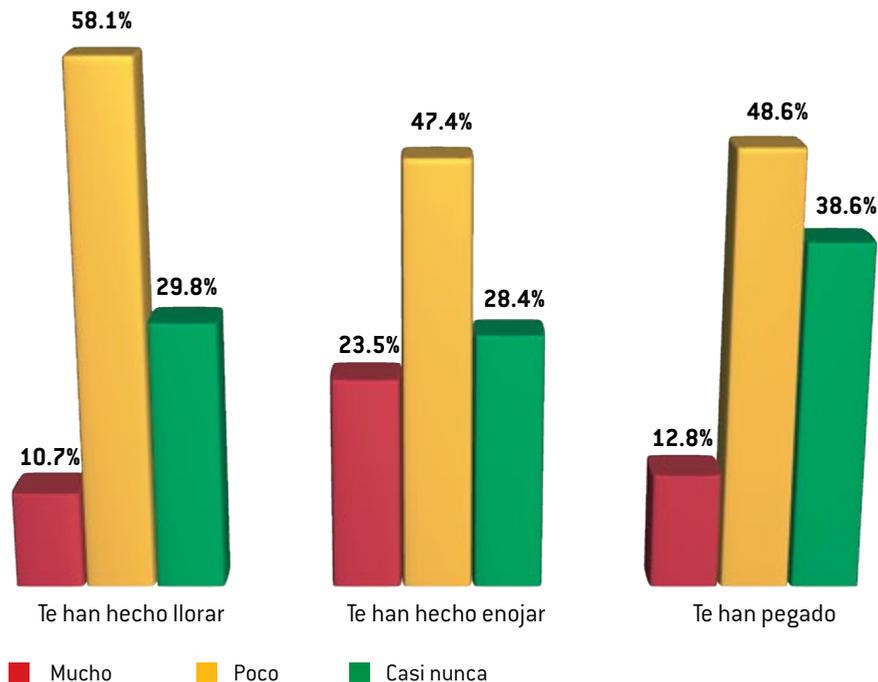
Desde enero hasta hoy, dime, ¿en tu casa tus papás ...?
 Niñas y niños que afirmaron que sí les ha pasado.
 Distribución por sexo



Los motivos más frecuentes de maltrato en casa que reportan las niñas y los niños son *haberlos hecho llorar, haberlos golpeado y haberles quitado o escondido sus cosas* (en todos ellos entre una quinta y una cuarta parte, sin mucha diferencia entre uno y otro sexo). Resalta que los niños que informan *haber sido ignorados* son casi el doble que las niñas (12 y 6%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

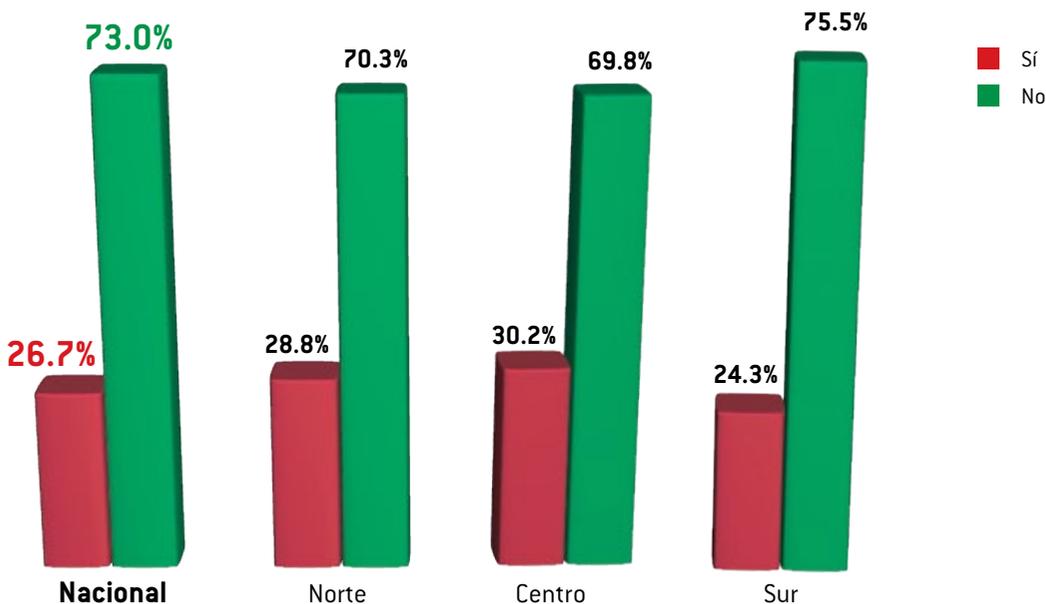
*Desde enero hasta hoy, dime, ¿en tu casa tus papás ...?
y ¿qué tan seguido te ha pasado?*



Un poco más de dos de cada diez niñas y niños afirman que con *mucha* frecuencia los han hecho enojar en casa. A su vez, entre los que admiten que les han pegado, uno de cada diez dice que es una situación *muy frecuente* y casi la mitad que sucede *poco*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Desde enero hasta hoy, dime, ¿en tu casa tus papás te han pegado?
Distribución por región geográfica

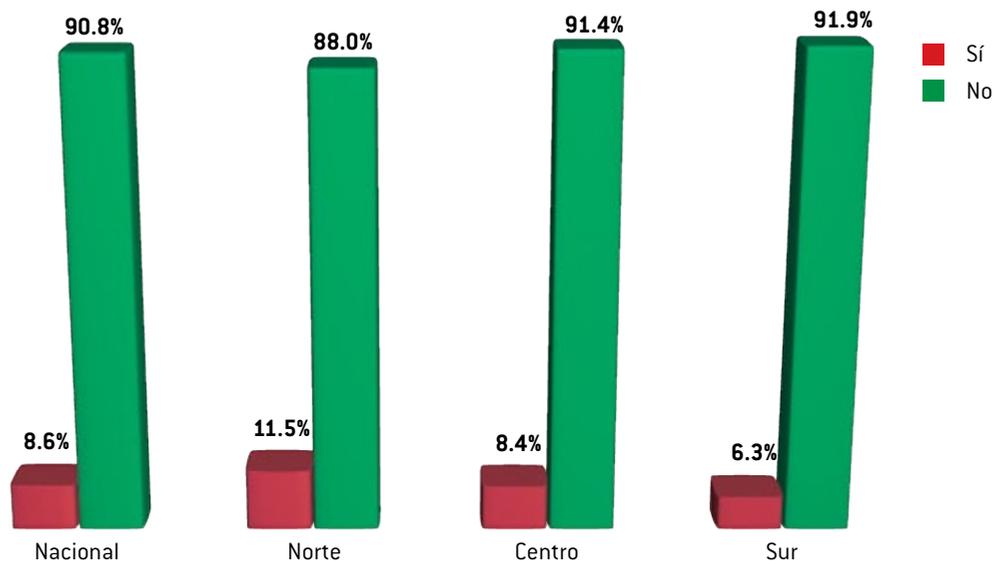


Los estados de las regiones¹ Norte y Centro del país registran la mayor proporción de niñas y niños que reportan haber sido golpeados en casa (29 y 30%, respectivamente). En el sur la cifra disminuye a uno de cada cuatro, casi tres puntos porcentuales menos que el promedio nacional (24 y 27%, respectivamente).

¹ La región Norte comprende Baja California y Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La región Centro comprende: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La región Sur comprende: Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Desde enero hasta hoy, dime, ¿en tu casa tus papás te han hecho sentir miedo?
Distribución por región geográfica



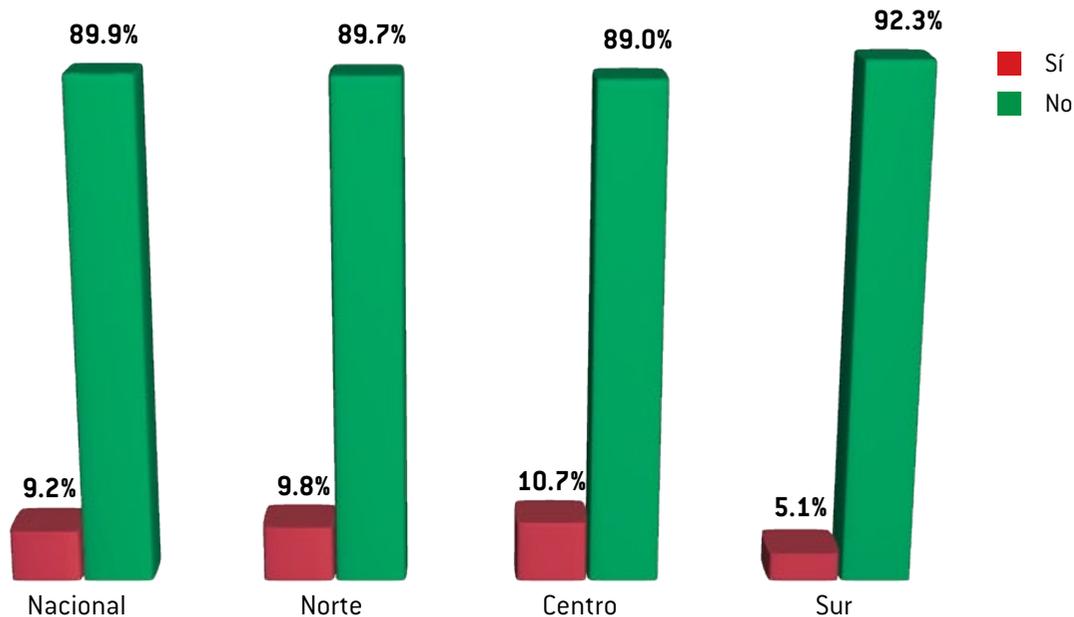
51

Más de uno de cada nueve niñas y niños de la región¹ Norte del país reportan haber sido atemorizados en casa, en tanto que en las regiones Centro y Sur el porcentaje es menor que el promedio nacional de 9%.

¹ La región Norte comprende Baja California y Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La región Centro comprende: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La región Sur comprende: Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Desde enero hasta hoy, dime, ¿en tu casa tus papás te han dicho cosas que te han hecho sentir muy mal?
Distribución por región geográfica



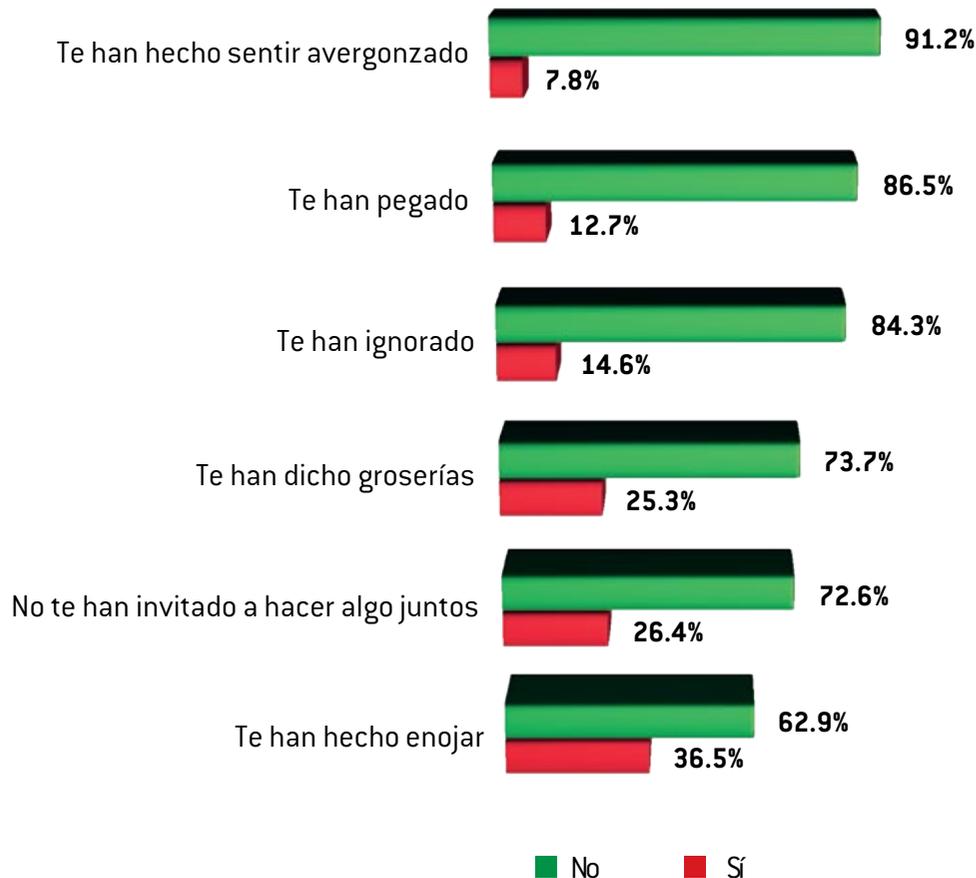
52

En el norte y el centro del país es más frecuente que las niñas y los niños hayan sido objeto de agresión verbal (10 y 11%, respectivamente) que en el sur (5%), cuya proporción representa menos de la mitad del promedio nacional (9%).¹

¹ La región Norte comprende Baja California y Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. La región Centro comprende: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La región Sur comprende: Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Desde enero hasta hoy, dime, ¿te ha pasado alguna de las siguientes cosas con tus compañeros de escuela ...?

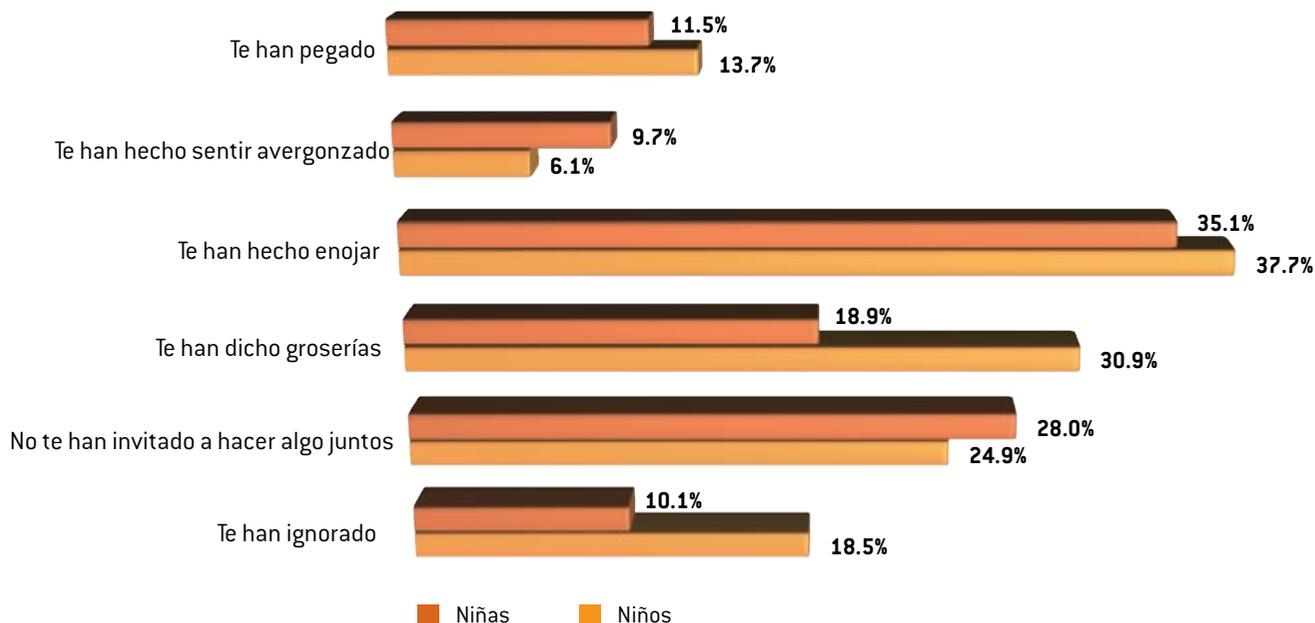


Los motivos de malestar de niñas y niños en la relación con sus compañeros de la escuela son que *los han hecho enojar* (36%), que *no los han invitado a participar de actividades comunes* (26%) y que *han sido insultados* (25%). En cambio, más de ocho de cada diez reportan *no haber sido avergonzados* (91%), *golpeados* (86%) *ni ignorados* (84%).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Desde enero hasta hoy, dime, ¿te ha pasado alguna de las siguientes cosas con tus compañeros de escuela ...?

Distribución por sexo

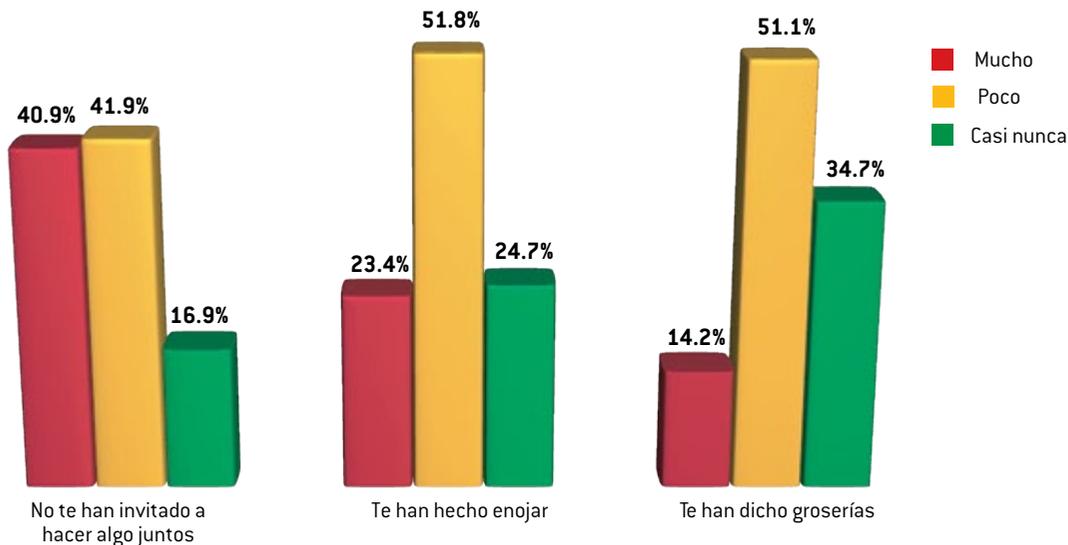


54

Tanto las niñas como los niños reportan de manera similar que sus compañeros(as) de clase *los han hecho enojar* y que *no los han invitado* a hacer cosas juntos. Los niños son *más insultados* (31 a 19%, respectivamente) e *ignorados* (18 a 10%, respectivamente) que las niñas mientras que las niñas *han sentido más vergüenza* (10 y 6%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tan seguido ha pasado?



De los tres principales motivos de malestar en la relación con sus compañeros(as) de clase el más recurrente es no haber sido invitado a participar en actividades comunes (ocho de cada diez reportan que les ha pasado *mucho* o *poco*), seguido de que *lo han hecho enojar* (tres de cada cuatro) y *haber sido insultado* (casi dos terceras partes).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



© Unicef México / Andy Richter

Percepciones, actitudes y prácticas sobre la igualdad y tolerancia en aspectos relacionados con niñas, niños y adolescentes

En este apartado se exponen los resultados de las preguntas del cuestionario de opinión aplicado a alguna persona del hogar seleccionada aleatoriamente, para conocer los valores, las actitudes y las prácticas relacionadas con la discriminación, la niñez y la adolescencia en el país.

Asimismo, en algunas preguntas de este cuestionario acercamos la mirada a la opinión específicamente de las y los adolescentes de 12 a 17 años.



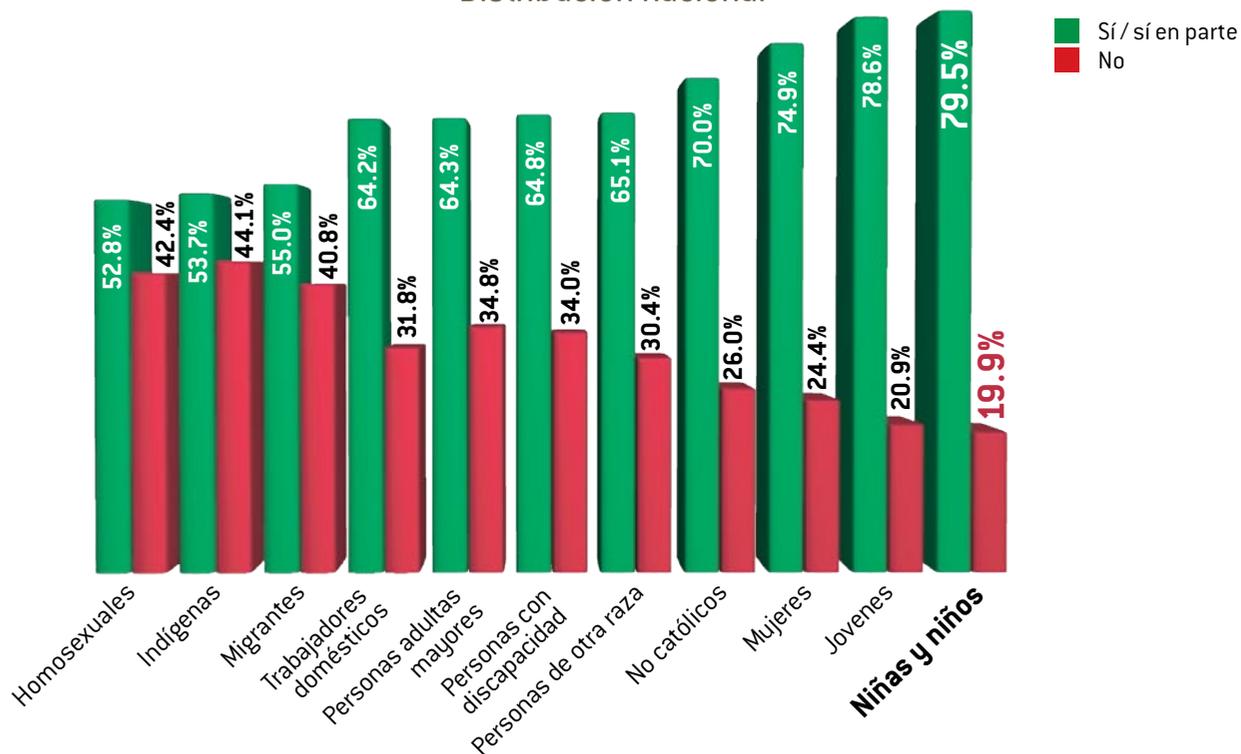


A mí todos en mi familia me pegan y me dicen groserías, yo creo que es porque soy niña y no tienen con quién desquitarse [...] Sé que los derechos son los mismos para todos los niños del mundo pero hay países en los que se discrimina más a los niños por diferentes cosas y creo que México es uno de esos países.”

Niños y niñas trabajadores de la colonia Morelos, ciudad de México¹

¹ *Infancias mexicanas: rostros de la desigualdad. Informe alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas 1999-2004.* México, Red por los Derechos de la Infancia en México, 2005, p. 46.

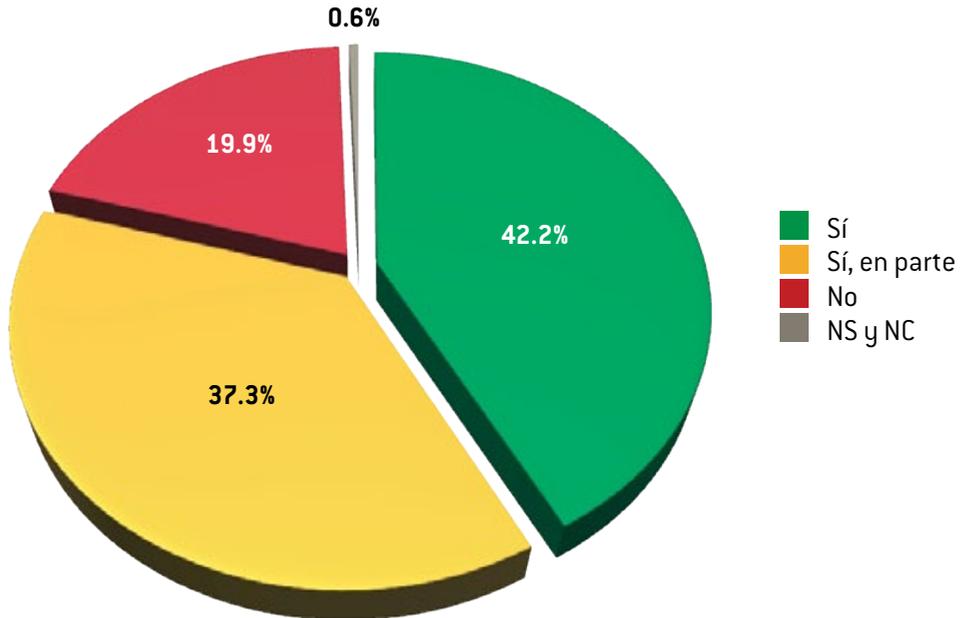
¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los ...?
Distribución nacional



En la gráfica se muestra que cuatro de cada diez personas de la población mexicana consideran que *no se respetan* los derechos de las personas homosexuales, migrantes e indígenas. Del mismo modo, dos de cada diez opinan que *no existe respeto* hacia los derechos de la infancia.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

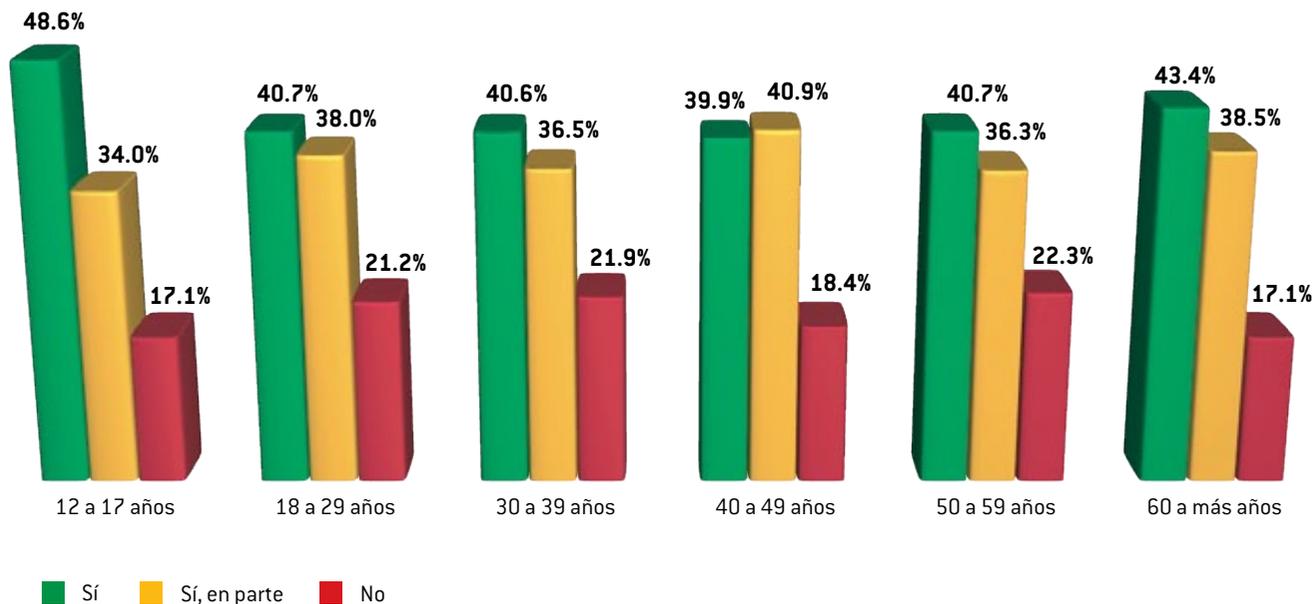
¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños?
Distribución nacional



60

En el país, menos de la mitad de la población cree que *sí* se respetan los derechos de las niñas y los niños, mientras que 37% opina que *sólo en parte* se respetan, y una de cada cinco personas, que *no*.

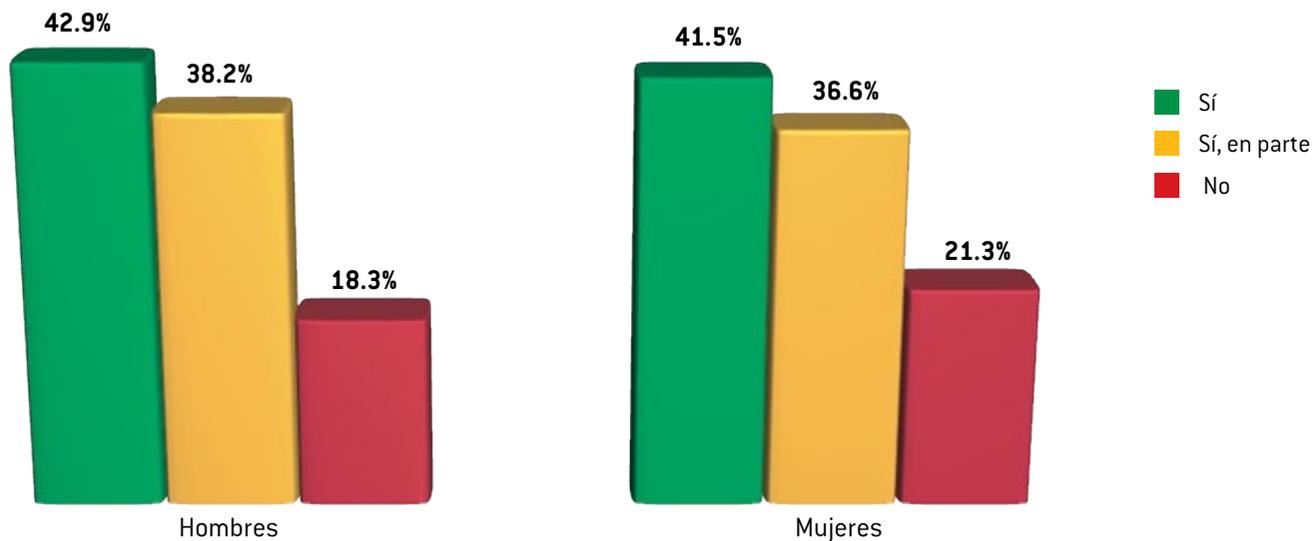
¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños? Distribución por grupos de edad



De un modo general, las proporciones de personas que consideran que *se respetan total* (entre 40 y 43%) y *parcialmente* los derechos de las niñas y los niños son muy similares [de 34 a 41%]. Sobresale del resto de la población, la opinión del grupo de 12 a 17 años, donde casi la mitad opina que *sí se respetan* los derechos de las niñas y los niños.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños?
Distribución por sexo

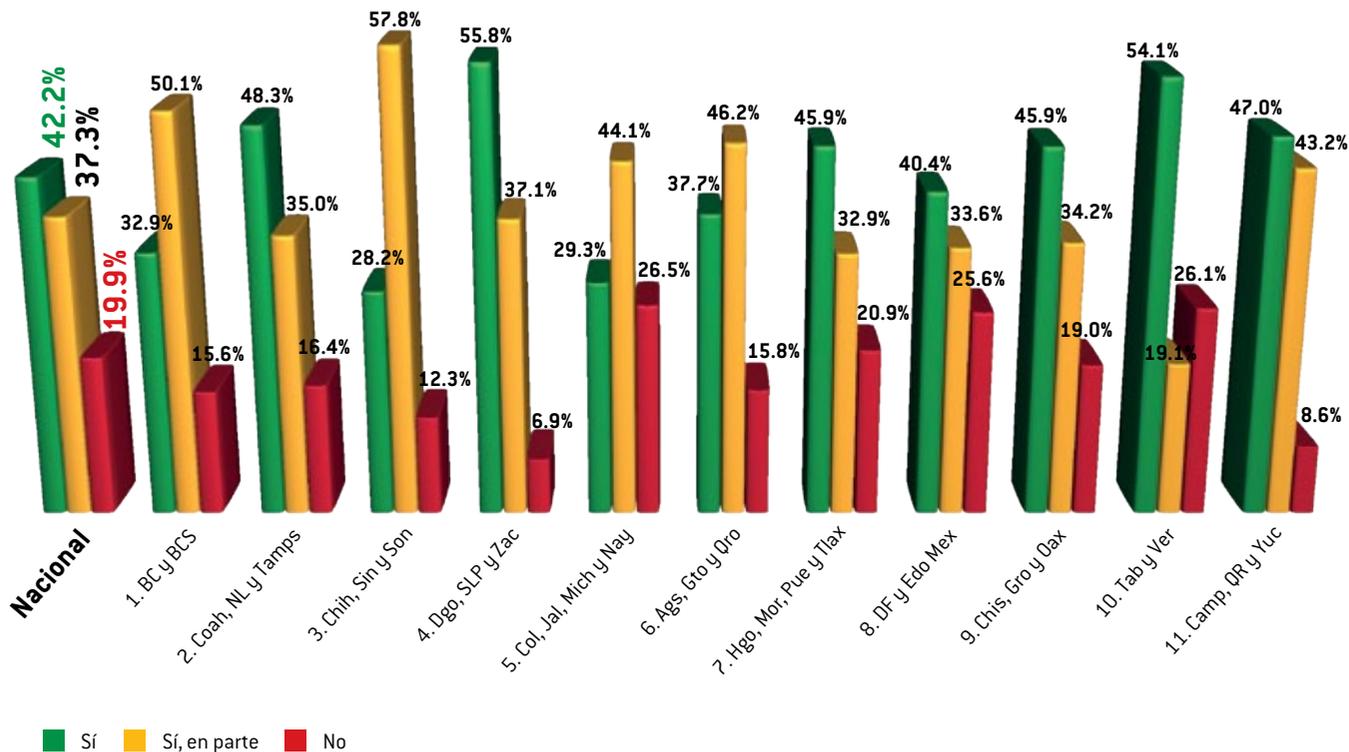


62

Las mujeres son ligeramente menos optimistas que los hombres sobre el respeto en México a los derechos de la infancia. La principal diferencia se encuentra en la opinión de que no hay respeto en absoluto, en lo que estuvo de acuerdo más de una quinta parte de las mujeres y 18% de los hombres.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

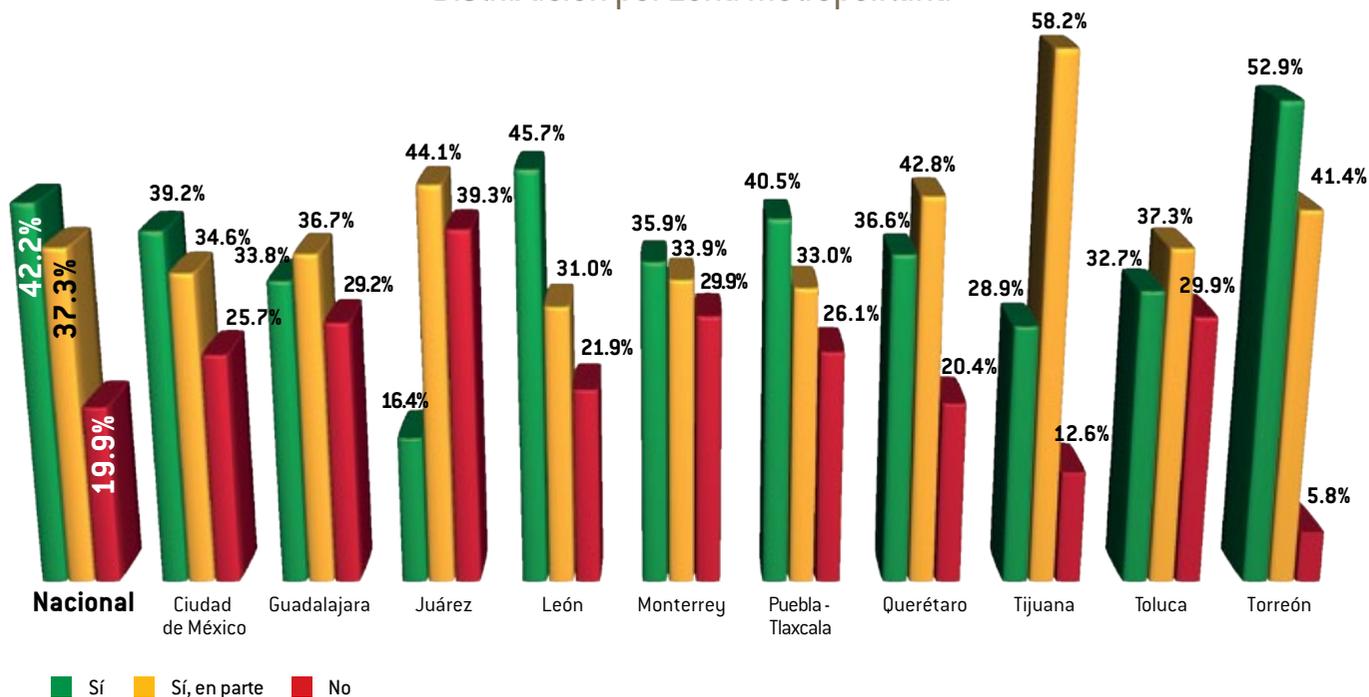
¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños?
Distribución por región geográfica



En veinte entidades federativas del país (Campeche, Coahuila, Chiapas, el Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) predomina la opinión de que *se respetan totalmente* los derechos de las niñas y los niños.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños?
Distribución por zona metropolitana

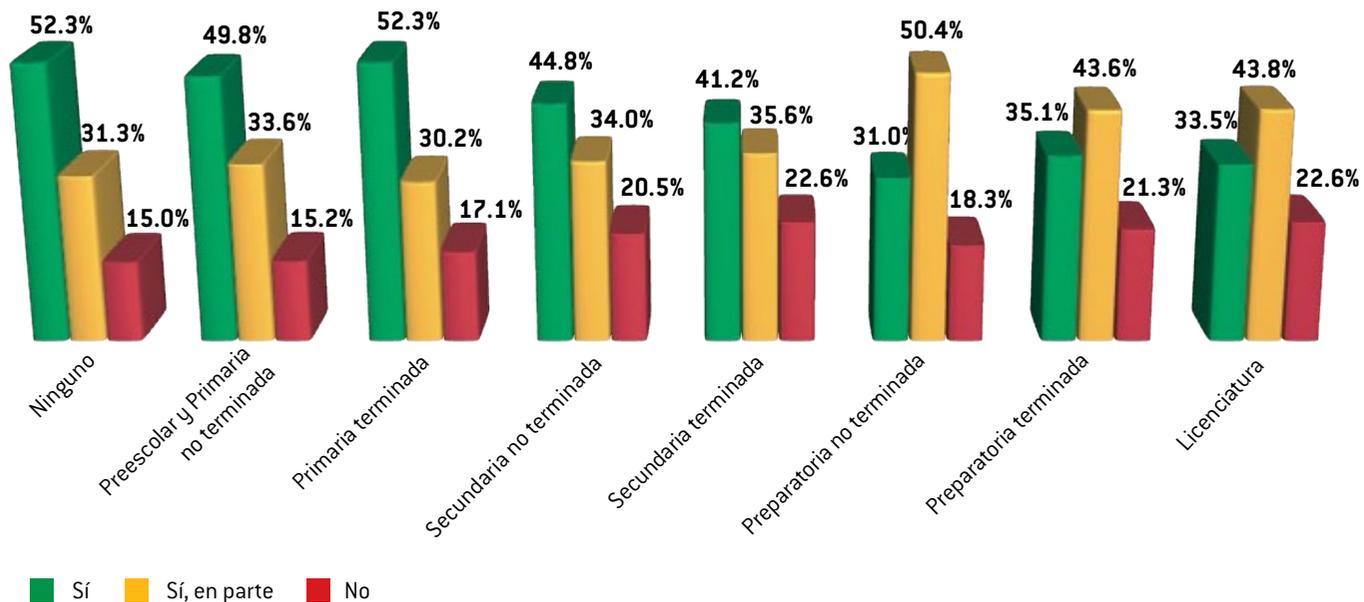


64

La opinión de que en México hay respeto por los derechos de las niñas y los niños alcanza niveles muy bajos en las zonas metropolitanas de Juárez y Tijuana (16 y 29%, respectivamente), mientras que es claramente mayoritaria en Torreón y León (53 y 45%). En cuanto a la idea de que estos derechos no se respetan, sólo en Tijuana (13%) y Torreón (6%) la cifra es inferior a la media nacional (20%). Cabe resaltar el caso de Juárez, donde casi cuatro de cada diez personas opinan que no se respetan los derechos de las niñas y los niños y 44% cree que sólo se respetan en parte.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños?
Distribución por nivel educativo

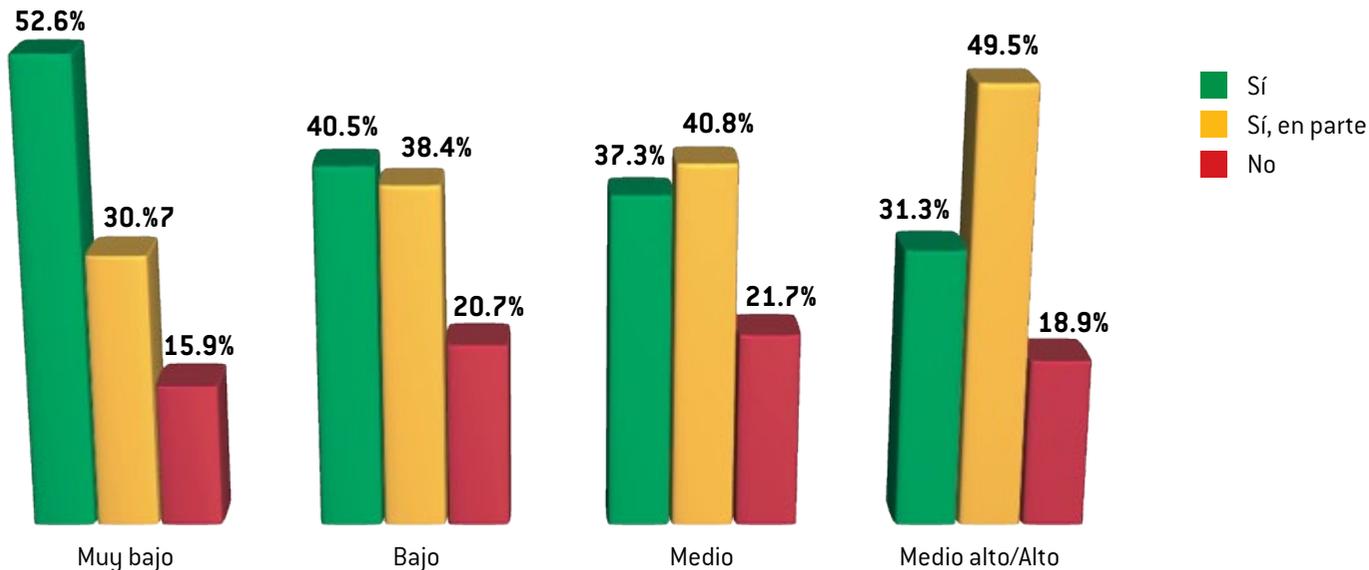


Para la población con preparatoria no terminada, preparatoria concluida y licenciatura, la percepción que predomina es que sólo *hay respeto parcial* por los derechos de la infancia (50, 44 y 44%, respectivamente). En los tres grupos de menor escolaridad, la mitad de la población considera que *sí se respetan* esos derechos, mientras que 23% de las personas con secundaria terminada y licenciatura considera que *no se respetan* los derechos de las niñas y los niños.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *posgrado, no sabe y no contestó*.

¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños?
Distribución por nivel socioeconómico del hogar

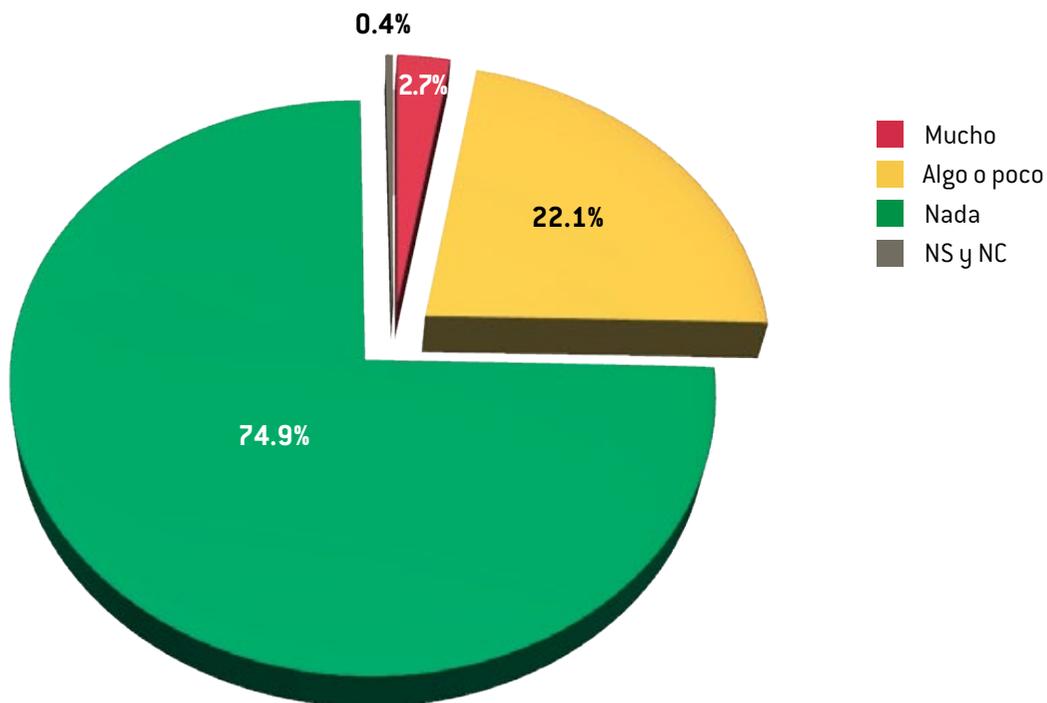
66



Más de la mitad de las personas del estrato socioeconómico muy bajo considera que *se respetan* los derechos de la infancia (53%), mientras que en los estratos medio alto y alto cerca de la mitad de la población comparte la opinión de que el respeto es *parcial*. En los estratos bajo y medio, una de cada cinco personas considera que *no hay respeto* por los derechos de niñas y niños.

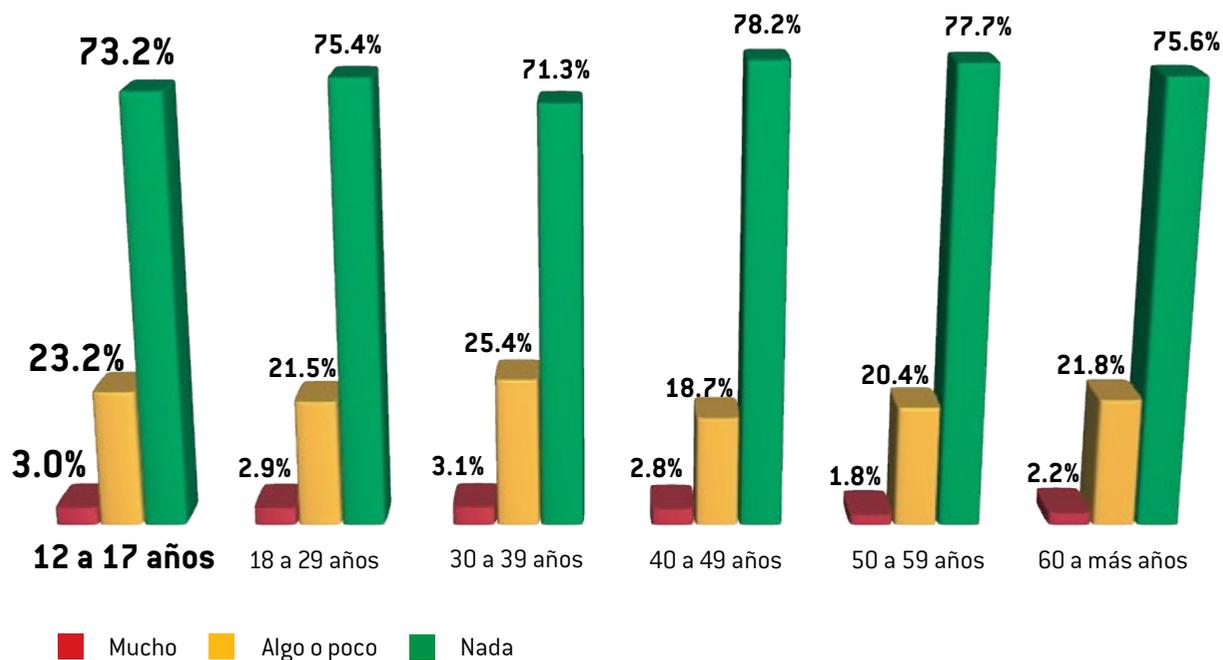
* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Distribución nacional



Tres de cada cuatro personas comparten la opinión de que no se justifica *nada* golpear a las niñas y los niños por razones de disciplina; mientras que poco más de una de cada cinco lo justifica *algo o poco*. Sólo 3% considera que se justifica *mucho*.

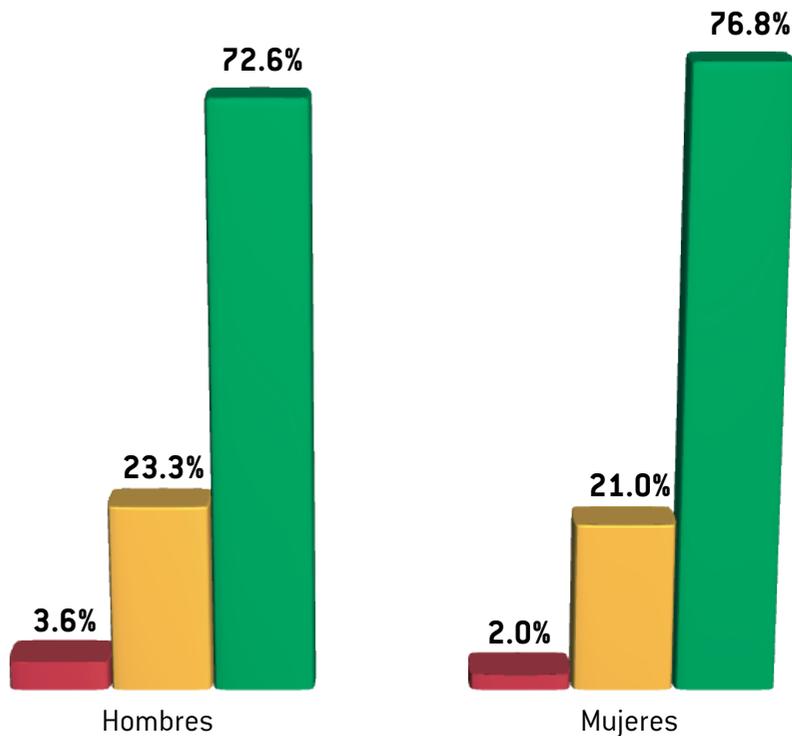
Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Distribución por grupos de edad



Al menos siete de cada diez personas a partir de los 12 años consideran que no se justifica *nada* pegarle a un niño o niña para que obedezca. No obstante, pegarle *algo* o *poco* es respaldado por más de dos de cada diez personas en México, excepto en el grupo de 40 a 49 años.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Distribución por sexo



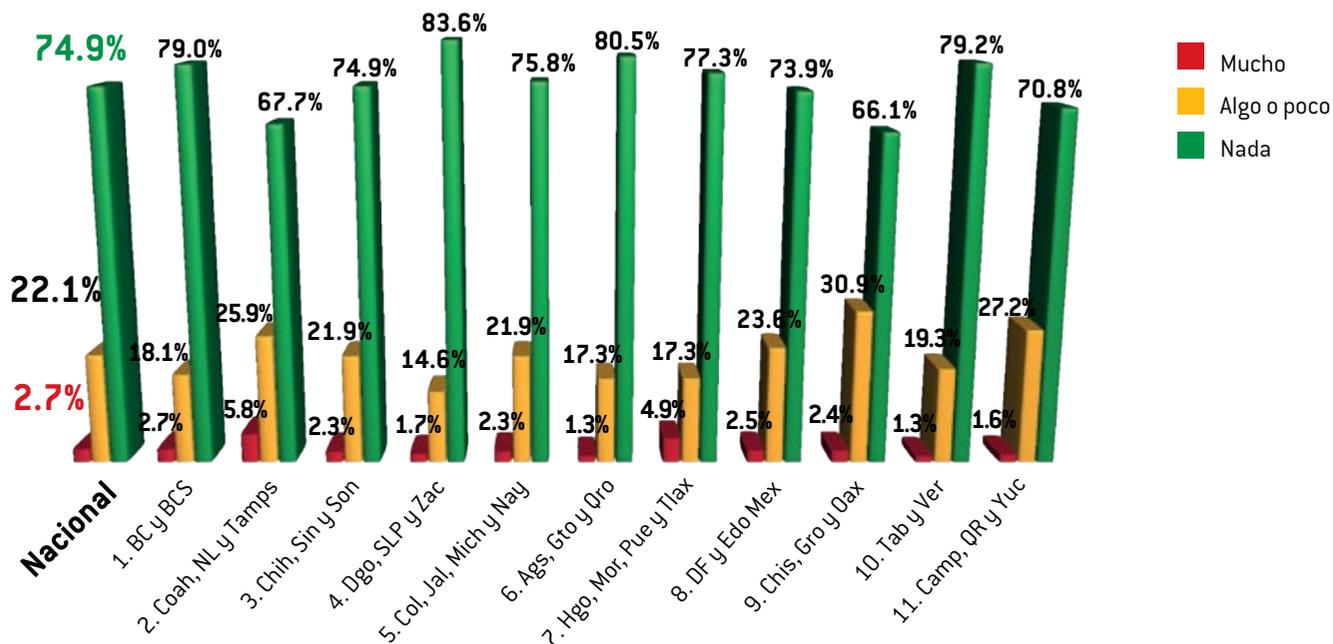
■ Mucho ■ Algo o poco ■ Nada

Aunque, en promedio siete de cada diez personas consideran que pegarle a una niña o un niño para que obedezca no se justifica *nada*, la diferencia entre ambos sexos es de cuatro puntos porcentuales: entre los hombres el porcentaje que cree que no se justifica en *nada* es levemente más bajo (73%) que entre las mujeres (77%). Relación inversa entre quienes lo justifican: 3.6% de los hombres justifica *mucho* el castigo, casi el doble de 2.0% de las mujeres.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Distribución por región geográfica

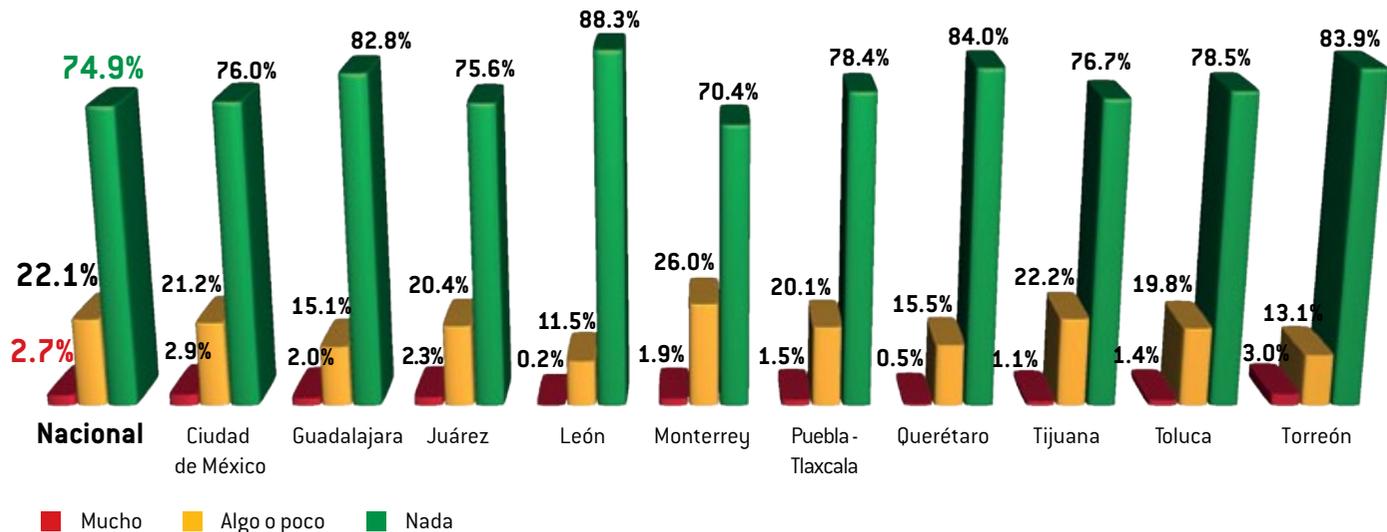
70



En Durango, San Luis Potosí y Zacatecas; Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro; Tabasco y Veracruz; y Baja California y Baja California Sur, ocho de cada diez personas creen que no se justifica *nada* golpear a las niñas y los niños por disciplina. En Chiapas, Guerrero y Oaxaca y Campeche, Quintana Roo y Yucatán se presentan los mayores niveles de población que creen que se justifica *algo o poco* (30 y 27%, respectivamente). En Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala y Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas se registran los mayores porcentajes de población que creen que se justifica *mucho* (5 y 6%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Distribución por zona metropolitana

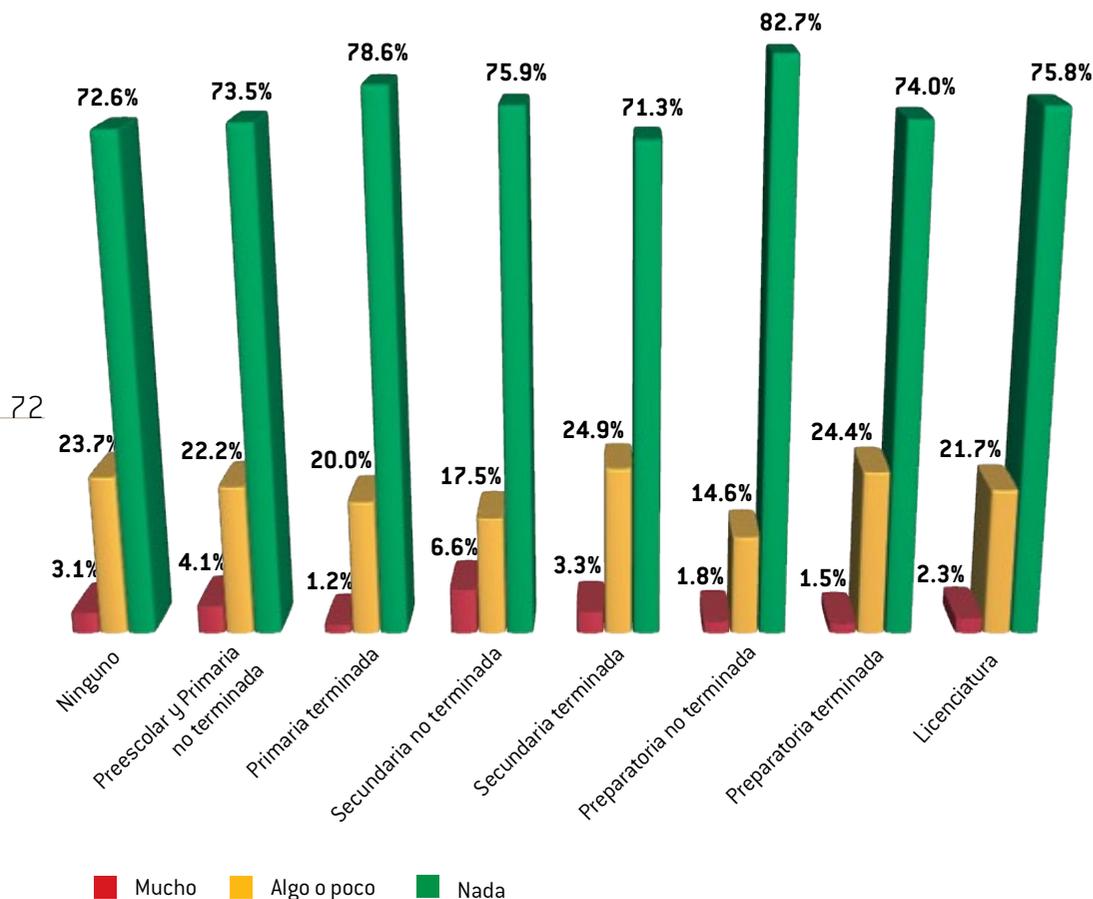


71

En las zonas metropolitanas de León, Querétaro, Torreón y Guadalajara se encuentran los porcentajes más altos de población que no justifica *nada* golpear a las niñas y los niños para que obedezcan (cuatro de cada cinco). En la zona metropolitana de Monterrey una de cada cuatro personas apoya *algo o poco* que se maltrate a las niñas y los niños para lograr su obediencia. En Torreón y la ciudad de México se registra la mayor proporción de personas que justifica *mucho* que se golpee a las niñas y los niños para que obedezcan (3%).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

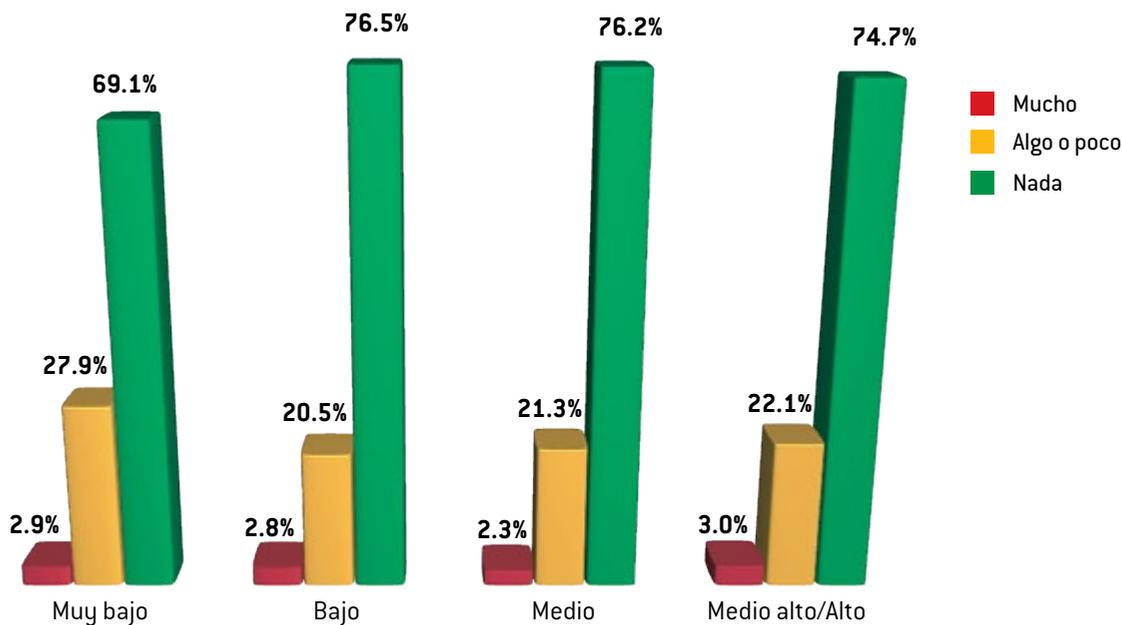
Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Distribución por nivel educativo



Son las personas con primaria terminada y preparatoria no terminada las que no justifican *nada* los golpes a las niñas y los niños para que obedezcan (79 y 83, respectivamente). Por otra parte, 7% de las personas que no terminaron la secundaria creen que se justifica *mucho* golpear a una niña o un niño para que obedezca.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *posgrado*, *no sabe* y *no contestó*.

Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Distribución por nivel socioeconómico del hogar

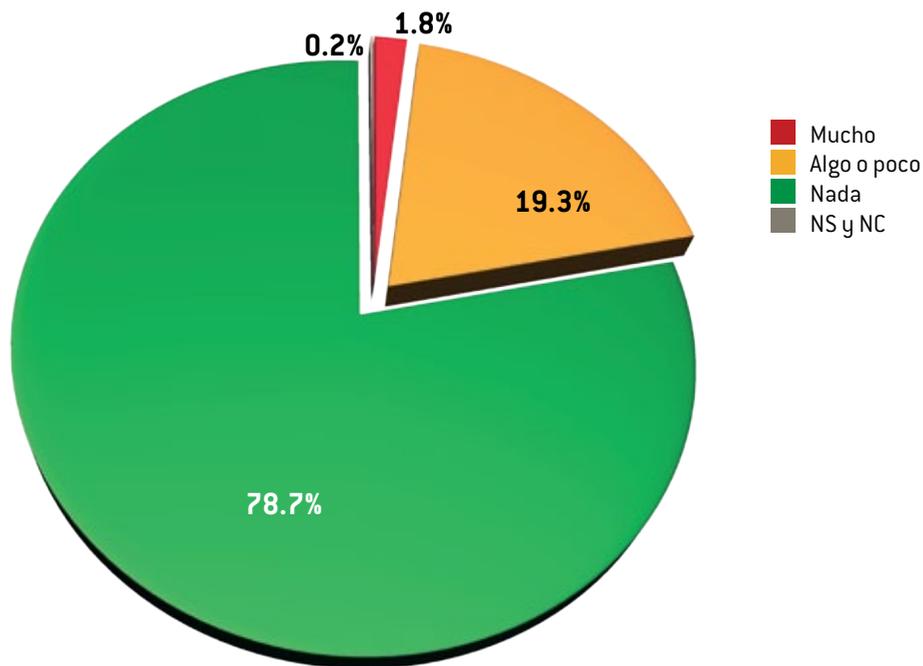


73

Casi no hay diferencias por nivel socioeconómico del hogar respecto de la justificación del golpe disciplinario contra las niñas y los niños para lograr su obediencia. Al menos 7 de cada 10 personas creen que no se justifica *nada* el golpe disciplinario, sin importar su nivel socioeconómico; 2.9% del extremo muy bajo y 3.0% del medio alto/alto creen que se justifica *mucho* el golpe.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Para usted, ¿Qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Población que cree que los niños deben tener los derechos que les da la ley*

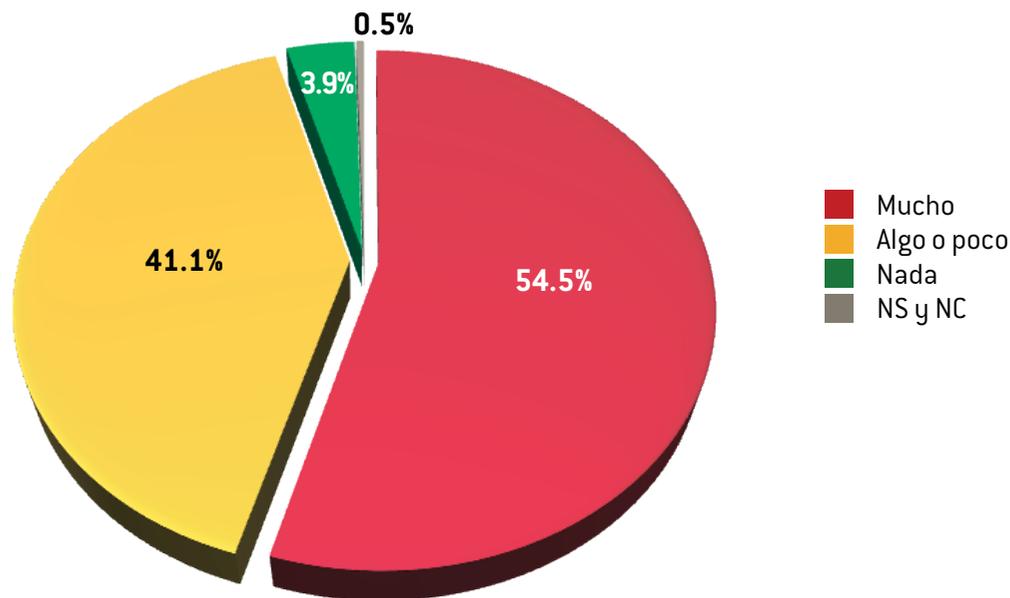


74

Un poco menos de ocho de cada diez personas que afirman, que las niñas y los niños deben tener los derechos que les da la ley, no justifican *nada* golpearlos para lograr su obediencia. En cambio, dos de cada diez lo justifican *algo* y *poco*.

*Véase la pregunta *¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o que los niños no tienen derechos?* Distribución nacional.

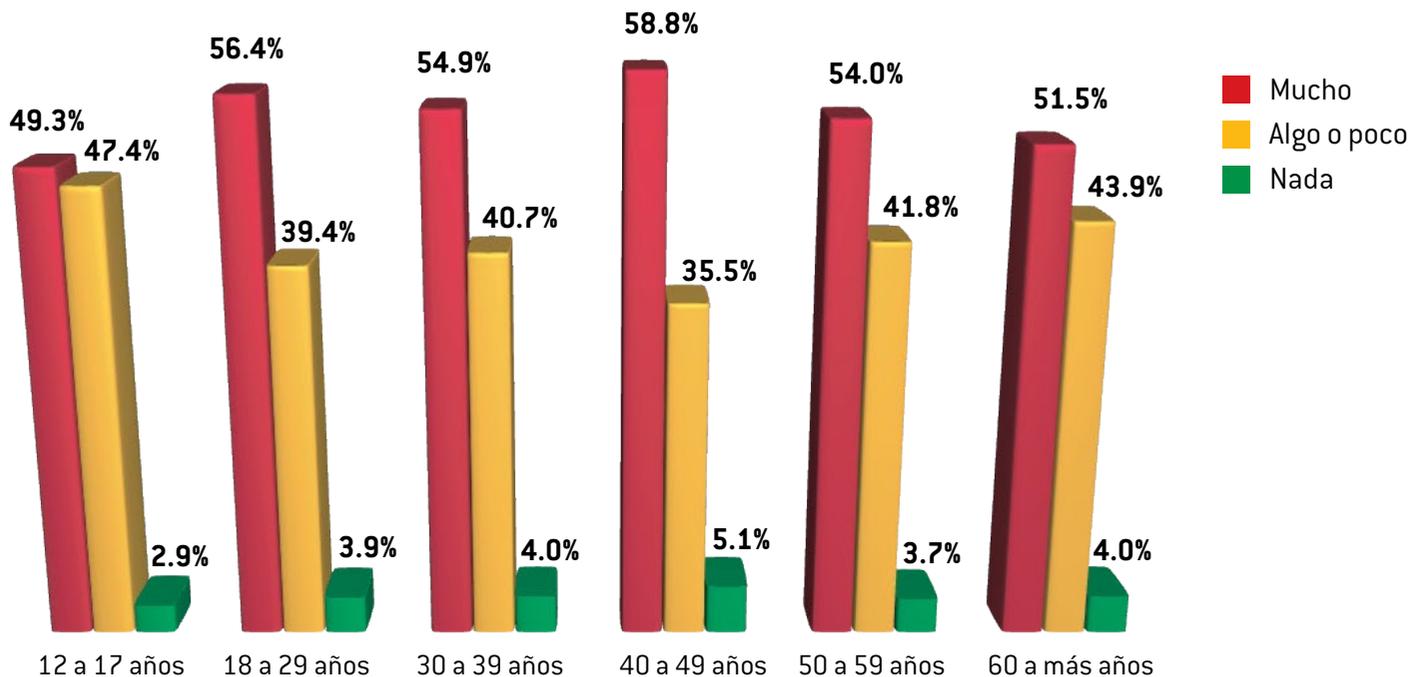
¿Y qué tanto cree usted que en México les pegan a los niños para que obedezcan?
Distribución nacional



Retomando los resultados anteriores,¹ al menos siete personas de cada diez con diferentes condiciones de edad, género, residencia y nivel educativo o socioeconómico *no justifican pegarle a un niño o una niña para que obedezca*. Sin embargo, más de 95% de la población cree que es una práctica que se realiza *algo, poco o mucho*.

¹ Véase la pregunta *Usted, ¿qué tanto justifica pegarle a un niño para que obedezca?* Distribución nacional.

¿Y qué tanto cree usted que en México les pegan a los niños para que obedezcan? Distribución por grupos de edad

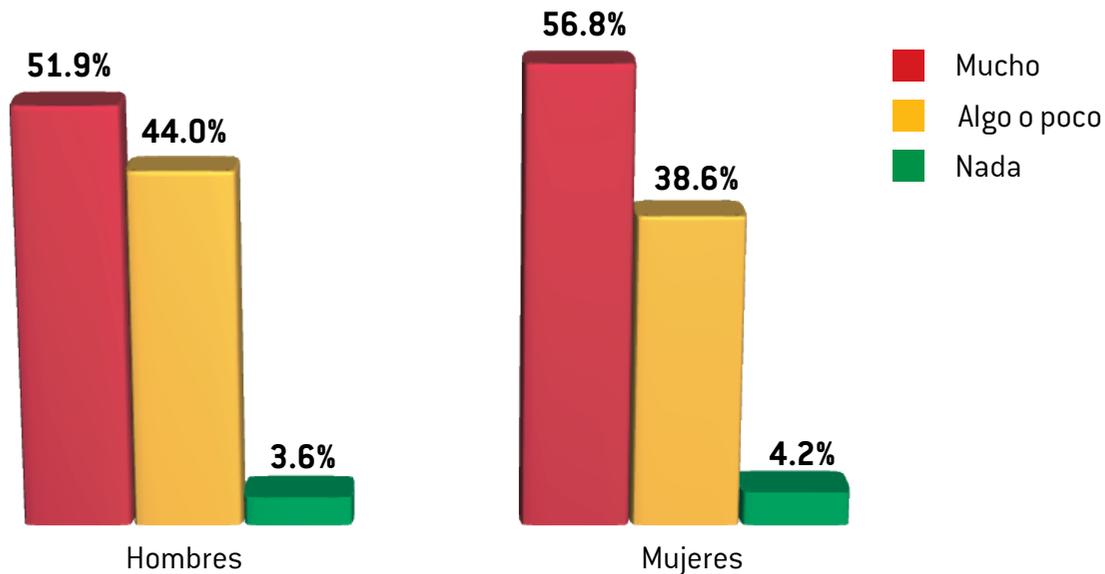


76

En todos los grupos de edad hay mayor porcentaje de personas que cree que pegar a las niñas y los niños para que obedezcan es una práctica muy generalizada. Llama la atención la percepción de las y los adolescentes de 12 a 17 años: son quienes menos consideran que esta práctica se realiza con mucha frecuencia, al mismo tiempo son quienes más la perciben como algo que sucede pero de manera limitada y, también, quienes en menor medida creen que no sucede.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

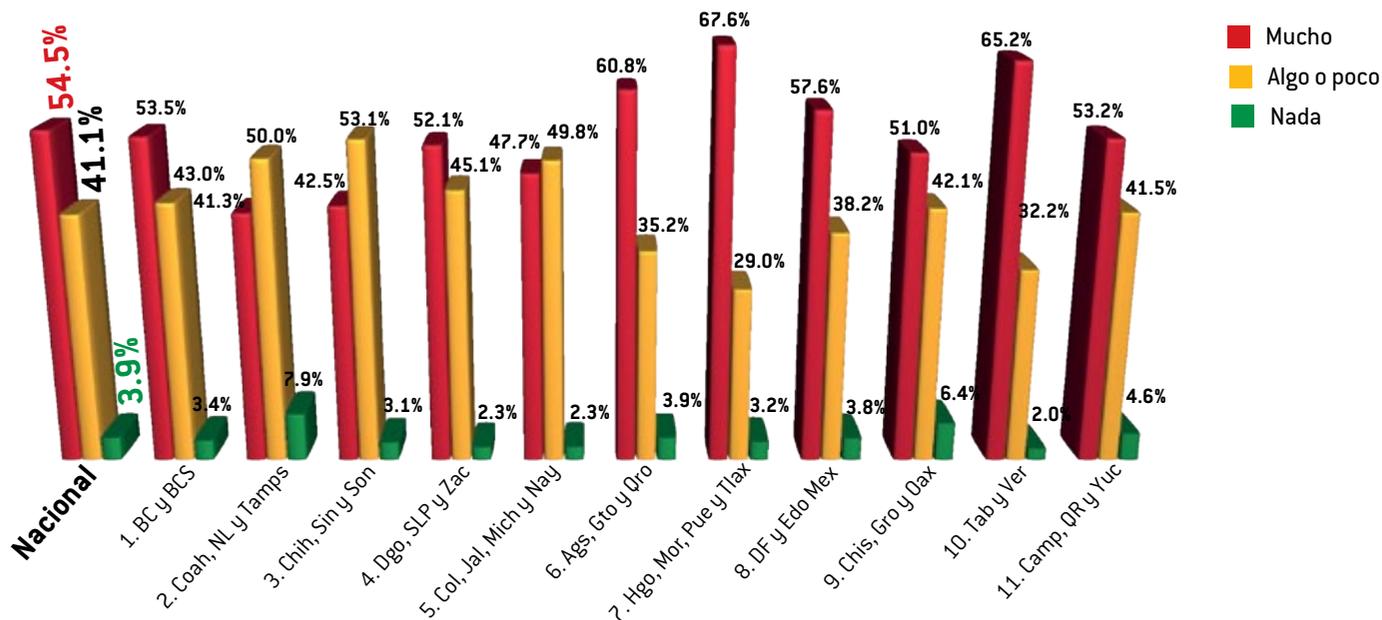
¿Y qué tanto cree usted que en México les pegan a los niños para que obedezcan?
Distribución por sexo



A pesar de que la mayoría de la población [tres de cada cuatro personas] considera injustificado golpear a las niñas y los niños, la gran mayoría [más de 95%] tiene la creencia de que en nuestro país se les pega, con mayor o menor frecuencia, con fines disciplinarios. El análisis por sexo muestra que hay más mujeres que hombres que creen que se hace con mucha frecuencia.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

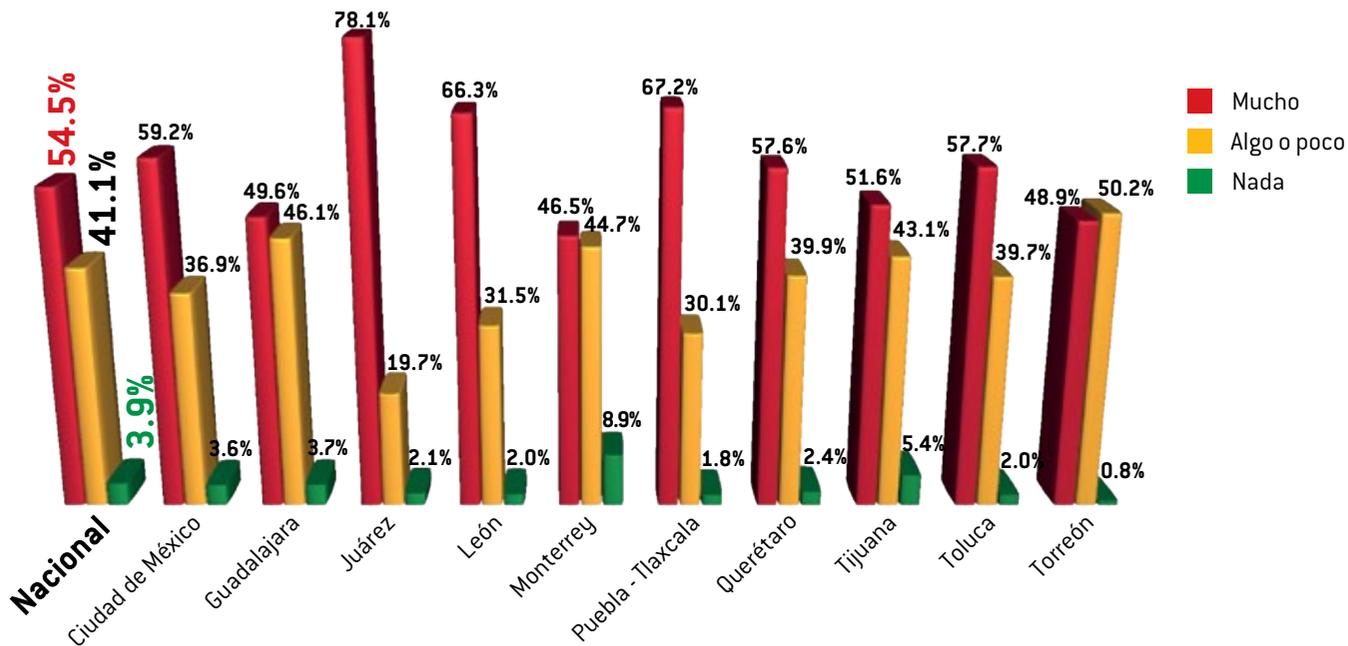
¿Y qué tanto cree usted que en México les pegan a los niños para que obedezcan?
Distribución por región geográfica



Los estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; Tabasco y Veracruz; Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro; y el Distrito Federal y el Estado de México reportan los mayores porcentajes de población (superiores al promedio nacional de 54%) que considera que los golpes a las niñas y los niños son muy frecuentes. En contraste, sólo en tres regiones, integradas respectivamente por Chihuahua, Sonora y Sinaloa; Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; y Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit es mayor la proporción de personas que la consideran una práctica poco recurrente. Resalta que en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, 8% de la población considera que no se golpea a las niñas y los niños, lo que duplica el promedio nacional que comparte esa idea.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

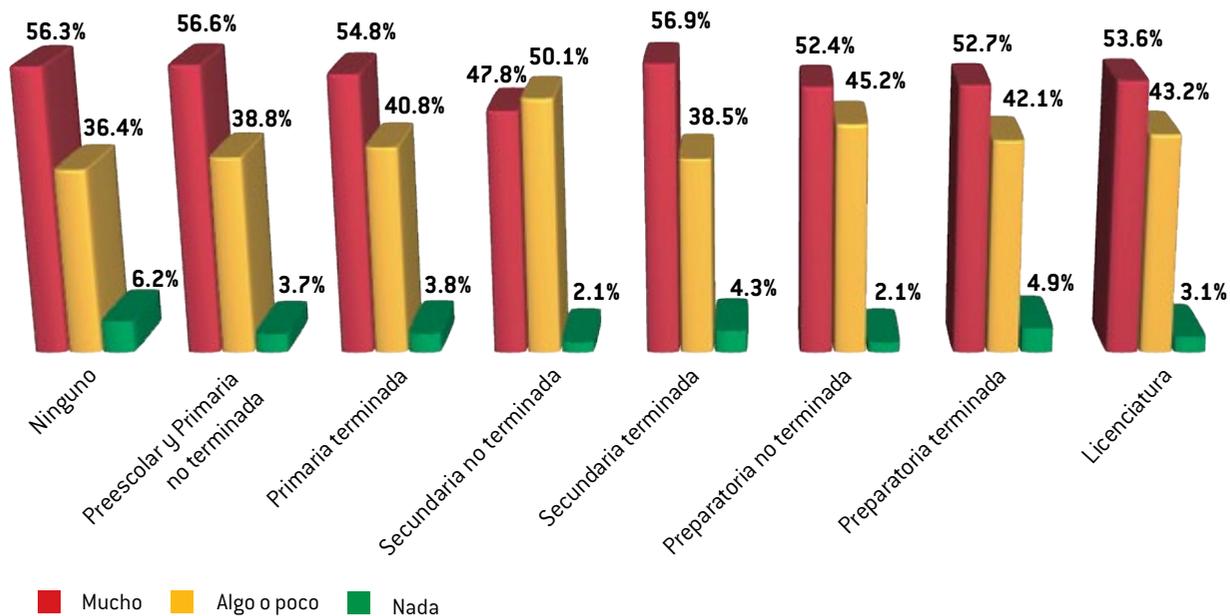
¿Y qué tanto cree usted que en México les pegan a los niños para que obedezcan?
Distribución por zona metropolitana



En cuanto al análisis por zonas metropolitanas, resalta la proporción de personas en Juárez que cree que la práctica de golpear a las niñas y los niños para que obedezcan es *muy frecuente* (78%). También en Puebla-Tlaxcala, León, la ciudad de México, Toluca y Querétaro la proporción de personas que comparten esa percepción es mayor al promedio nacional (55%). En contraste, Monterrey y Tijuana reportan los mayores porcentajes de población que opina que en el territorio nacional *no se golpea* a las y los menores de edad (9 y 5%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

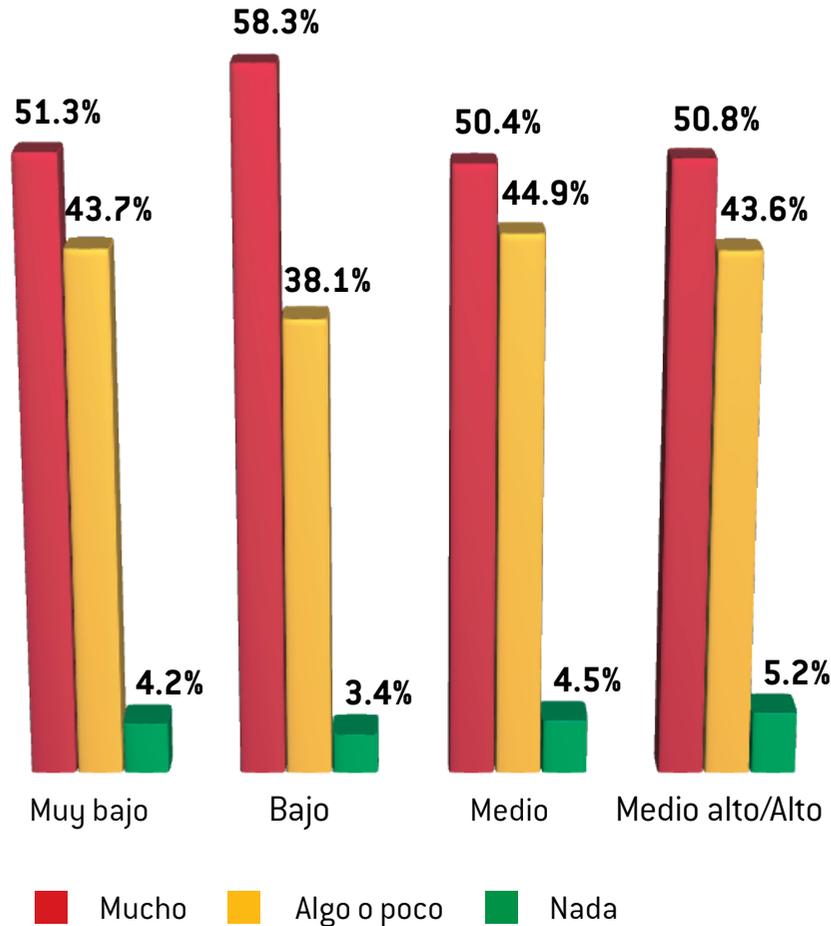
¿Y qué tanto cree usted que en México les pegan a los niños para que obedezcan? Distribución por nivel educativo



En todos los niveles educativos, más de la mitad de la población considera que golpear a las niñas y los niños para que obedezcan es una práctica muy frecuente, excepto el grupo con la secundaria no terminada, donde se reduce a 48% el porcentaje que tiene esa percepción. Se advierte que las personas que nunca frecuentaron la escuela conforman el porcentaje más alto de personas que afirma que en nuestro país no se recurre a los golpes para disciplinar a las niñas y los niños (poco más de 6%).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *posgrado*, *no sabe* y *no contestó*.

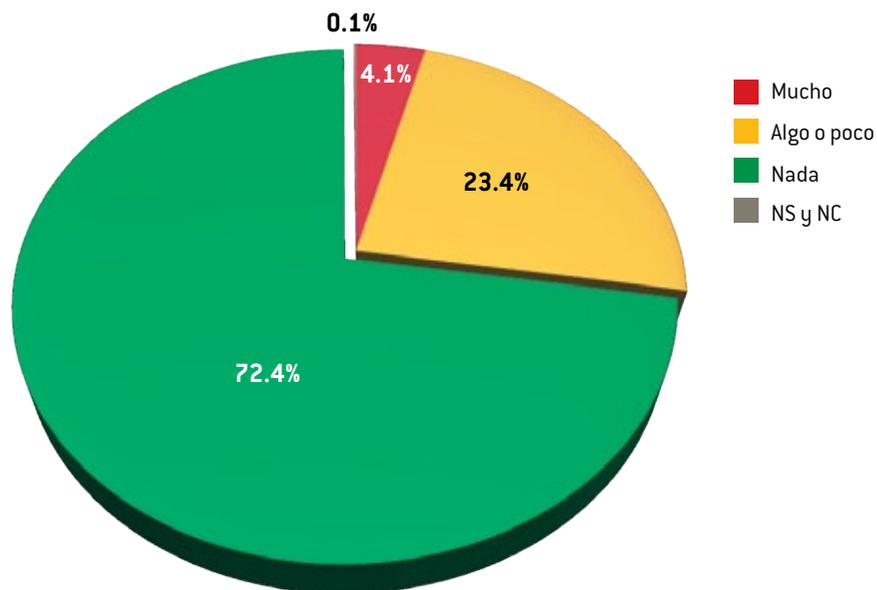
¿Y qué tanto cree usted que en México les pegan a los niños para que obedezcan?
Distribución por nivel socioeconómico del hogar



Sin importar el estrato socioeconómico del hogar, cerca de 95% de las personas cree que, en mayor o menor medida, en nuestro país se golpea a las niñas y los niños para obtener su obediencia. En los estratos muy bajo y bajo, la proporción de quienes piensan que es una práctica muy frecuente, es un poco mayor (51.3 y 58.3%, respectivamente).

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

Para usted, ¿qué tanto se justifica pegarle a un niño para que obedezca?
Población que afirma que en México *sí se respetan* los derechos de los niños*



Contradictoriamente, casi una de cada cuatro personas que afirman que en México *se respetan* los derechos de las y los niños *no desaprueban* la práctica de pegar a una niña o a un niño para lograr su obediencia. En contraste, *72% rechaza* totalmente ese tipo de medidas.

* Véase la pregunta *¿Qué tanto se respetan o no se respetan los derechos de los niños?* Distribución nacional.



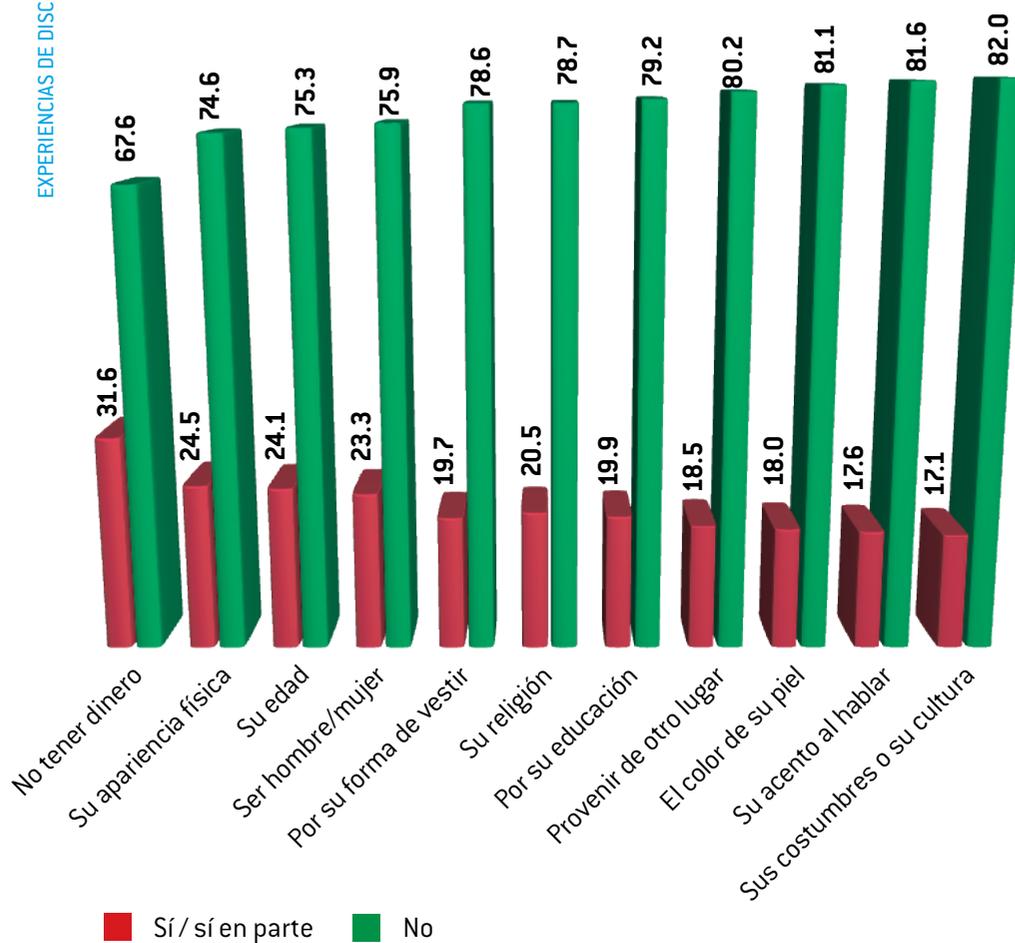


Los adultos no nos escuchan. Luego uno les dice una idea y hablan como si se les hubiera ocurrido a ellos. A mí también me gustaría ser importante y que reconozcan que la idea fue mía. Les propongo que nos tomen en serio y que crean que tenemos opinión.”

Niña de Santa María Ahuacatitlán, Morelos¹

¹ *Ibidem*, p. 49.

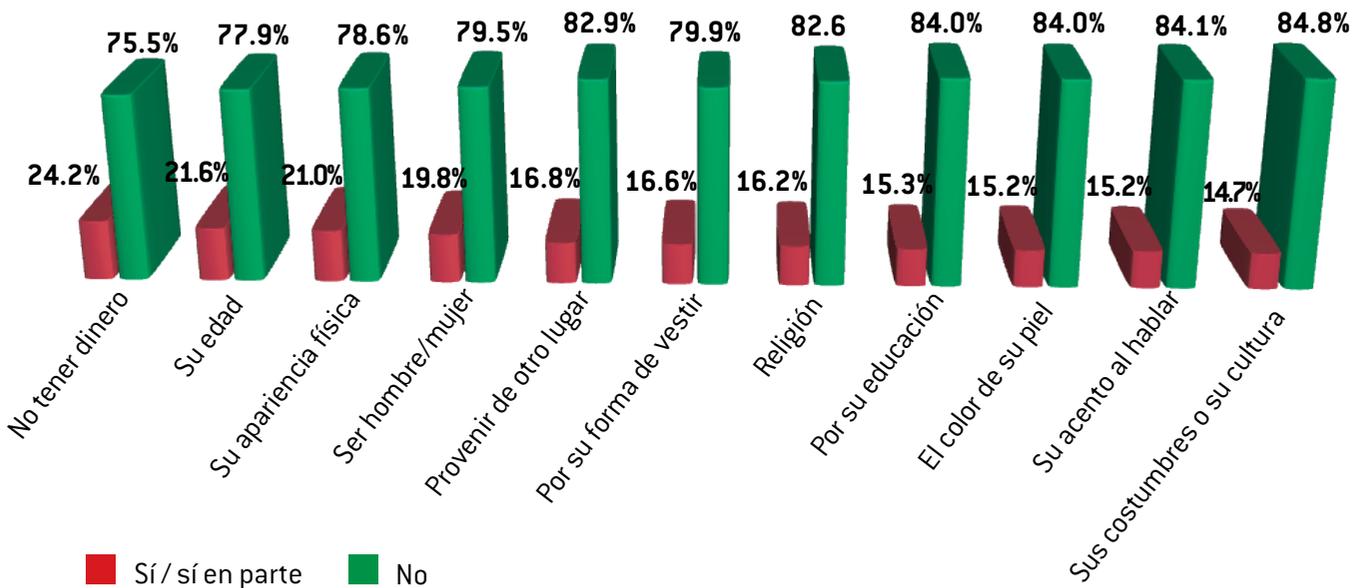
En lo personal, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por...?
Distribución nacional



No tener dinero, la apariencia física, la edad y el sexo son las condiciones más identificadas por la población que ha sentido que sus derechos no han sido respetados por esas mismas causas.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe* y *no contestó*.

En lo personal, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por...?
Población de 12 a 17 años

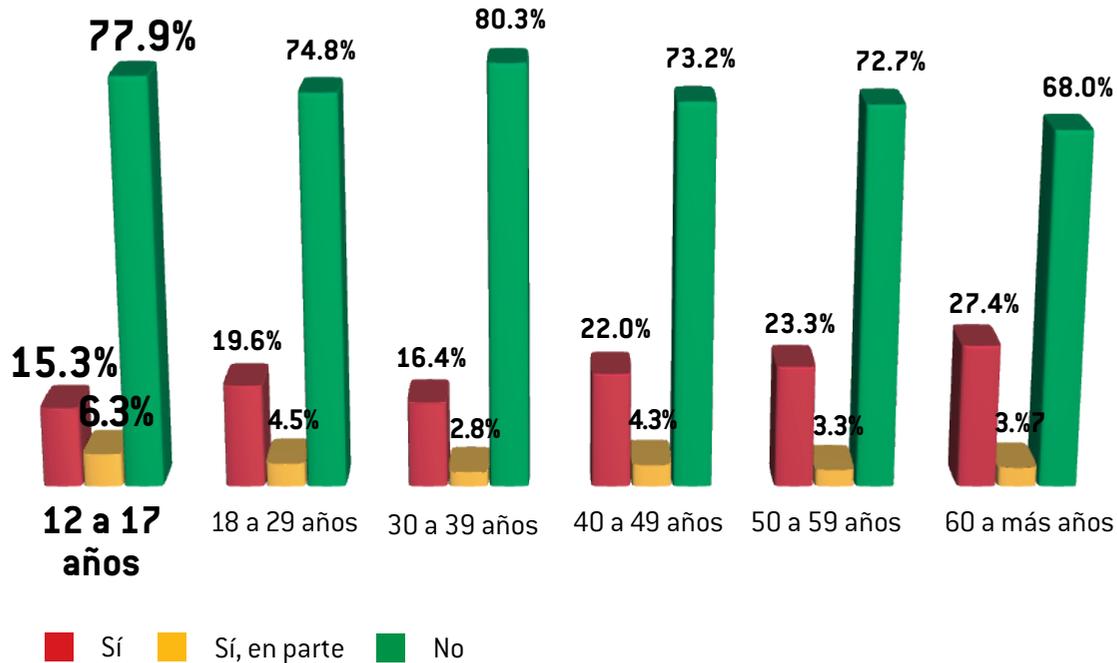


No tener dinero y la apariencia física son las razones por las que las y los adolescentes de 12 a 17 años han sentido vulnerados sus derechos (24 y 21%, respectivamente). El menor motivo por el que se sienten que no se han respetado sus derechos es por tener alguna discapacidad.

* La gráfica no presenta los porcentajes de no sabe y no contestó.

En lo personal, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su edad?

Distribución por grupos de edad

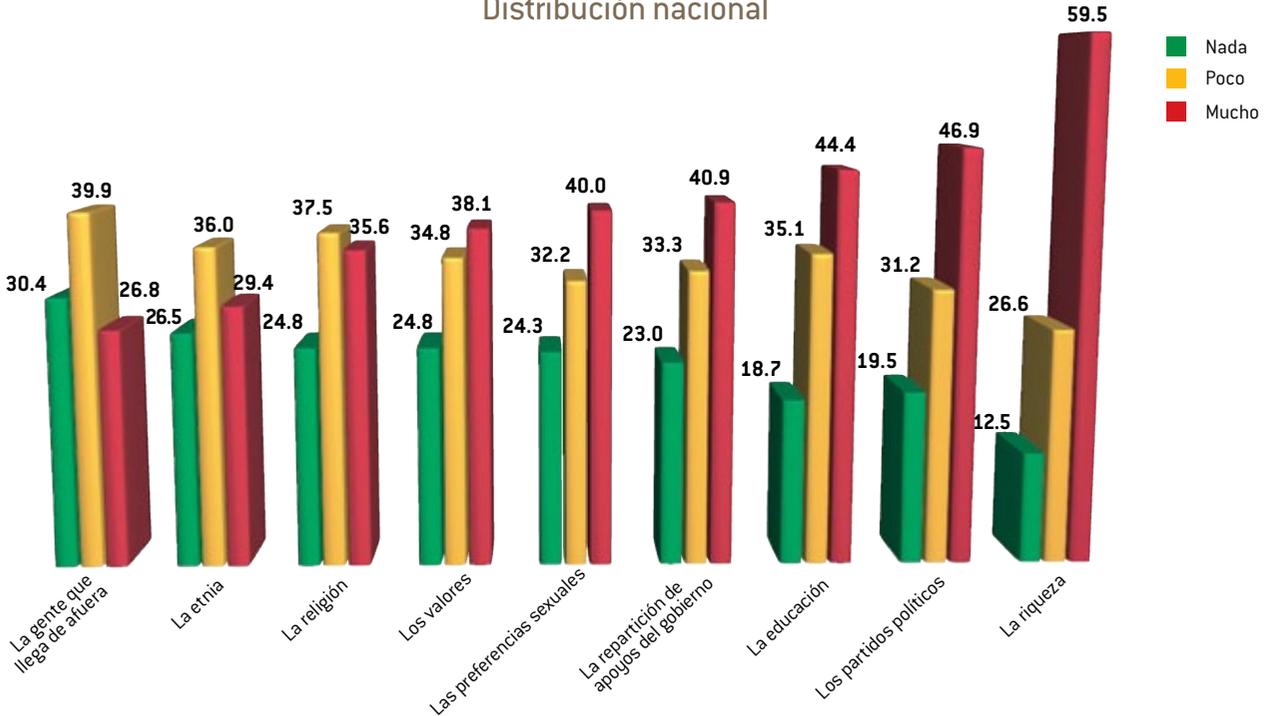


A excepción de las personas de 30 a 39 años, las y los adolescentes de 12 a 17 años son el grupo etario que menos considera que se han afectado sus derechos a causa de su edad [22%].

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*Siempre hay diferencias entre la gente que vive en un mismo lugar,
¿qué tanto cree usted que ... provoque divisiones entre la gente?*

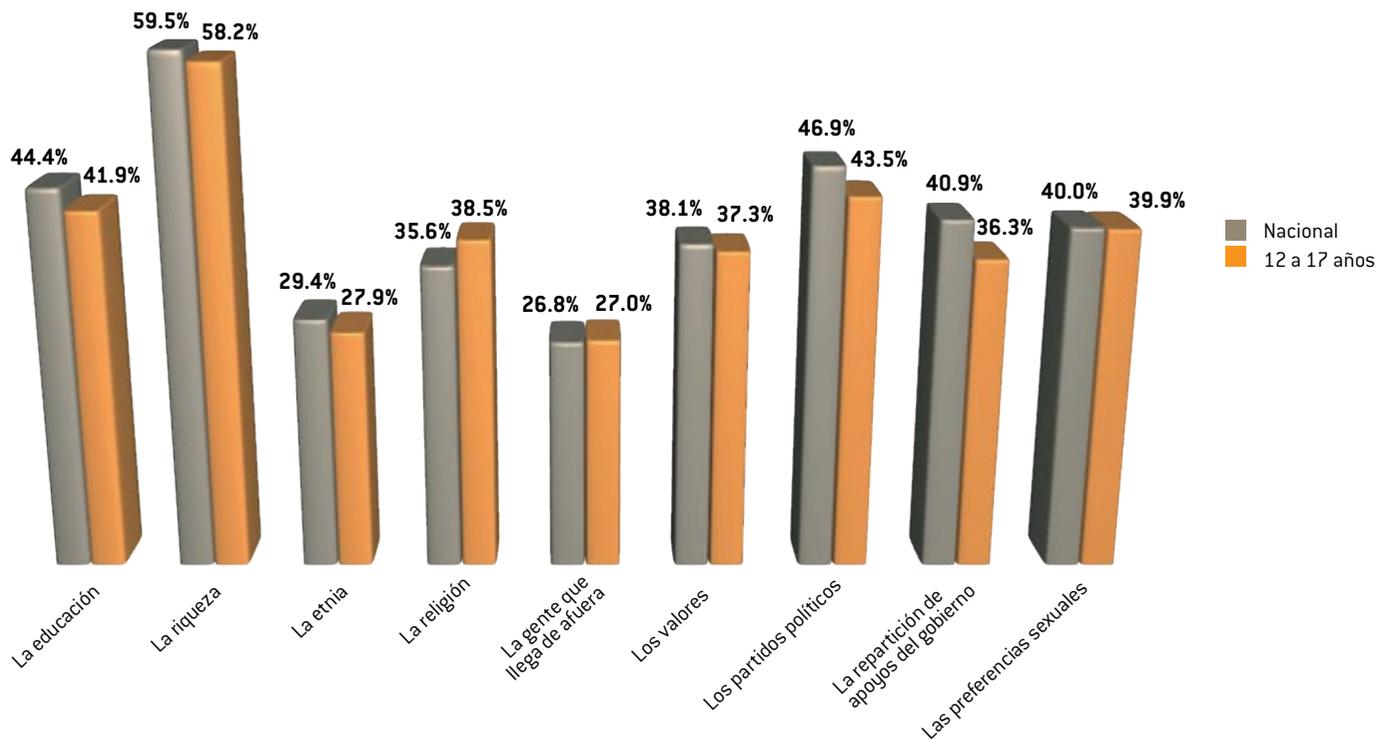
Distribución nacional



Seis de cada diez personas en nuestro país consideran que *la riqueza* es el factor que más divide a la sociedad, seguido por *los partidos políticos* y *la educación*. En contraste, *la religión*, *la etnia* y *la gente que llega de afuera* son los factores que se piensa que provocan menos divisiones.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

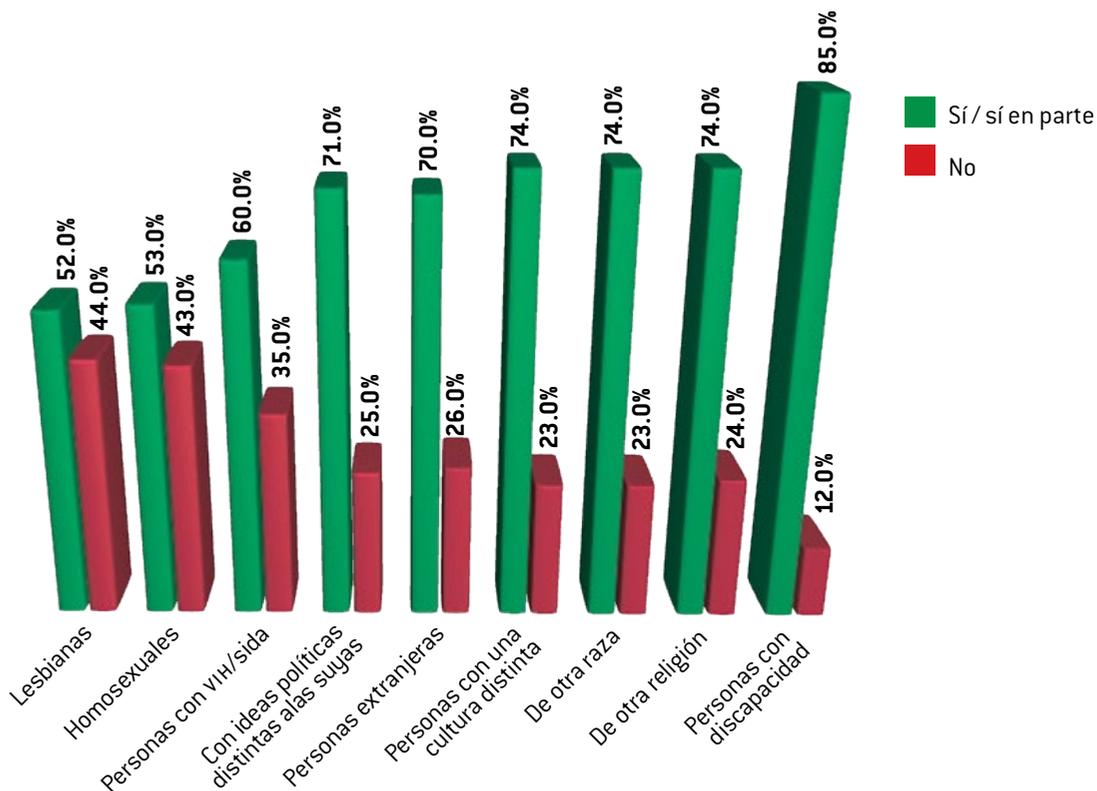
Población que cree que ... provoca muchas divisiones entre la gente
 Distribuciones nacional y de las personas de 12 a 17 años



De manera muy similar a la población del país, cerca de seis de cada diez adolescentes de 12 a 17 años creen que *la riqueza* es el principal factor de divisiones en la comunidad (58%), seguida por *los partidos políticos* y *la educación* (43 y 42%, respectivamente) y por *la diversidad sexual* y *religiosa* (40 y 39%, respectivamente). En contraste, menos de tres de cada diez opinan que las divisiones se deben a *las diferencias étnicas* y a *la inmigración* (28 y 27%, respectivamente).

¿Estaría dispuesto o no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas ...?

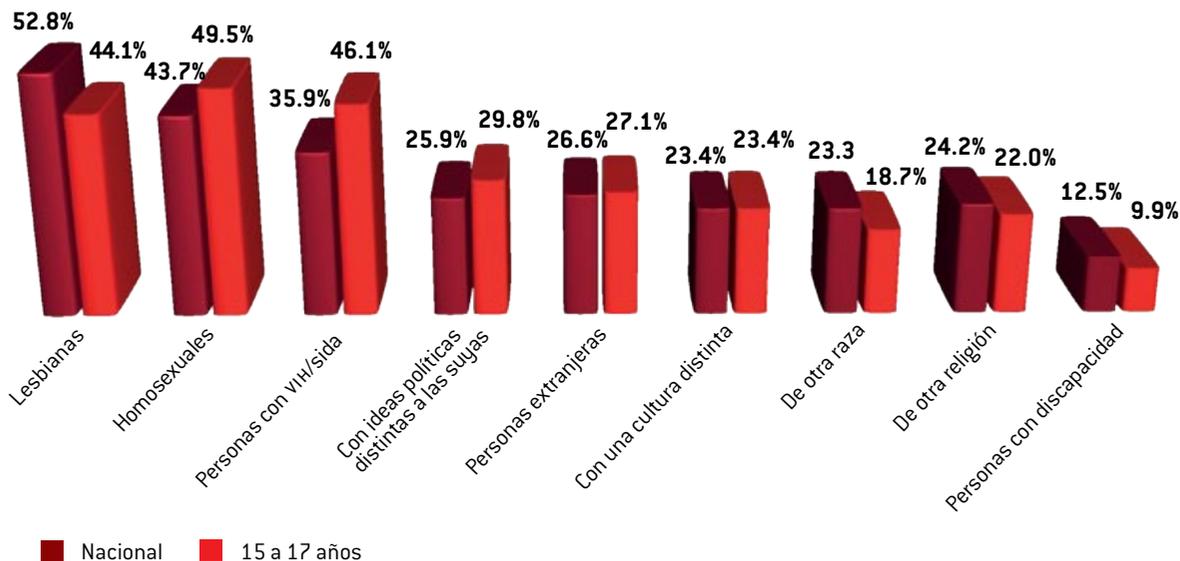
Distribución nacional



La *Enadis 2010* revela que cuatro de cada diez mexicanas y mexicanos no estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran *personas homosexuales*. Y tres de cada diez afirman lo mismo en el caso de *personas que viven con VIH/sida*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

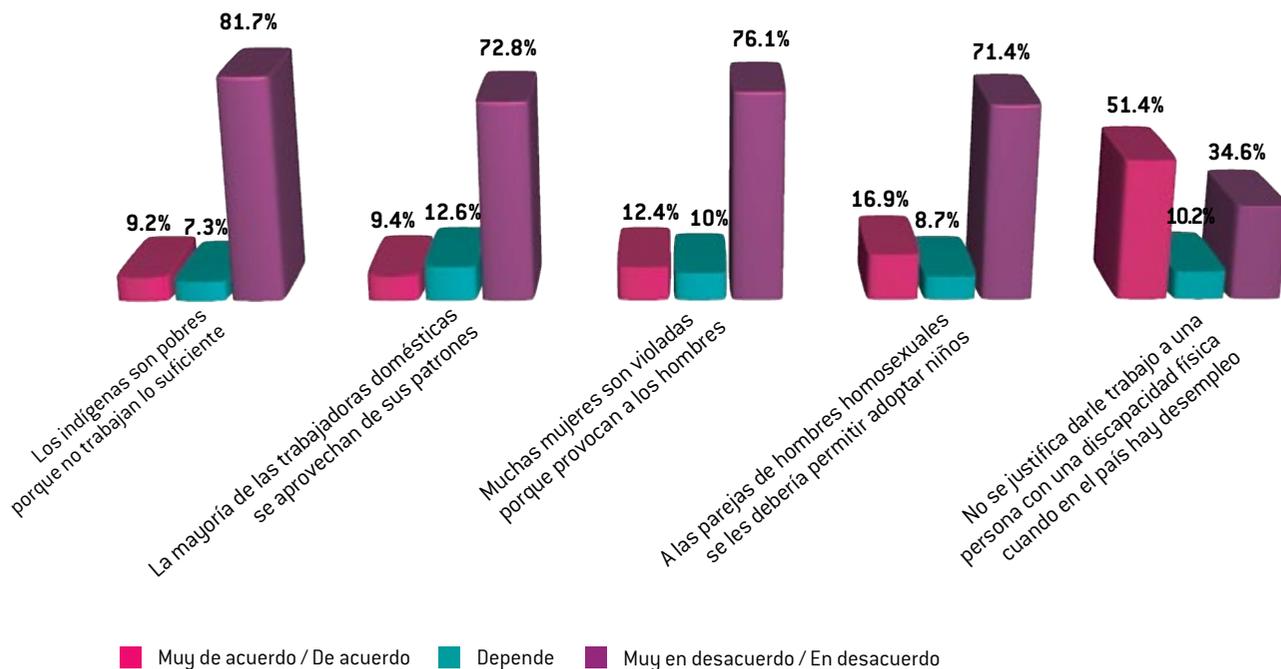
Población que no estaría dispuesta a permitir que en su casa vivieran personas ...
 Distribución nacional y de la población de 15 a 17 años



Conforme a los promedios nacionales, 44% de las y los adolescentes de 15 a 17 años no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran *personas lesbianas*. Este porcentaje es menor en comparación con el promedio nacional [53%]. Del mismo modo, se observan diferencias significativas con quienes señalan que no compartirían su hogar con *personas homosexuales* [44 y 49%], *personas que viven con VIH/sida* [36 y 46%] y con quienes *no tengan similitud en los ideales políticos* [26 y 30% respectivamente].

* La gráfica no presenta los porcentajes de *sí, sí en parte, otra, no sabe* y *no contestó*.

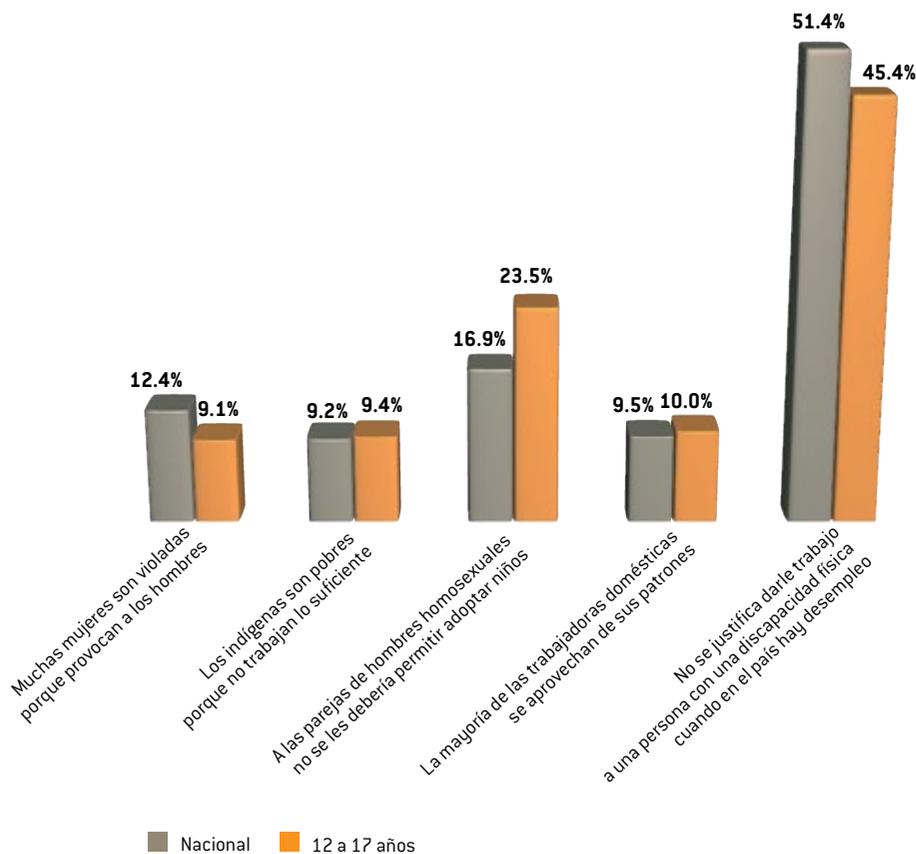
¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes frases?
Distribución nacional



De la población en México, 50% está *de acuerdo* y *muy de acuerdo* con la idea de que no se justifica emplear a personas con discapacidad. Los porcentajes disminuyen hasta 17% para quienes no tienen problemas con que se permita adoptar a las parejas de hombres homosexuales.

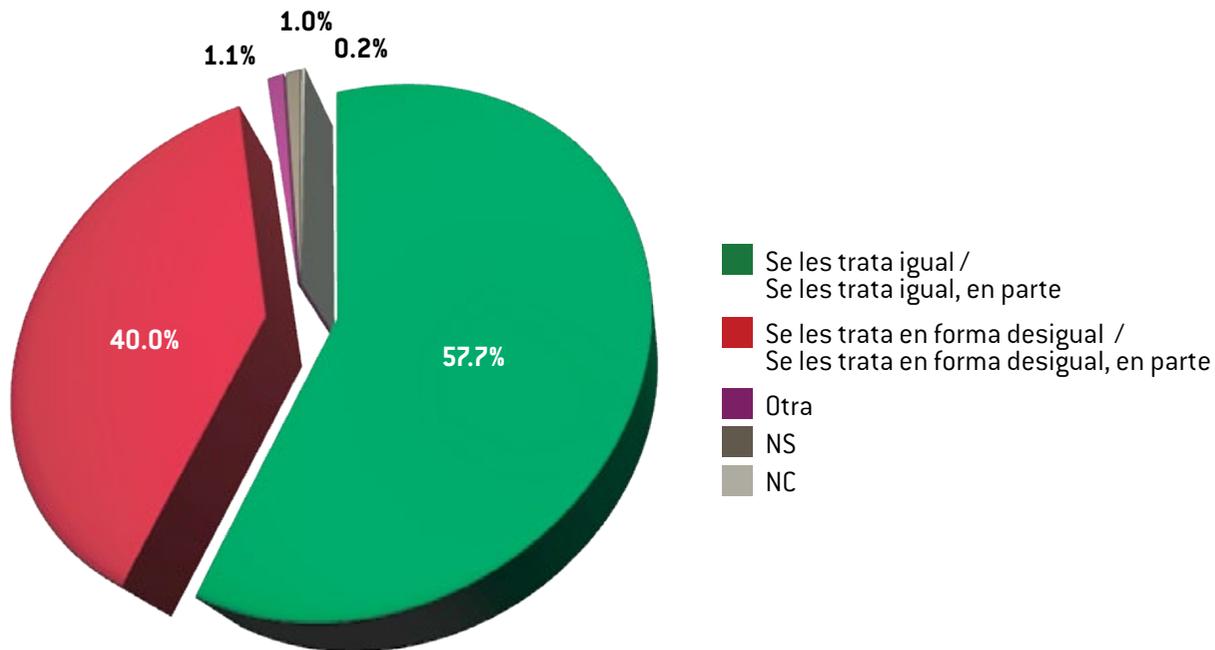
* La gráfica no presenta los porcentajes *no sabe* y *no contestó*.

Población que está de acuerdo y muy de acuerdo con las siguientes frases
 Distribuciones nacional y de las personas de 12 a 17 años



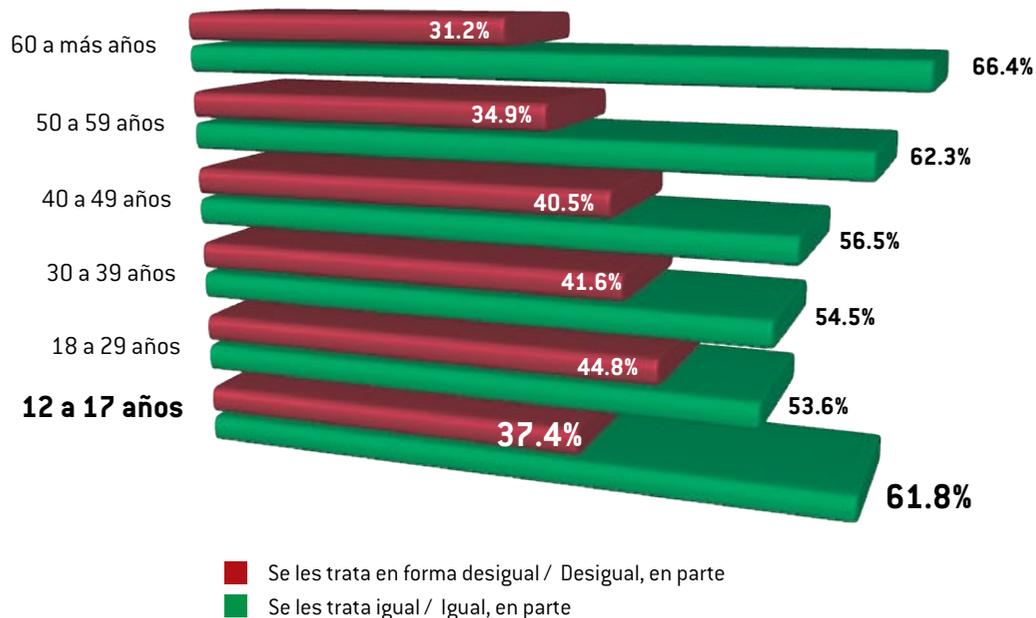
Conforme a los promedios nacionales, sólo una minoría de las y los adolescentes comparte las ideas de que los indígenas son pobres porque no trabajan lo suficiente (9%) y de que la mayoría de las trabajadoras domésticas abusan de sus patrones (10%). En comparación con el promedio nacional, hay una menor proporción de adolescentes que piensan que muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres y que no se justifica emplear a personas con discapacidad debido al desempleo (9 y 45%, frente a 12 y 51%, respectivamente). En contraste, el porcentaje de adolescentes que cree que no se debe permitir adoptar a las parejas de hombres homosexuales es considerablemente superior al promedio nacional (23 y 17%, respectivamente).

¿Usted cree que en México, se trata a las personas de forma distinta según su tono de piel, o piensa que se les trata igual?
Distribución nacional



Según la *Enadis 2010* en México, 40% de la población cree que en nuestro país a la gente se le trata de forma desigual según su tono de piel, en contraste con 57.7% que cree que no hay distinción alguna por esa condición.

¿Usted cree que en México, se trata a las personas de forma distinta según su tono de piel, o piensa que se les trata igual?
Distribución por grupos de edad



Según la *Enadis 2010*, 40% de la población en México cree que a la gente *se le trata de forma desigual* según su tono de piel. Las y los adolescentes entre 12 y 17 años son quienes menos perciben (después de las personas de entre 50 y 60 años o más) que en México *se da un trato desigual o desigual en parte* por el tono de piel..

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe* y *no contestó*.

“ La gente nos trata como sirvientes, sólo por comprar nuestras cosas, creen que pueden maltratarnos.”

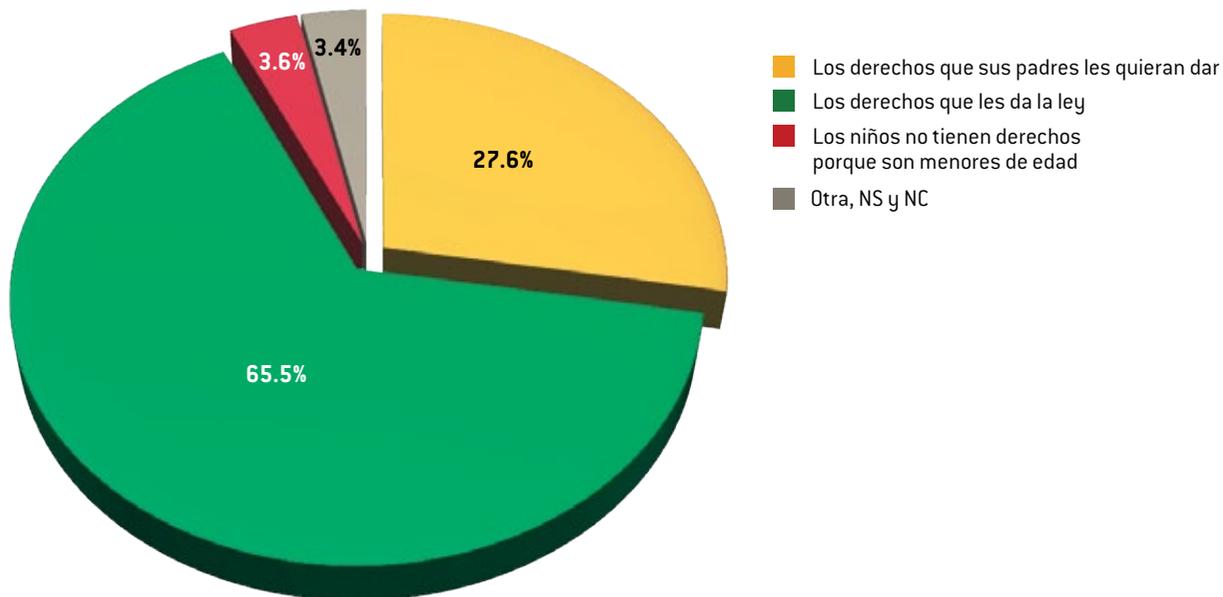
Niños y niñas trabajadores de la colonia Morelos, ciudad de México¹

¹ *Ibidem*, p. 161.



¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o que los niños no tienen derechos?

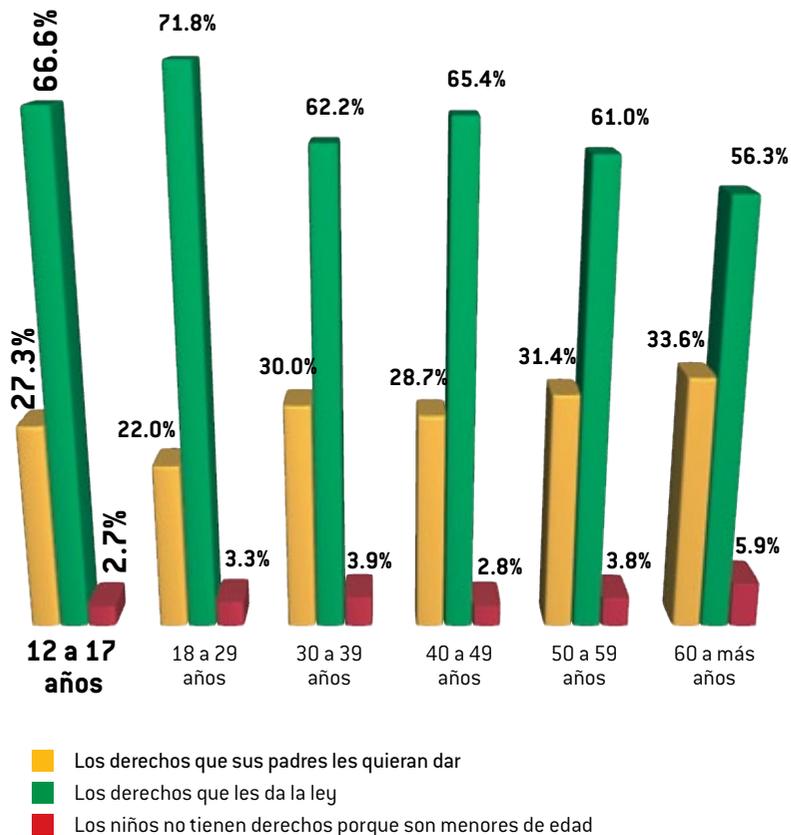
Distribución nacional



En México, casi dos de cada tres personas (65.5%) están de acuerdo en que *las niñas y los niños deben tener los derechos que la ley les reconoce*. Otro 28% opina que *son los padres quienes deben definir sus derechos* y cerca de 4% sostiene que *no tienen derechos por ser menores de edad*.

¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o los niños no tienen derechos porque son menores de edad?

Distribución por grupos de edad

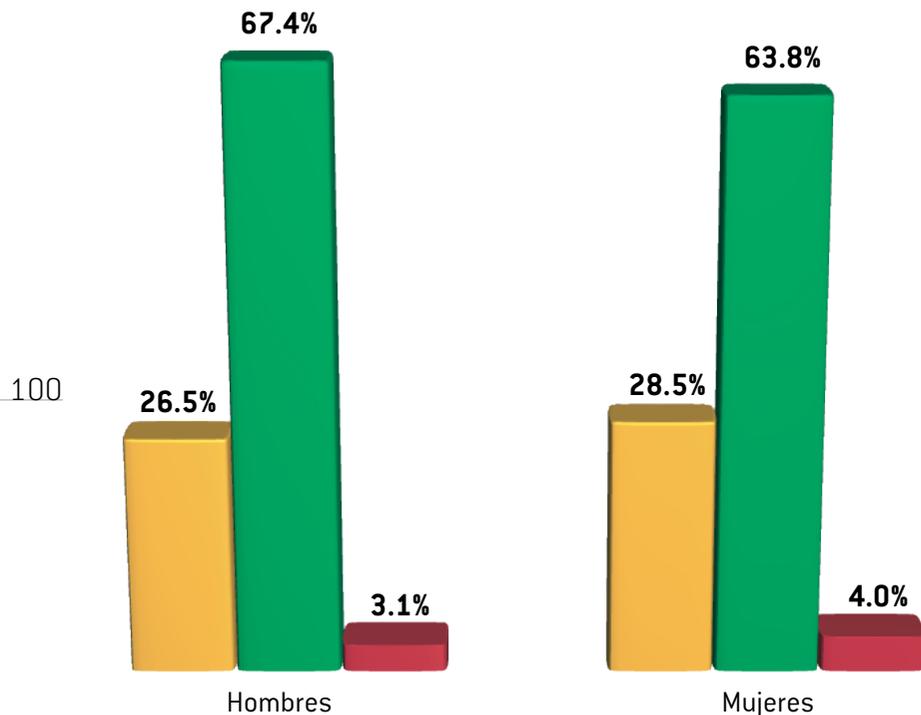


En todos los grupos de edad, más de la mitad de la población considera que las niñas y los niños *deben tener los derechos otorgados por la ley*. Esta opinión tiene mayor consenso entre la población más joven: 67% en el grupo de 12 a 17 y 72% en el de 18 a 29. En contraste, el acuerdo de que *sólo deben gozar los derechos concedidos por sus padres* se incrementa a partir de los 30 años. Finalmente, la idea de que *no deben gozar* de derechos es claramente minoritaria y entre las personas adultas mayores alcanza cerca de 6%.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o los niños no tienen derechos porque son menores de edad?

Distribución por sexo



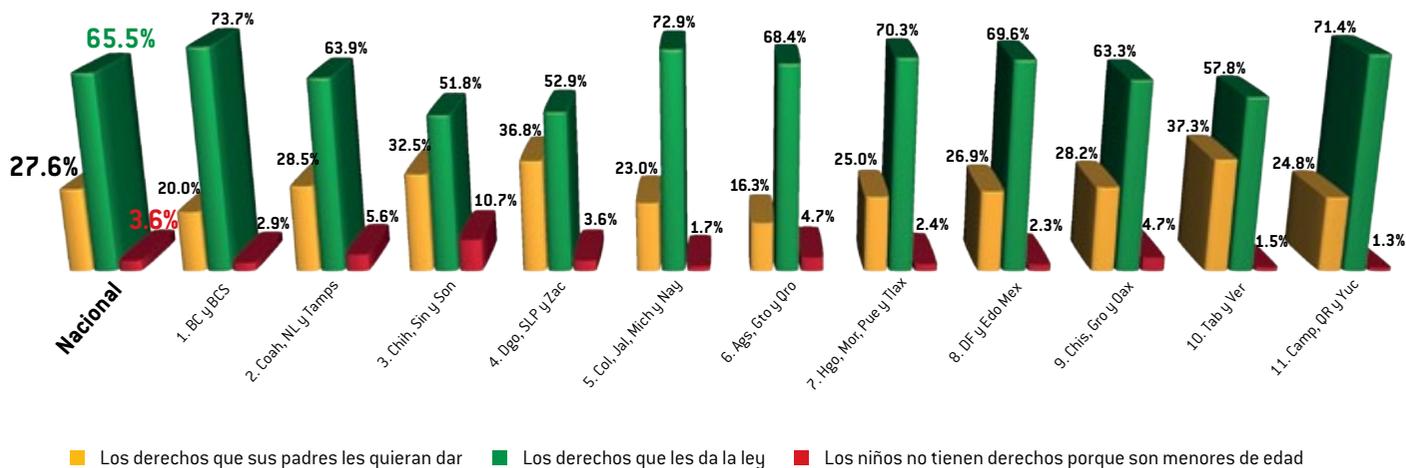
- Los derechos que sus padres les quieran dar
- Los derechos que les da la ley
- Los niños no tienen derechos porque son menores de edad

En cuanto a la distribución por sexo, 3.6% más de hombres concuerdan con que las niñas y los niños *deben tener los derechos que la ley les confiere*, mientras que –a la inversa– son un poco más las mujeres que sostienen que *sólo deben tener los derechos que les den sus padres* o que sencillamente *no tienen derechos por ser menores de edad*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra*, *no sabe* y *no contestó*.

¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o los niños no tienen derechos porque son menores de edad?

Distribución por región geográfica

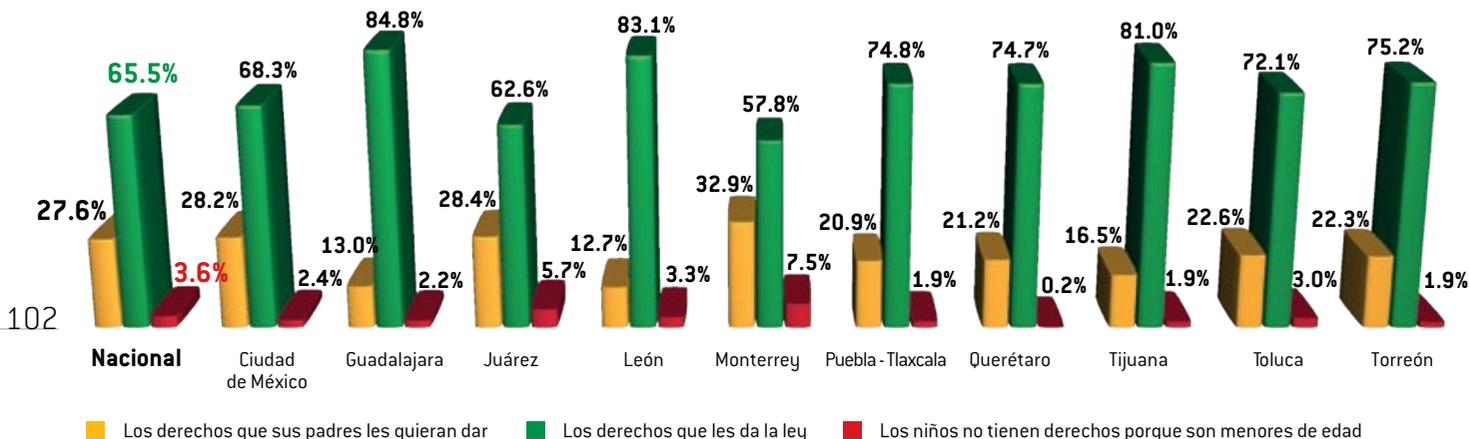


El respaldo al ejercicio de los derechos que la ley otorga a las niñas y los niños es mayor en Baja California y Baja California Sur; Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; Campeche, Quintana Roo y Yucatán; e Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, donde supera (más de siete de cada diez) al promedio nacional. Por su parte, los estados de Durango, San Luis Potosí y Zacatecas y de Tabasco y Veracruz exhiben los porcentajes más altos de personas que consideran que *los padres son quienes deben otorgar derechos a sus hijas e hijos*, y como caso excepcional, una de cada diez personas que habita en Chihuahua, Sonora y Sinaloa opina que las niñas y los niños *no deben tener derechos*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o los niños no tienen derechos porque son menores de edad?

Distribución por zona metropolitana

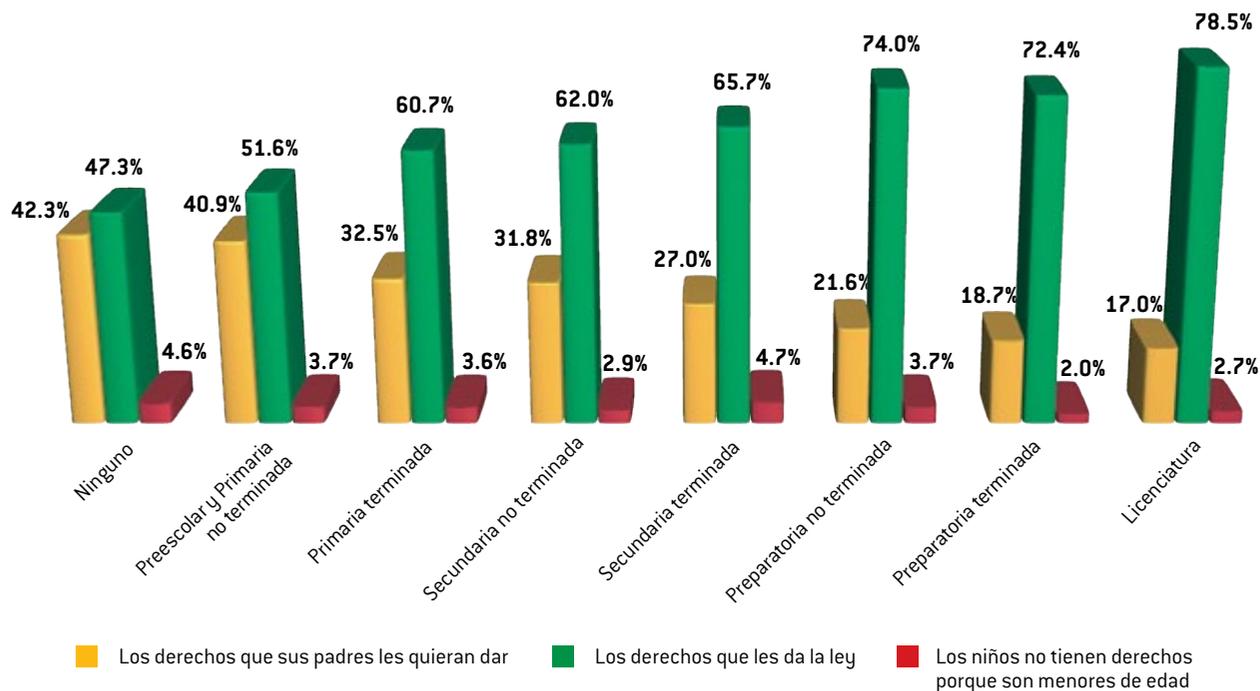


Más de ocho de cada diez habitantes de Guadalajara, León y Tijuana comparten la opinión de que las niñas y los niños deben gozar de los derechos que les otorga la ley, cifra que supera con creces la media nacional (casi dos de cada tres). Por su parte, en las zonas metropolitanas de Juárez, Monterrey y la ciudad de México se registra mayor predisposición a considerar que las niñas y los niños no tienen más derechos que los otorgados por sus padres (alrededor de tres de cada diez). Resalta la zona metropolitana de Monterrey, donde 7.5% de la población considera que los niños y las niñas *no tienen derechos porque son menores de edad*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o los niños no tienen derechos porque son menores de edad?

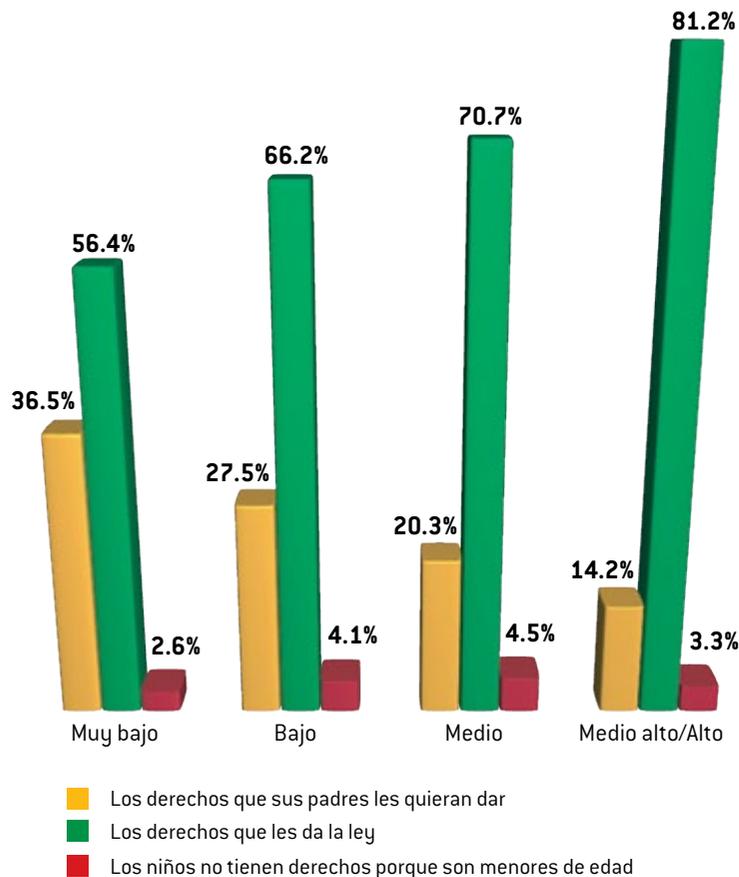
Distribución por nivel educativo



La opinión de que las niñas y los niños deben tener los derechos que la ley les confiere está relacionada con mayores niveles educativos (casi ocho de cada diez entre la gente con licenciatura). En contraste, la opinión de que los padres son responsables de otorgarles o negarles los derechos a sus hijos e hijas se asocia en mayor medida con bajos niveles de escolaridad, son las personas sin ninguna escolaridad y las que no terminaron la primaria quienes más lo consideran.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *posgrado, otra, no sabe* y *no contestó*.

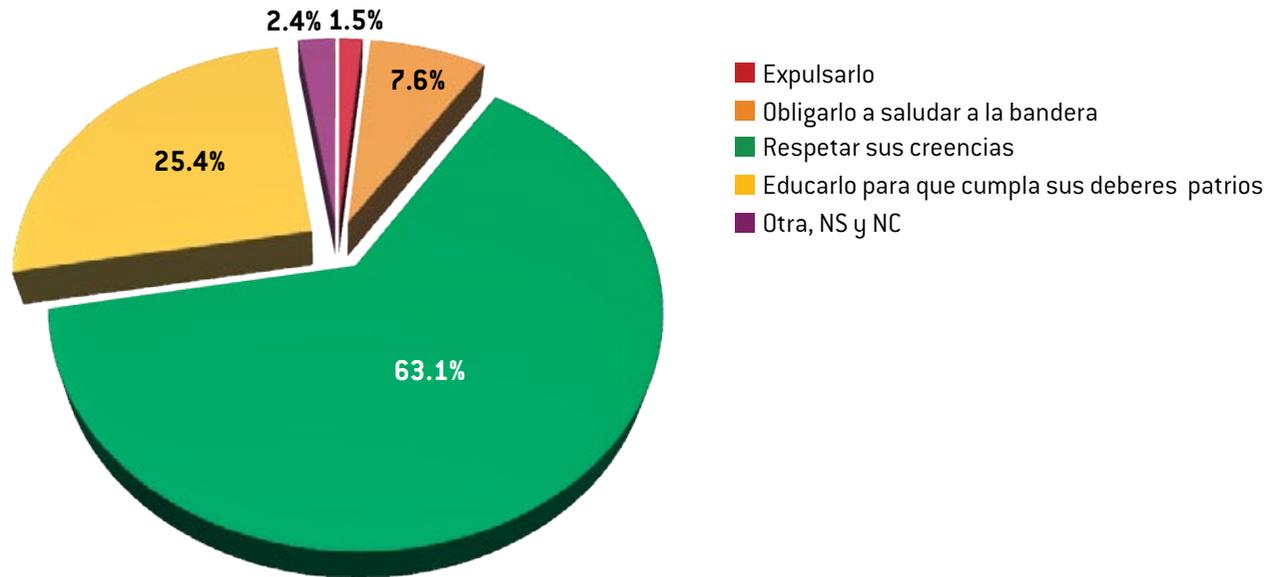
¿Usted cree que los niños deben tener los derechos que sus padres les quieran dar, los derechos que les da la ley o los niños no tienen derechos porque son menores de edad?
Distribución por nivel socioeconómico del hogar



Claramente, el reconocimiento a los derechos que la ley confiere a las niñas y los niños aumenta con el nivel socioeconómico. Ocho de cada diez personas en el estrato medio alto/alto, mientras que 56% en el muy bajo apoya los derechos de la infancia desde la ley. En sentido contrario, casi cuatro de cada diez personas con muy bajo nivel socioeconómico opinan que las niñas y los niños *deben tener los derechos que les otorgan sus padres*. En los niveles bajo y medio, se registra 4% o más de personas que piensan que las y los niños *no tienen derechos*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra*, *no sabe* y *no contestó*.

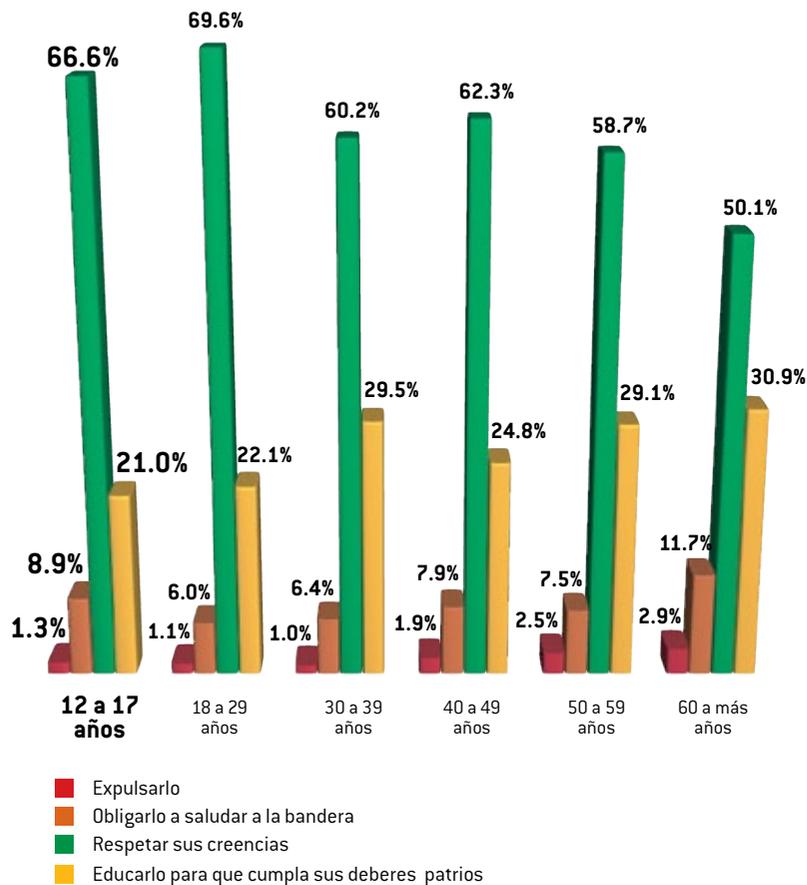
*Si a un niño su religión le prohíbe saludar a la bandera,
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*
Distribución nacional



Algunas religiones no están de acuerdo con ciertas prácticas (rituales republicanos), como rendir homenaje a los símbolos patrios, en particular a la bandera. Si bien la mayoría de la población (63%) opina que *deben respetarse esas creencias*, la cuarta parte sostiene que las niñas y los niños que profesan esas creencias *deben ser educados para cumplir con los deberes patrios*. En contraste, casi 9% de la población apoya la idea de tomar acciones coercitivas e incluso expulsar a las niñas y niños de las escuelas.

*Si a un niño su religión le prohíbe saludar a la bandera,
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*

Distribución por grupos de edad

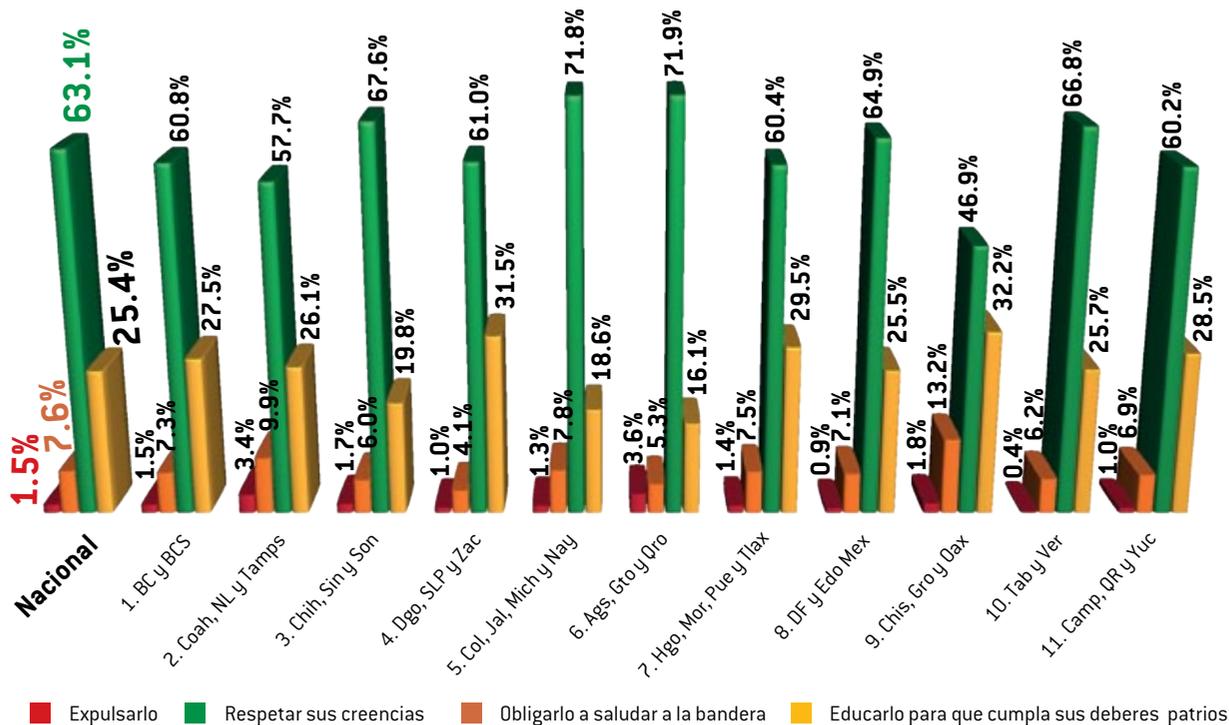


Se aprecia una actitud de mayor tolerancia de los grupos más jóvenes (entre 18 y 29 años) hacia las niñas y los niños cuya religión les prohíbe saludar a la bandera: alrededor de dos de cada tres opinan que *se debe respetar sus creencias*. En contraste, 31% de las personas adultas mayores está a favor de *educarlos para cumplir* y 15% preferiría medidas como *obligarlos o simplemente expulsarlos*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra*, *no sabe* y *no contestó*.

*Si a un niño su religión le prohíbe saludar a la bandera,
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*

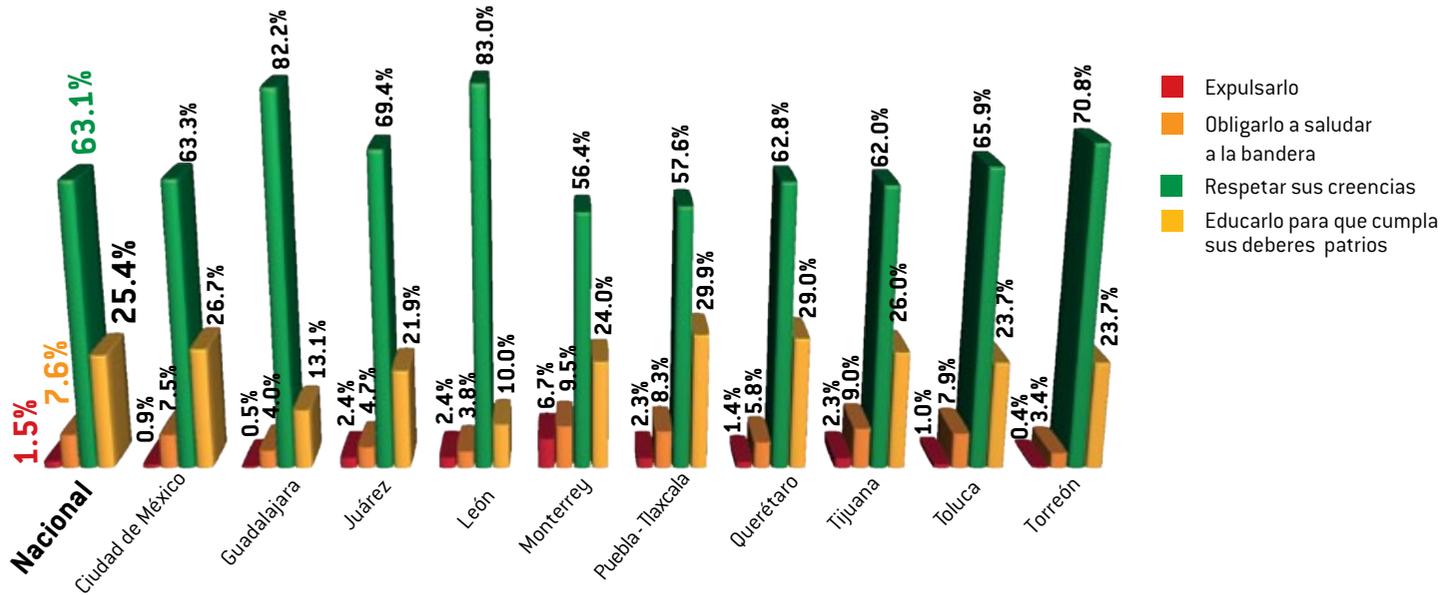
Distribución por región geográfica



Los habitantes de Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro; y de Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit muestran una actitud de mayor respeto (72%) hacia las niñas y los niños con creencias religiosas que les prohíben los honores a la bandera en comparación con los de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, región donde alcanza 47%.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra*, *no sabe* y *no contestó*.

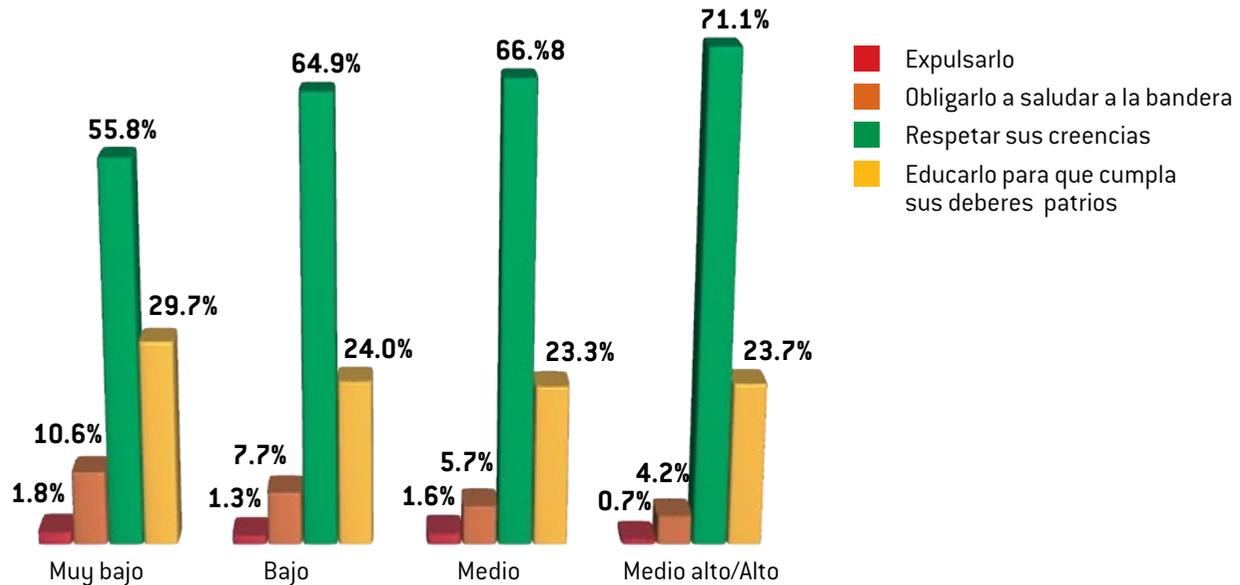
*Si a un niño su religión le prohíbe saludar a la bandera,
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?
Distribución por zona metropolitana*



En las zonas metropolitanas de León y Guadalajara, la población muestra el mayor porcentaje de respeto hacia las prohibiciones religiosas relativas a los símbolos patrios (más de ocho de cada diez). En Puebla-Tlaxcala y Querétaro resulta más popular la idea de *educar a las niñas y los niños para cumplir con los rituales cívicos* (30%). Resalta el caso de Monterrey, donde la alternativa de la *expulsión de la escuela* es respaldada por 7% de la población.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe* y *no contestó*.

*Si a un niño su religión le prohíbe saludar a la bandera,
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*
Distribución por nivel socioeconómico del hogar

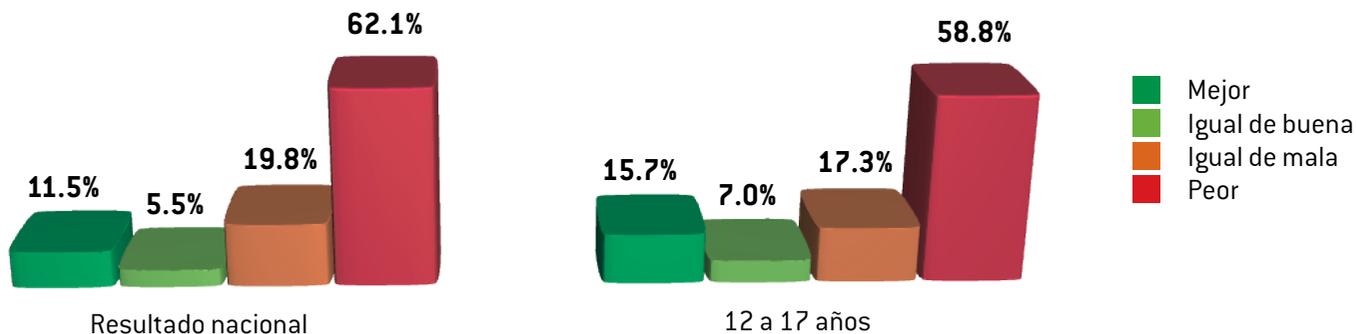


Se observa una relación directa entre el respeto hacia las creencias y prácticas religiosas de las y los niños y el nivel socioeconómico de la población: sólo poco más de la mitad de la población del estrato socioeconómico muy bajo (56%) está de acuerdo con que *se deben respetar las creencias*, mientras que en los estratos medio-alto y alto, la proporción llega a 71%.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe* y *no contestó*.

Comparada con la situación económica que tenía el país hace un año,
¿cómo diría usted que es la situación actual del país, mejor o peor?
Distribuciones nacional y de las personas de 12 a 17 años

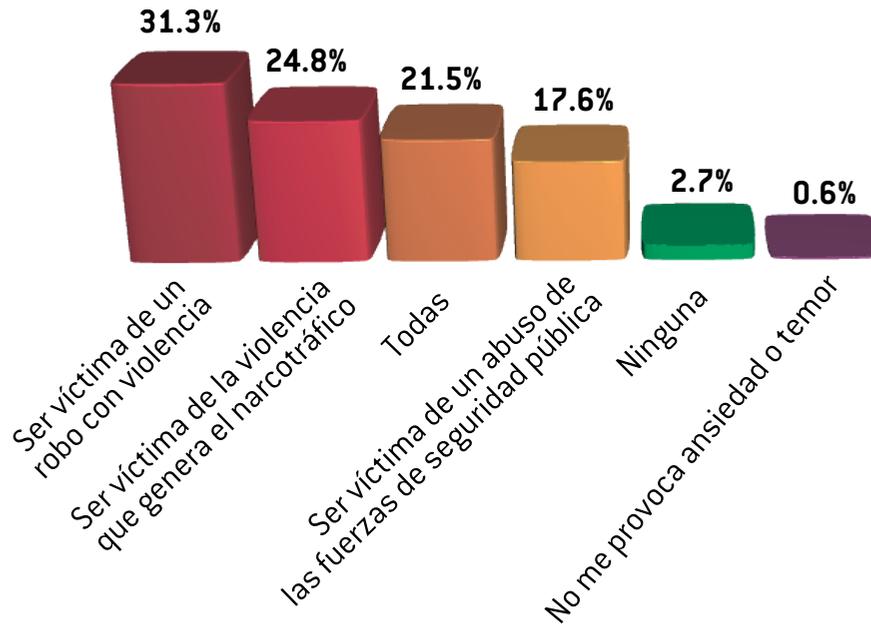
110



De acuerdo con la *Enadis 2010*, 62% de la población mexicana opina que la situación económica del país es peor que la que tenía hace un año. La mayoría de las y los adolescentes de 12 a 17 años también lo considera así, con una ligera diferencia de 3.3%.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

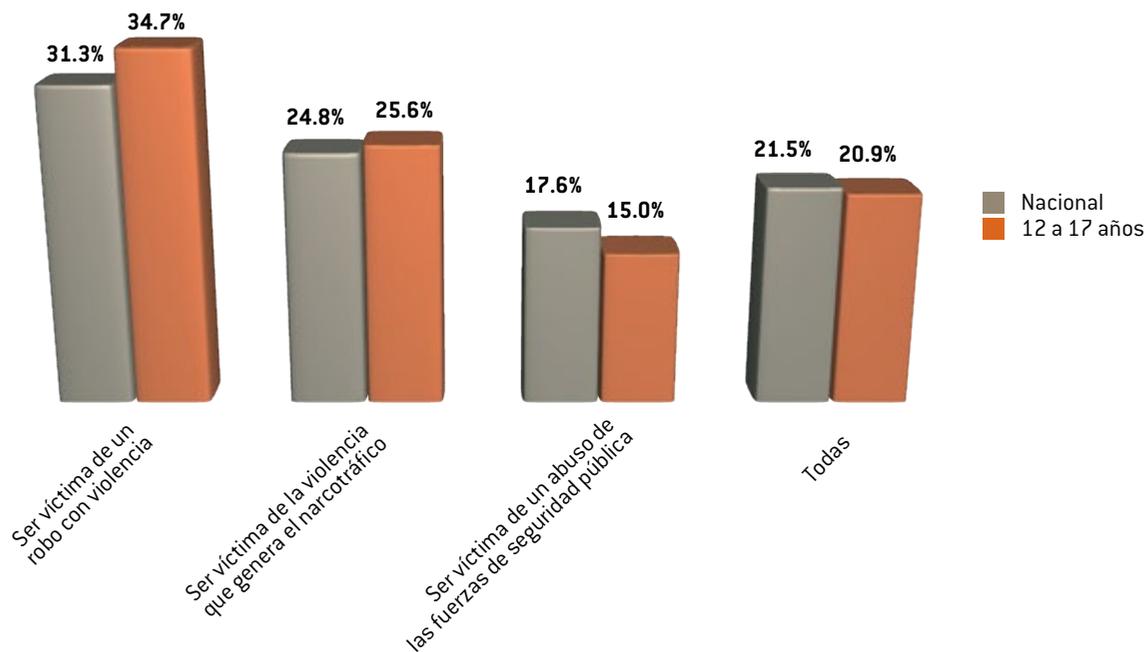
*Con respecto a la seguridad pública en su estado,
¿qué situación le provoca a usted más ansiedad o temor?
Distribución nacional*



La tercera parte de la población en nuestro país señala que lo que más le provoca ansiedad es *ser víctima de un robo con violencia*. La cuarta parte reportó tener temor de *la violencia generada por el narcotráfico*; casi dos de cada diez dijeron que lo que más le provoca temor es *ser víctima de un abuso de las fuerzas de seguridad*. En contraste, sólo 0.6% de la población mexicana manifiesta que *no le provoca ansiedad o temor la situación de la seguridad pública*.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

*Con respecto a la seguridad pública en su estado,
¿qué situación le provoca a usted más ansiedad o temor?
Distribuciones nacional y de las personas de 12 a 17 años*



112

A las y los adolescentes de 12 a 17 años les provoca más temor *ser víctimas de robo con violencia* [35%] que *de la violencia que genera el narcotráfico* [26%] y *de abuso de las fuerzas de seguridad pública* [15%], mientras que un poco más de la quinta parte siente temor de las tres situaciones descritas [21%]. Cabe destacar que en las dos primeras categorías el temor de las y los adolescentes es mayor que el de la población en general, mientras que se sienten menos atemorizados por las fuerzas del orden.

* La gráfica no presenta los porcentajes de *ninguna, otra, no me provoca ansiedad o temor, no sabe y no contestó*.



© Unicef México / Andy Richter

Referencias

Asegurar los derechos de los niños indígenas, Florencia, Unicef-Centro de Investigaciones Innocenti, 2003.

Infancias mexicanas: rostros de la desigualdad. Informe alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas 1999-2004, México, Red por los Derechos de la Infancia en México, 2005.

Otras fuentes de información

- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida, *El VIH/sida en México*, 2008, <<http://es.scribd.com/doc/13076240/Estadisticas-de-VIH-en-Mexico-2008>>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de los internos en los centros de menores de la República Mexicana 2003*, <<http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/menores.htm>>.
- Consejo Nacional de Población, *Proyecciones de la población de México. 2005-2050*, <<http://www.conapo.gob.mx/00cifras/proy/Proy05-50.pdf>>.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México [Enadis] 2010. Resultados generales*, <<http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-001.pdf>>.
- Consulta Mitofsky, *Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en las Escuelas Públicas 2008*, <<http://www.consulta.mx/Estudio.aspx?Estudio=encuesta-exclusion-intolerancia-violencia-escuelas-publicas>>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Anexo estadístico, 2006*, <http://www.who.int/whr/2006/annex/06_annex_notes_es.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010*, <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>>.
- , *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares [Endireh] 2006*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/Default.aspx>>.
- , *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo [ENUT] 2009*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/enut/enut2009/default.aspx>>.
- , *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2009*, <http://www.google.com.mx/#hl=es&biw=1366&bih=673&q=Encuesta+Nacional+de+Empleo+y+Seguridad+Social.+2009.+INEGI.+IMSS.+&oq=Encuesta+Nacional+de+Empleo+y+Seguridad+Social.+2009.+INEGI.+IMSS.+&aq=f&aql=&gs_sm=s&gs_upl=2868513193810111101010101219121912-1&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.&fp=d84b81cca5ca0044>.
- , *Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2009*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/enadid/enadid2009/default.aspx>>.
- , *Estadísticas de intentos de suicidio y suicidios de los Estados Unidos Mexicanos 2005*, <http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/sociales/suicidio/2005bis/suicidios_05.pdf>.
- , *I Censo de Población 1995. Tabulados básicos*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1995/default.aspx>>.
- , *II Censo de Población 2005. Tabulados básicos*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>>.
- , *X Censo General de Población y Vivienda 1980*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1980/default.aspx>>.
- , *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1990/default.aspx>>.
- , *XI Censo General de Población 1970*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1970/default.aspx>>.
- , *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2000/default.aspx>>.

- inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2000/default.aspx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Consejo Nacional contra las Adicciones/Instituto Nacional de Salud Pública, *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*, <<http://www.insp.mx/encuesta-nacional-de-adicciones-2008.html>>.
- Organización de las Naciones Unidas-Organización Mundial de la Salud, *Estadísticas sanitarias mundiales 2010*, <http://www.who.int/entity/whosis/whostat/ES_WHS10_Full.pdf>.
- , *Estadísticas sanitarias mundiales 2010. Cobertura de servicios. Salud materna*, <http://www.who.int/making_pregnancy_safer/countries/en/index.html>.
- , *Datos y estadísticas 2010. Factores de riesgo: nutrición*, <<http://www.who.int/nutrition/databases/en/index.html>>.
- , *Datos y estadísticas 2010. Factores de riesgo: obesidad*, <<http://www.who.int/bmi/index.jsp>>.
- , *Estadísticas sanitarias mundiales 2010. Cobertura de servicios: salud del niño*, <http://www.who.int/making_pregnancy_safer/countries/en/index.html>.
- Red por los Derechos de la Infancia en México, *La infancia cuenta en México. Libro de datos*, <http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/infancia_Mexico_datos.pdf>.
- , *La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México. Miradas regionales. Ensayo temático. La infancia cuenta en México, 2010*, <<http://www.derechosinfancia.org.mx/ensayoicm2010.pdf>>.
- Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Migración, *Boletín de Estadísticas Migratorias 2010*, <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletines_Estadisticos>.
- Secretaría de Salud, *Encuesta Nacional de Salud 2000*, <http://www.bdsocial.org/index.php?option=com_content&view=article&id=54&Itemid=45>.
- , *Sistema Nacional de Información en Salud*, <<http://sinais.salud.gob.mx/estadisticasportema.html>>.
- Secretaría de Salud/Instituto Nacional de Salud Pública, *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*, <<http://www.insp.mx/ensanut/ensanut2006.pdf>>.
- Secretaría de Salud/Instituto Nacional de Salud Pública/Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Nutrición 1999. Estado nutricional de niños y mujeres en México*, <<http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=002095>>.
- Secretaría del Desarrollo Social/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación 2005*, <<http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/discriminacion/Resumen/Resultados%20Generales%20por%20Modulo.pdf>>.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Módulo de trabajo infantil", en *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009. Indicadores y tabulados*, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/sisnav/default.aspx?proy=mti&edi=000&ent=00&s=est&c=17099>>.
- us Census Bureau, *Census Bureau Releases 2008 American Community Survey Data, 2008*, <http://www.census.gov/newsroom/releases/archives/american_community_survey_acs/cb09-cn21.html>.
- , *Census Bureau Releases 2009 American Community Survey Data, 2009*, <<http://damontucker.com/2010/09/28/census-bureau-releases-2009-american-community-survey-data/>>.
- , *Census Bureau releases the 2010 American Community Survey Data*, <<http://2010.census.gov/2010census/>>.
- , *New Census Bureau Data Reveal More Older Workers, Homeowners, Non-English Speakers, 2007*, <http://www.census.gov/newsroom/releases/archives/american_community_survey_acs/cb07-cn10.html>.

Para saber más

POBLACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS		
DESCRIPCIÓN	2009	2010
Población infantil en México (millones) ¹		32.5
Porcentaje de la población infantil respecto a la población total ²		28.9%
Porcentaje de niños de 3 años y más hablantes de lengua indígena en relación con la población total infantil de 3 años y más ²		11.6%
Porcentaje de niños hablantes de lengua indígena en relación con la población total infantil ²		5.9%
Porcentaje de niños de 3 años y más hablantes de lengua indígena que no hablan español ²		29.6%
Porcentaje de niños con discapacidad en relación con la población total infantil ²		1.6%
Porcentaje de niños con discapacidad que señalaron que la causa de su limitación en la actividad fue de nacimiento o por algún accidente ²		85.2%
Porcentaje de niños derechohabientes a servicios de salud ²		67.6%
Porcentaje de niños de 6 a 14 años que no saben leer ni escribir ²		11.2%
Porcentaje de niños de 3 años y más que no asiste a la escuela ²		14.8%
Porcentaje de niños de 3 años y más sin escolaridad ²		13.4%
Porcentaje de niños de 3 años y más con un nivel de escolaridad de primaria o menos		74.5%
Población infantil que trabaja en México (millones) ³	3.0	
Porcentaje de niños que trabajan y que no asisten a la escuela ³	35.3%	
Porcentaje de niños que trabajan y que indicaron que el hogar necesita de su trabajo y de su aportación económica ³	43.7%	
Porcentaje de niños que trabajan y que reciben ingresos de un salario mínimo o menos ³		72.5%
Porcentaje de niños que trabajan y cuya jornada de trabajo habitual es de 35 o más horas a la semana o que no tienen un horario regular de trabajo ³		73.9%
Porcentaje de niños que trabajan y se encuentran expuestos a riesgos en el trabajo ³	17.0%	
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público ⁴	26.5%	

Porcentaje de menores atendidos por maltrato físico o emocional de acuerdo con el DIF ⁵	51.6%
Porcentaje de menores atendidos por omisión de cuidados, negligencia y abandono de acuerdo con el DIF ⁵	43.0%

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos*, disponible en <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>>, página consultada el 13 de marzo de 2011.

² Cálculos de acuerdo con Inegi, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos*.

³ Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009. Módulo de trabajo infantil 2009. Cifras al cuarto trimestre de 2009. Indicadores y tabulados*, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/sisnav/default.aspx?proy=mti&edi=0000&ent=00&s=est&c=17099>>, página consultada el viernes 6 de agosto de 2010.

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010. Resultados sobre niñas, niños y adolescentes se terminó de imprimir en octubre de 2011 en los talleres gráficos de Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V., General Victoriano Zepeda 22, col. Observatorio, 11860 México, D.F.
Se tiraron 1 500 ejemplares más sobrantes para reposición.



GOBIERNO
FEDERAL

SEGOB



Vivir Mejor



*“Todos los niños, niñas y adolescentes
tenemos derecho a ser tratados por
igual, sin distinción de nuestra cultura,
religión, origen, idioma o sexo.”*

Art: 2, 4, 30, Convención sobre los Derechos del Niño



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
www.conapred.org.mx

